

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

---

**FACULTAD DE DERECHO**



**LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS  
PARTIDOS POLITICOS**

**TESIS PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

**LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA

**JOSE NOE MIJANGOS CRUZ**

ASESOR: DR. JAIME FERNANDO CARDENAS GRACIA



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Paginación Discontinua

México, D.F., 23 de septiembre de 1996.

Lic. María de la Luz González González  
Directora del Seminario de  
Teoría General del Estado de la  
Facultad de Derecho  
UNAM.  
Presente.

Distinguida maestra:

Reciba mis saludos afectuosos, tanto como mi felicitación por los logros que ha tenido al frente del seminario a su cargo.

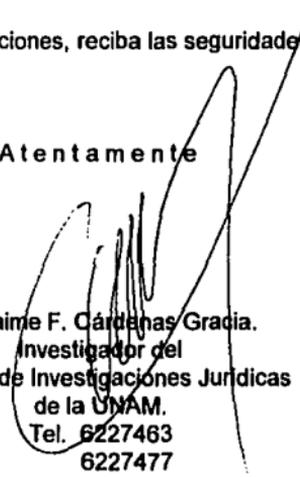
Después de mi breve salutación, le comento lo siguiente:

En ocasión de que el alumno **José Noé Mijangos Cruz** tiene el interés de registrar su tema de tesis en el seminario que usted dirige, solicito de la manera más respetuosa, permita que un servidor quede adscrito como asesor de la tesis denominada: "La democracia interna de los partidos políticos", que dicho alumno elaborará cumpliendo las formalidades que usted indique.

Considero que dicha tesis es de puntual relevancia, sobre todo por los acontecimientos que respecto de los partidos políticos, ha generado nuestro país en los últimos meses.

En espera de sus amables atenciones, reciba las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente



Dr. Jaime F. Cárdenas Gracia.  
Investigador del  
Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la UNAM.  
Tel. 6227463  
6227477

México, D.F., 6 de junio de 2001.

**Lic. María de la Luz González González**  
**Directora del**  
**Seminario de Teoría General del Estado**  
**Facultad de Derecho, UNAM.**  
**P r e s e n t e**

Estimada maestra González:

Después de una ausencia que le tocó vivir al **alumno José Noé Mijangos Cruz** —a nuestro cuidado—, que lo imposibilitó concluir su tesis en el tiempo que lo había proyectado, es que reanuda esta responsabilidad, no sin antes enterarla de que inaplazablemente se compromete a entregar este trabajo terminado, en la última fecha de noviembre de este año.

Si no tiene inconveniente de su parte, él está decidido a observar los lineamientos que usted le plantee para optimizar su permanencia en el Seminario que usted dirige. Además, si quedara pendiente algún trámite que cumplir dentro del mismo, o en la Facultad, ruego le oriente sobre los procedimientos que se hayan dispuestos por cualesquiera órganos que rigen nuestra Universidad.

Asimismo, requiero se me permita seguir fungiendo como Asesor del alumno en mención, con el tema de tesis: La democracia interna de los Partidos Políticos, inscrita en la Secretaría General, con el número de registro 3495, de fecha 29 de octubre de 1996.

Sin otro particular, quedo de usted.

**A t e n t a m e n t e**

**Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia**  
**Consejero Electoral del**  
**Instituto Federal Electoral**

México, D. F., 6 de diciembre de 2001.

Lic. María de la Luz González González  
Directora del Seminario de  
Teoría General del Estado  
Facultad de Derecho-UNAM  
P r e s e n t e

Apreciable Lic. González:

Remito a usted, el trabajo de investigación desarrollado por el alumno José Noé Mijangos Cruz, sobre el tema: *Democracia interna de partidos políticos*, inscrito en ese Seminario, del cual se desprende el siguiente aparato crítico:

<i>Aparato crítico</i>	<i>Páginas</i>	<i>Total</i>
Introducción	I-VII	7
Primer capítulo	1-74	74
Segundo capítulo	75-94	20
Tercer capítulo	95-115	21
Cuarto capítulo	116-121	6
Quinto capítulo	122-130	9
Conclusiones	131-135	5
Bibliografía	136-137	2
Tesis en páginas		144

Queda por informarle, que por lo que respecta a la *introducción*, el tesista maneja cinco notas al pie, mientras que para el *desarrollo del tema*, opta por integrar trescientos ochenta y siete notas al pie. Una *bibliografía* específica, pudiera ser otra de las características de este trabajo. Alterno a lo expresado, el tesista ha detallado su trabajo con *Índice* (en tres hojas) y *dedicatoria* (en dos hojas).

Sometido a mi aprobación y en virtud de haber hecho las observaciones pertinentes, autorizo el presente trabajo de investigación como concluido, para que siga el trámite que se dispense para ello, ante las instancias universitarias.

Agradeciéndole todas las atenciones recibidas, quedo de usted.

Atentamente



Dr. Jaime Cárdenas Gracia  
Consejero Electoral del  
Instituto Federal Electoral



LIBERTAD NACIONAL  
AYUTEMA DE  
MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO.  
U. N. A. M.**

Cd. Universitaria, 13 de Diciembre de 2001.

**OFICIO APROBATORIO**

**LIC. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR  
FACULTAD DE DERECHO  
U. N. A. M.  
P R E S E N T E.**

El pasante de Derecho señor **MIJANGOS CRUZ  
JOSÉ NOÉ**, ha elaborado en este Seminario bajo la dirección del **DR.  
JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA**, la tesis titulada:

**“LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS  
PARTIDOS POLITICOS”.**

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

...#2.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

- 2 -

“El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad”.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”**

  
**LIC. MA. DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DEL SEMINARIO**



MLGG/lsg

## **LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

*A mis padres Mélita y José,  
de quienes sentí el apoyo decidido para la  
conclusión de este trabajo. A ellos debo  
mi valía como ser humano. En ellos,  
se sustenta todo lo que soy.  
Gracias mamá y papá, por creer en mí.*

*A cada uno de mis hermanos.  
A ellos por lo que representan,  
por la meta impuesta y, por cimentar el  
anhelo de servicio.  
Gracias María Isabel, Leticia,  
José Tomás, Betty del Carmen, Araceli,  
José de Jesús y José Gerardo.*

*A mis sobrinos; en lo que guarda de  
preciado cada instante compartido.  
A José Erick, Isabel, Hadar Dafne,  
José Alfonso y José Alberto.*

*A mis cuñadas Eneida y Mapi;  
alianza en plenitud.*

*Dos organizaciones se reencuentran  
conmigo, depuesta la espera. Al Grupo  
Cultural Universitarios Salinacrucenses  
y al Consejo Editorial "Salina Viaá".  
A cada uno de los que las integraron.*

*Esta tesis no hubiera tenido lugar,  
sin la asesoría bienintencionada del  
Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia,  
Consejero Electoral del IFE. A él,  
con sincera gratitud.*

*A la Dra. María de la Luz Mijangos,  
Contadora Mayor de Hacienda de la  
Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal, en lo que explore de  
épico este testimonio académico.*

*Al Dr. Jorge Fernando Iturribarria  
Bolaños Cacho; pauta del quehacer  
profesional.*

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

I-VII

1.	NOCIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS	1
1.1.	CONCEPTO DE PARTIDO	1
1.1.1.	<i>Discurso frecuente</i>	2
1.1.2.	<i>Cuestión de límites</i>	5
1.1.2.1.	<i>Definición mínima</i>	6
1.1.3.	<i>Formación teórica</i>	7
1.1.3.1.	<i>Max Weber</i>	8
1.1.3.2.	<i>Maurice Duverger</i>	9
1.1.3.3.	<i>Maquiavelistas</i>	10
1.1.3.4.	<i>Élites</i>	12
1.1.3.4.1.	<i>Grupos de presión</i>	14
1.1.3.4.2.	<i>Facción</i>	15
1.1.4.	<i>Esquema conceptual</i>	16
1.1.4.1.	<i>Definición mínima —propuesta—</i>	18
1.2.	EVOLUCIÓN	19
1.2.1.	<i>Origen conservador</i>	20
1.2.1.1.	<i>Partido de notables</i>	21
1.2.1.1.1.	<i>Partido confesional</i>	21
1.2.1.2.	<i>Partido conservador</i>	23
1.2.1.3.	<i>Partido liberal o burgués</i>	24
1.2.2.	<i>Partido de masas</i>	25
1.2.2.1.	<i>Burocracia</i>	26
1.2.3.	<i>Instituciones políticas</i>	26
1.2.3.1.	<i>Parlamentarización</i>	27
1.2.3.2.	<i>Ampliación del sufragio</i>	29
1.2.3.3.	<i>Representación proporcional</i>	30
1.2.3.4.	<i>Democracia liberal</i>	33
1.2.4.	<i>Comportamientos políticos convencionales</i>	34
1.2.4.1.	<i>Izquierdismo</i>	34
1.2.4.2.	<i>Partidocracia</i>	36
1.2.4.3.	<i>Estudo de partidos</i>	37
1.2.5.	<i>Tipo ideal de partido</i>	39
1.3.	TESIS DE LA OLIGARQUÍA DE PARTIDOS	40
1.3.1.	<i>Robert Michels, autor polémico</i>	40
1.3.1.1.	<i>Paradigma mosquiano-paretiano</i>	41
1.3.1.2.	<i>Influencia de la socialdemocracia alemana</i>	42
1.3.2.	<i>Teoría evolucionista</i>	44
1.3.2.1.	<i>Teoría monocausal —tamaño de la organización—</i>	45
1.3.3.	<i>Formación de la oligarquía</i>	47
1.3.3.1.	<i>Sicología de las masas</i>	48
1.3.3.1.1.	<i>La apatía de los afiliados</i>	50
1.3.3.1.2.	<i>La deferencia hacia los jefes</i>	51
1.3.3.2.	<i>Sicología de los líderes</i>	53
1.3.3.3.	<i>Factores técnico-organizativos</i>	53
1.3.4.	<i>Ley de hierro de la oligarquía</i>	55

1.4.	ULTIMAS REFLEXIONES SOBRE LOS PARTIDOS	57
1.4.1.	<i>Crisis de partidos</i>	57
1.4.1.1.	<i>Forma organizativa del partido político competitivo</i>	60
	1.4.1.1.1. <i>Estado de Bienestar keynesiano</i>	62
1.4.1.2.	<i>Nuevos movimientos sociales</i>	64
1.4.2.	<i>Modelos de partido</i>	68
1.4.3.	<i>Partidos sin ideología o de todo el mundo</i>	72
2.	DEMOCRACIA INTERNA	
2.1.	CONCEPTO DE DEMOCRACIA INTERNA	75
2.1.1.	<i>Base social del partido</i>	76
	2.1.1.1. <i>Poder: relación de intercambio</i>	77
2.1.2.	<i>Fisonomía del Estado constitucional</i>	78
2.1.3.	<i>Democracia interna de partidos: un viejo dilema</i>	83
2.2.	NECESIDAD DE DISCIPLINA INTERNA <i>VERSUS</i> NECESIDAD DE DEMOCRACIA INTERNA	86
2.2.1.	<i>Disciplina en el partido</i>	87
	2.2.1.1. <i>Mandato imperativo</i>	88
2.2.2.	<i>Democracia interna vigilante</i>	89
2.3.	PROBLEMAS QUE PRESENTA EL POSTULADO DE DEMOCRACIA INTERNA EN ORGANIZACIONES COMO LOS PARTIDOS	91
2.3.1.	<i>Sufragio indirecto</i>	91
2.3.2.	<i>Estatuto: resultado formal de imperativos técnicos</i>	92
2.3.3.	<i>Revisión de la ideología</i>	93
3.	PROPUESTAS PARA LA DEMOCRACIA INTERNA	
3.1.	DERECHOS	95
3.1.1.	<i>Esquemas sobre medidas empíricas y razonamientos</i>	95
3.1.2.	<i>Los ideales: prerequisites para la democracia interna</i>	98
3.1.3.	<i>Prerrogativa de admisión, de exclusión y de selección</i>	99
3.2.	ORGANIZACIÓN	105
3.3.	FUNCIONAMIENTO	108
3.4.	FRACCIONES	109
3.5.	FINANCIAMIENTO	111
3.6.	CONTROLES	115
4.	LEGISLACIÓN COMPARADA	
4.1.	IDEARIO LEGISLATIVO	116
4.1.1.	<i>Alemania: Ley de partidos</i>	118
4.1.2.	<i>Portugal: Ley de partidos</i>	119
4.1.3.	<i>Argentina: Ley de partidos</i>	119
5.	MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	
5.1.	MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN	122
5.1.1.	<i>Desencanto hacia la Constitución</i>	123
5.1.2.	<i>Reforma constitucional</i>	124
5.2.	CONVENIENCIA DE UNA LEY DE PARTIDOS	126
5.3.	ÓRGANOS QUE CONOCERÍAN DE DEMOCRACIA INTERNA	128
5.4.	POSIBILIDAD DE EMITIR SANCIONES	130

**CONCLUSIONES**

**131**

**BIBLIOGRAFÍA**

**136**

## INTRODUCCIÓN

La tesis que presentamos a continuación, desarrolló un estudio complejo sobre los partidos políticos. No es extraño que la *democracia interna*, tras abonar conjeturas en el pasado, se reencuentre ahora con infinidad de expresiones que la aluden, la propician y la convierten en esa cobaya, que al día de hoy regímenes prototipos de democracia competitiva, le otorgan estatus constitucional, la liberalizan a través de legislaciones y la ensayan —no sin particulares resistencias—, con la sutileza que el modelo democrático les inspira.

Días antes de iniciar la lectura de la bibliografía recomendada por nuestro asesor, tal experiencia con los partidos, era aquella provisión que nos llegaba del mundo galopante de las elecciones y del encumbramiento de personajes políticos que por varias décadas gobernó el país. A cierta distancia, consideramos haber dado los pasos suficientes para la discusión del rasgo más sobresaliente del partido: su característica de organización.

La *democracia interna*, es apenas una prominencia obtenida de recientes estudios; la acompaña una larga observación que se le ha dirigido a las instituciones democráticas. Aspectos como la legitimidad de un régimen, guardan en este tiempo, clara relación con prácticas de poder que no consiguen incluir a una sociedad nutrida de espontaneidad política, reflejo de su complejidad y de ingeniosas propuestas que han tenido que incursionar en este escenario; habiendo prescrito el canal de expresión que desempeñaba el partido. El asunto de los medios de comunicación, una cláusula pendiente —para los políticos, mas no para la democracia—, reabre ese canal de

expresión esencialmente político.<sup>1</sup> De hecho, los presentan como la continuidad de expresión por excelencia de la democracia: "En las democracias actuales, el papel principal en la formación de la opinión pública lo desempeñan los medios de comunicación."<sup>2</sup>

Nuestra idea sobre el curso de la democracia interna, tiene que ver con el principio de las *sedes* planteada por Bobbio; en él, se infiere que mientras más lugares haya para la composición de la actividad democrática, mejor desempeño tendrá ésta. Toda organización, incluyendo a los partidos políticos, son *sedes* donde la explicación democrática debería ser el recipiendario ejemplar. Al mismo tiempo, la *democracia interna* en los partidos, tendría que ser un discurso legal, donde los fenómenos organizativos sean tomados en cuenta; el caso de la *relación de intercambio desigual*, es uno de éstos.

Esta tesis reúne obras de variado contenido, referido sobre todo, a la *fenomenología de los partidos*; seguimos, como era de esperarse, documentos de teoría política y teoría de partidos; queda a nosotros, abogados de reciente cuño, competir por la oferta de trabajo que se desarrolla en el diseño del sistema político. Otra predisposición, la tuvimos hacia los enunciados constitucionales; nuestro asesor de tesis, el Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ha planteado en sendas obras de investigación, la necesidad de una nueva Constitución en nuestro país; esa posición es reveladora, si lo relacionamos con el planteamiento que sobre partidos políticos enfrenta la democracia.

---

<sup>1</sup> Giovanni Sartori traslada el comentario, de la manera siguiente: "... la opinión pública es ante todo y sobre todo un concepto político." *Teoría de la democracia* (tr. Santiago Sánchez González), Madrid, AEd, 1988. t. 1, p. 118.

<sup>2</sup> *Idem*, p. 127.

Empecemos a desglosar nuestras observaciones al tema. Como podemos observar, el primer capítulo resultó extenso; fue el producto histórico que permeó la mayor parte de las discusiones sobre este tenor. Constatamos que le quisimos dar cierta importancia al hecho de ajustar una terminología sobre los partidos, que mostrara cuando menos, uno de los caminos que acostumbra la teoría política de nuestro tiempo. Nos decidimos por la *definición mínima*, a costa de no agrandar la erudición de algunos. Optamos por ella, a sabiendas que se va desembarazando de elementos integradores del objeto de estudio, originando una confusión terminológica, tan válida, como la relacionada con el *occidentecentrismo*. La definición mínima, por sí misma, no produce los avances esperados; se le tiene que reconocer méritos, precisamente en su desencanto con las propiedades hipotéticas o variables.<sup>3</sup> El otro camino, sería aspirar a "definiciones complicadas", que requieren, al menos, una norma de composición.<sup>4</sup>

En otro asunto, no fue hecho casual, incluir a los exponentes clásicos de la teoría de las élites; una deuda obligada. Duverger y Weber, entraron como referentes del *partido de masas* y como conocedores de la formación de la *burocracia*.

Al lado de la evolución que mantuvieron los partidos —de cuño conservador, la mayoría de ellos—, incluimos una sección correspondiente a la fundación de las *instituciones políticas*; ataduras resistentes a la fecha. Asimismo, integramos el matiz que ocasionan los *comportamientos políticos convencionales*, porque fueron ellos, los que exasperaron nuevas rutas de heterogeneidad cultural; dos de éstos, todavía se mantienen sujetos al lastre que los enjuició de *antipolítica*. Curiosamente, no fue ésta la razón que tuvimos para sopesarla en esa serie de condiciones que libra la

<sup>3</sup> Cfr., Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos* (tr. Fernando Santos Fontenla), Madrid, AEd, 1992 (2ª ed. ampliada), p. 89.

<sup>4</sup> *Idem.*, p. 83.

democracia; sino para revisar el aspecto ideológico que le sirve de consuelo. Como se nos ha detenido en otro momento, la unidimensionalidad del espacio político, todavía posibilita ciertas ventajas para el carácter de prueba de la democracia; su antípoda, desde luego, está interesada en revelar los conflictos que le son propios, pero desde el correctivo más aparente que real. En otro aspecto, la tesis de la oligarquía de Michels, inspiró buena parte del desarrollo de este trabajo. Sus presupuestos de *organización, oligarquía y sustitución de los fines*, es ocasión para afirmar el tema central de la imposibilidad de democracia en los partidos. Offe, por su parte, nos convoca a un sistema en crisis; desautoriza a la democracia liberal como competente de resolver, lo que a todas luces es un modelo a la hechura del *partido competitivo*. Inaugura la movilidad social que cree ver compensada en los *nuevos movimientos sociales*; los cuales cumplirían un ciclo espontáneo de los temas más heterogéneos; basados en una creencia mesiánica: *la nueva clase media*. Una manifestación más, que reivindicaría las luchas de protesta socialistas y comunistas: *la nueva izquierda europea*. A Panebianco, lo vemos con ojos diferentes; su modelo de *coalición dominante*, da bríos renovados a la tipología de partidos. Se mantiene indiferente con las teorías que plantean crisis funcionales, tras la alternativa de que los partidos no son generacionales; algunos de éstos se resisten a morir; empeoran su esclerótica relación de poder o se resignan a la supervivencia (se adaptan al medio), lo que de ninguna manera significa la transformación hacia su contraparte: el *partido profesional-electoral*. Kichheimer, por último, deja entrever que los partidos están pasando por un proceso de *desdiferenciación*, para posicionarse del mercado político. La política como mercancía, se hace tangible en este tipo de partidos, que de manera figurada ya tiene un espacio *bidimensional* a su favor.

Referente al capítulo segundo, la *relación de intercambio desigual* irrumpe en el escenario político con el compromiso de que los comportamientos de poder al interior del partido debieran existir, pues la misma tensión entre las partes, posibilitaría la negociación. En otro orden de ideas, no cabe la menor duda de que la disciplina partidista es un *requisito previo*, que no deja construir "... la democracia ... como producto del esfuerzo y la capacidad humana..."<sup>5</sup>

El capítulo tercero, redefine una lucha de tendencias que se ha originado en la teoría política; qué tan frecuente hay disparidades entre las medidas empíricas y los razonamientos, y en dónde convergen. El otro estilo, es imprescindible: los ideales no pueden subestimarse en la construcción de una democracia.

La legislación de tres países que substancian los partidos, es el tema del cuarto capítulo; aquí comparamos las inserciones que motivaron tal estado de cosas. En Alemania, el Estado constitucional originó casi todo lo que prevé la norma específica; Portugal, sólo enmendó; la experiencia comparada Argentina, no hizo más que adaptarla a la circunstancia sudamericana. Es revelador el avance que han tenido algunas instituciones que garantizan más derechos y menos acciones disciplinarias.

Por último, llegamos al quinto capítulo, sobre el planteamiento de que una Constitución debe reformarse o instituirse; hasta en situación de ruptura, puede erigirse sobre bases sólidas. Una ley de partidos en México, elaborada sin prejuicios y siguiendo parámetros del empirismo partidista en nuestro país, estaría solventando otra *sede* en donde la democracia tuviera cabida. En otro contexto, debemos estar ciertos

---

<sup>5</sup> Cárdenas Gracia, Jaime F., *Transición política y reforma constitucional en México*, México, UNAM-IJ, 1994, p. 21 y s.

que las sanciones pueden ser posibles en un sistema político bien diseñado y en un régimen que la propicie. Sobre esas bases, podremos celebrar el camino hacia el fortalecimiento de la democracia, puesta en marcha. De lo contrario, la veremos desfallecer.

Sobresale en nuestra composición estructural, el método deductivo. Partimos de la base, de que el aspecto teórico en muchas ocasiones la encontramos reformulada. Los enunciados inicialmente propuestos —como en el caso de la corriente *elitista*—, fueron severamente criticadas y se les acusó de no considerar otras variables. Nuestro trabajo, en suma, hizo transitar la idea de que la *democracia interna* de partidos, determina en mucho, la actitud hacia el pluralismo; ahí es posible encontrar libertades y derechos que sistemáticamente, los regímenes, hacen gala de que son respetados.

A una distancia considerable, de lo que ahora propone este trabajo, traemos a nuestra memoria un pasado que desconocía las posiciones que intentamos sostener: Claus Offe, nos llegó de Madrid; preservamos el texto original como una reliquia familiar. Accedimos a Roberto L. Blanco Valdés, por medio de José Carbonell, un amigo barcelonés que vive entre nosotros. Una búsqueda intensa en librerías mexicanas, logró por fin presentarnos a la vista, la portada de un azul intenso tras la cual se custodiaba el pensamiento de Ramón Cotarelo —como nos acostumbró a mencionarlo—; por supuesto, de la editorial madrileña Sistema. Por mera casualidad, después de informarnos a través de un empleado de conocida cadena de librerías (por lo menos dos establecimientos están ubicados en centros de enseñanza), encontramos, en la sucursal de Ciudad Universitaria, uno de los dos últimos ejemplares que quedaban en el país, referente a la aportación de Angelo Panebianco; ha sido uno de los días más felices de nuestra existencia.

Dos bibliotecas, se abrieron a nuestra expectativa. El Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, permitieron la consulta de su acervo; mantenemos latente la valiosa bibliografía, rescatada para un estudio posterior.

Estamos en deuda con el Dr. Jaime F. Cárdenas Gracia, pues a él le debemos el diseño de nuestro capitulado. Además, muchos de los trabajos recomendados, fueron adquiridos por su orientación atenta y desmedida. Con santos y señas, nos indicaba en qué lugar habría de conseguirlos. Hasta aquí, la gloria que puede reflejar cualquier epigonía como la nuestra.

También expresamos nuestra simpatía al señor embajador Werner Reishenbaum, en su momento sede de la diplomacia alemana en nuestro país, y a su asistente de prensa Marion Zantner; de quienes recibimos el ejemplar de la legislación alemana de Partidos Políticos; invaluable apoyo a nuestra causa. Del mismo modo, para el señor embajador Víctor Victorio Tacceti, en quien recayera la representación argentina en México, y a su asistente Gabriela Gallardo; quienes relevaron nuestras responsabilidades académicas, tras dotarnos de semejante disposición sobre partidos.

Una vivencia emotiva, fue la que prologó nuestros encuentros en el Seminario de Teoría General del Estado de la Facultad de Derecho de la UNAM; especialmente, cuando nos tocó la fortuna de informarle a la Lic. María de la Luz González González, el motivo de atraer este tema para una revisión del Estado. La recepción que tuvimos ahí, obvió prejuicios a los que comúnmente se atiende el recurso de la democracia al interior de los partidos; tema para lo que es inusual la carrera de derecho.

Dejamos para un discurso más elaborado, nuestro ulterior comentario.

# CAPÍTULO I

## NOCIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

### 1.1. CONCEPTO DE PARTIDO

Una tradición muy particular en la terminología de los partidos, consiste en delinear qué circunstancias los hacen presentarse a nuestros ojos, como un viejo componente del orden social. Como nos podremos percatar ulteriormente, los partidos, tras una larga espera, apenas dirigen su atención a temas tan frágiles como su democracia interna, su legitimidad como canal de expresión genuina de las mayorías frente al Estado, su defensa frente al Estado por los controles que éste le quiere imponer, la necesidad de afianzarse como subsistema, las tensiones y variabilidad que le produce su entorno; de esta nomenclatura pendiente, nada puede caracterizar a los partidos como estructuras monolíticas o como un conjunto de afinidades permanentes. Por lo tanto, su destino es único y sólo puede estudiarse, si mantenemos una metodología que la indague adecuadamente; al compás de su marcada complejidad; matizando factores de peso, variantes y expectativas; en fin, la indagatoria sobre los partidos se niega a comenzar, con una mera enunciación.

### 1.1.1. *Discurso frecuente*

La teoría de partidos, posee ventajas admirables para los que nos abocamos a su estudio; sin embargo, aún se encuentra desprovista de utilidad para el lenguaje común y corriente. Entonces, decimos —para no pecar de pretenciosos— que existe un discurso frecuente<sup>1</sup>, en todo caso, mas que un lenguaje especializado.

También hablamos de discurso y no de lenguaje, por que aquél se presenta a nuestros ojos, maleable, dúctil; manejable para el propósito de nuestra investigación. Por tanto, "... ideas y hechos, ideales y realidad poseen —por encima y más allá de sus diferencias intrínsecas— un elemento crucial en común: ambos reciben su significado, se configuran, comunican y se fijan *mediante palabras*, y además mediante las *mismas palabras*."<sup>2</sup>

A veces, se emiten opiniones que nos obligan a apreciar el predominio de tales aseveraciones. Por eso es importante saber que "... —tras veinte años de mala fama— las definiciones vuelven a entrar en las ciencias políticas actuales."<sup>3</sup> Ahora bien, quizá la ciencia política requiere valores de medición, muy diferentes a la teoría de partidos; aunque en sus postulados principales, si contiene a ésta.

---

<sup>1</sup> Decimos discurso frecuente, para diferenciarlo del discurso corriente, pues Giovanni Sartori da la pauta para afirmar lo anterior: "... cuando nos asomamos por primera vez a una disciplina especializada, nos encontramos con tantas palabras desconocidas. Es la señal que nos advierte de la diferencia con el discurso corriente." *Cfr.*, *La política* (tr. Marcos Lara), México, FCE, 1984, p. 27.

<sup>2</sup> *Cfr.*, Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia* (tr. Santiago Sánchez González), Madrid, AEd, 1988, t. 1, p. 110.

<sup>3</sup> *Cfr.*, Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos* (tr. Fernando Santos Fontenla), Madrid, AEd, 1992 (2ª ed. ampliada), p. 84.

La tradición que nos reúne, hace posible conocer de manera ordenada la disposición de palabras y conceptos; pues tan penosa ha sido la sutura de lo estudiado, que "... durante las últimas décadas lo habitual ha sido —no siempre inconscientemente— un 'juego de palabras' que ha destruido eficazmente cualquier correspondencia intersubjetiva estabilizada entre palabras y conceptos."<sup>4</sup>

Esto aviva la llama, cuanto más nos acercamos a los dictados que están sujetando la sucesión de palabras; ahora atadas, organizadas y presentadas tras una minuciosa auscultación. Así pues, se hace conveniente recurrir a la metáfora que a continuación expone Sartori: "La condición indispensable que hace posible suponer que el mundo exterior pasa de alguna manera a nuestras cabezas es que durante todo este delicado viaje el *vehículo permanezca constante*; el vehículo en cuestión es el elemento palabra y, más concretamente, la correspondencia inamovible en una determinada expresión y un determinado concepto."<sup>5</sup>

De aquello resulta, que el atropello a las palabras lleva a una colisión de su significado. Tras ese desorden, se aglutina una maraña de significados, de forzada digestión; si no es que desafortunada ingestión. Por esa inhóspita senda, es muy probable que nos acerquemos al desenlace que enseguida se expresa: "... si existe un modo seguro de distorsionar, y a decir verdad de destruir, el proceso que de una u otra forma introduce el mundo exterior en nuestras mentes, ese modo es desestabilizar el vocabulario, hacer trampas con las palabras."<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 110.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> *Ibid*.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que el ataque lo debemos dirigir en dos frentes. Uno, ya explicado hasta la saciedad, sería ordenar lo disperso; el lenguaje asume aquí su postura selectiva. Otro, en el frente que erosiona la continuidad del lenguaje. Ante tal amenaza, se hace patente el reclamo de junto: "... cuanto mayor sea la fluidez (volatilidad) interindividual de los significados, menor será la validez del cúmulo (de evidencia) resultante."<sup>7</sup>

Constantes advertencias dan por sentado aquél pasaje. No obstante, celebramos el pronunciamiento siguiente: "Las palabras tienen proyección semántica, es decir, transmiten interpretaciones."<sup>8</sup>

Discurso y concepto, generan propiedades que se requieren para avasallar las estimaciones que se ofrecen a la comprensión, o que en versión figurada "pasan por nuestras cabezas"; por tal motivo, "... los conceptos (tal y como son expresados) son 'contenedores de datos' tanto como cualquier otra cosa."<sup>9</sup> Para estar *ad hoc* con esto, es preciso recalcar el señalamiento del que hace mención Sartori: "Defino el 'concepto', de la manera más simple posible, como unidad del pensar".<sup>10</sup>

Con este sentido justo, de corregir las apariencias de esta tarea procelosa, dejamos aquí el contenido de este apartado; sólo resta mencionar algo que resume bien nuestra fórmula: "Cuanto más extenso es un vocabulario, más permite discursos precisos."<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> *Idem*, p. 111.

<sup>8</sup> *Cfr.*, Sartori Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada* (tr. Roberto Reyes Mazzoni), México, FCE, 1994, p. 87.

<sup>9</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 110.

<sup>10</sup> *La política*, *op. cit. supra* nota 1, p. 65.

<sup>11</sup> *Idem*, p. 27.

### 1.1.2. Cuestión de límites

Al abordar el apartado anterior, dejamos una huella segura de afianzar en lo sucesivo; antes, en materia de partidos, sobresalía el asunto histórico o sus aspectos político, económico y social. Con el tiempo, un discurso sobresaliente como lo puede ser el esquema definidor de los partidos, va considerándose por derecho propio.

Queda por resolver, el problema relativo a lo que es o no definitorio de los partidos. Por eso, comenzamos señalando el "... propósito principal de la definición —el establecimiento de límites—. "<sup>12</sup> Consecuencia de aquello, es la intervención de quien la reclama para sí, pues "... la primera, aunque no exhaustiva, tarea del definidor es *delimitar*."<sup>13</sup>

Declaraciones hechas sobre este principio, comparten preocupaciones que han de tomarse en cuenta; una de ellas la exponemos ahora:

La frase "verdadero por definición" remite precisamente a las características definidoras. Y esto nos permite comprender al instante por qué debemos tener cuidado; pues la tentación de resolver los problemas *por definición*... hace inútil el conocimiento empírico y lleva a renunciar a la investigación. La función de la ciencia es propiamente la de comprobar *si* determinadas propiedades están presentes o no, y en qué grado, en el fenómeno observado.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, op. cit. supra nota 8, p. 148.

<sup>13</sup> Sartori, *Partidos y...*, op. cit. supra nota 3, p. 85 y s.

<sup>14</sup> Sartori, *La política*, op. cit. supra nota 1, p. 68 y s.

### 1.1.2.1. *Definición mínima*

Riggs—según declaración de Sartori—, formula los elementos que debe contemplar la *definición minimalista*: "... la definición puede no señalar las características más importantes de los partidos, ni pretende hacerlo, pues 'se limita a especificar una forma de decidir qué incluir y qué excluir de la categoría en estudio'."<sup>15</sup>

Alabanza sartoriana, al fin y al cabo, acomete de nueva cuenta para dilucidar su elección: "Donde mejor se pueden ver los frutos es en las diversas obras de Riggs, que ha aplicado la estrategia de la definición mínima de forma más concienzuda y sistemática que la mayor parte de los demás autores."<sup>16</sup>

Se procede, entonces, a tomar a la *definición mínima* como el deslinde natural de las definiciones operacionalizadas<sup>17</sup>; por tanto, acontecen versiones como ésta: "Una definición es mínima cuando todas las propiedades o las características de una entidad que no son indispensables para su identificación se exponen como propiedades variables, hipotéticas, no como propiedades de definición. Esto equivale a decir que todo lo que cae fuera de una caracterización mínima queda para la verificación, que no se lo declara cierto por definición. La norma en sí es la sencillez misma."<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> *Apud.*, *Partidos y...* *op. cit. supra* nota 3, p. 87.

<sup>16</sup> *Idem.*, p. 89, n. 30.

<sup>17</sup> "... un concepto operacionalizado es al mismo tiempo un concepto empobrecido connotativamente, amputado de aquellas características propias que no resultan operacionalizables." Sartori, *La política*, *op. cit. supra* nota 1, p. 85.

<sup>18</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 86.

Panebianco excede su crítica a la *definición mínima*, tiene que ver con el hecho de que esa categoría de estudio, es, ante todo, un *prejuicio teleológico*.<sup>19</sup> Según él: "En la versión más común, el fin mínimo propio de cualquier partido es, desde esta perspectiva, la victoria electoral y, a través de ella, la conquista del gobierno."<sup>20</sup> A guisa de comprobación, proclama: "Pero, ¿es también una respuesta correcta? No, porque si lo fuese no conseguiríamos entender cómo se pueden presentar con frecuencia casos —como por otra parte observó Michels— en los que los partidos adoptan estrategias previsiblemente destinadas a penalizarlos electoralmente o en cualquier caso no aptas para facilitarles ganancias electorales."<sup>21</sup>

### 1.1.3. *Formación teórica*

Comenzamos a establecer el nexo con los autores que dieron cimiento a la teoría de partidos. Aunque no es mencionado con frecuencia "... Burke fue el primer autor que habló en defensa de los partidos políticos..."<sup>22</sup>

Al sesgo de esta aclaración, construyamos los dominios del presente trabajo; establezcamos las voces más determinantes de la secuencia teórica que tenemos en puerta; ante esto, mucho le debemos a Ostrogorski, Michels y Weber, pues como bien se nos recuerda, "... con ellos, se impuso una nueva forma de considerar el tema de los partidos..."<sup>23</sup> Sobre los dos primeros, nos avenimos a la explicación que se nos

---

<sup>19</sup> Cfr., *Modelos de partido* (tr. Mario Trinidad), Madrid, AEd, 1990, p. 30 y ss.

<sup>20</sup> *Idem*, p. 32.

<sup>21</sup> *Idem*, p. 33.

<sup>22</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 125.

<sup>23</sup> Cfr., Lenk, Kurt, y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos* (tr. Ignacio de Otto), Barcelona, Anagrama, 1980, p. 7. Angelo Panebianco completa la afirmación, sosteniendo que "... son justamente considerados como los 'clásicos' de la materia, desde Ostrogorski a Weber, de Michels a Duverger..." *Op. cit. supra* nota 19, p. 14.

proporciona: "Hasta la primera guerra mundial, los autores que se ocuparon específicamente del tema de los partidos fueron Ostrogorski y Michels."<sup>24</sup>

Otro pronunciamiento que se ventila en esta búsqueda, la mostramos para su consideración: "Algún autor ha distinguido entre profetas mayores y profetas menores de la ciencia política. Los profetas mayores serían Carlos Marx y Max Weber. Los menores, los maquiavelistas clásicos como Mosca, Pareto, Michels."<sup>25</sup>

#### 1.1.3.1. Max Weber

Este autor ha sido seleccionado por nosotros, debido a que su obra prolífica, aunque refleja en breve apartado lo relativo a los partidos —pues su visión prescinde de integrarlo, si no es justificado este tema—, motiva una reflexión aparte, propia del tratamiento acostumbrado por él. Weber, realista político<sup>26</sup> y liberal desesperado<sup>27</sup>, es entendido de la manera siguiente: "Su preocupación primordial reside, al final de cuentas, en la aceptación que del *statu quo* efectúa la colectividad al orden y a las instituciones políticas."<sup>28</sup>

Por esa razón, quizá, Weber es considerado por Sartori, como "... el fundador de la sociología de los partidos..."<sup>29</sup> Sin embargo, después de anotarle este prestigio ganado a pulso, es acusado de seguir la perspectiva acostumbrada en su tiempo: "El que los

---

<sup>24</sup> Sartori, *Partidos y...* op. cit. supra nota 3, p. 49 y s.

<sup>25</sup> Cfr., Cárdenas Gracia, Jaime Fernando, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE, 1992, p. 69, n. 21.

<sup>26</sup> *Idem*, p. 15.

<sup>27</sup> Cfr., Offe, Claus, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales* (tr. Juan Gutiérrez), Madrid, Sistema, 1988, p. 62.

<sup>28</sup> *Idem*, p. 16.

<sup>29</sup> *Partidos y...* op. cit. supra nota 3, p. 50. Cfr., Blanco Valdés, Roberto L., *Los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1990, p. 62.

partidos sean tales, porque entran en una *construcción política* completamente nueva y se ven, a su vez, configurados por ella, fue algo que escapó a Weber, como había escapado a sus predecesores y contemporáneos.<sup>30</sup>

### 1.1.3.2. *Maurice Duverger*

Duverger, abrigó en su pensamiento el elemento caracterizador de los partidos; estamos en deuda con él, luego de integrar una obra bastante interesante, que le permitiera despegarse de sus contemporáneos. Ya vimos que a Weber, se le objetó haber propuesto líneas generales, más no específicas como lo manifestó Duverger. Aunque toda frase de más, sería una embestida a la admiración que se siente por él. Duverger, como atestigüemos párrafo adelante, tuvo una especial predilección por el *partido de masas*. Examinemos la nota que se muestra enseguida: “A comienzos de los años cincuenta Maurice Duverger daba cuenta de la consolidación, en el seno de los regímenes democráticos, del partido de masas frente a cualquier<sup>31</sup> otro tipo de organización política: su misma obra puede ser leída, y lo ha sido, como un himno a las virtudes políticas del partido de masas.”<sup>32</sup>

Pero, como todo infortunio que se hace presente y se esfuma, a Duverger le toca afrontar una crítica minúscula; desatendió la tarea del definidor, que todo autor de su tiempo compartía con sus pares. Por tal razón, enfáticamente, Sartori plantea una

---

<sup>30</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 50.

<sup>31</sup> *Sic.*

<sup>32</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 488.

interrogante que circunda la página vecina: "... ¿qué importancia tiene la definición? ¿Importa de verdad? Duverger no formula ninguna."<sup>33</sup>

### 1.1.3.3. *Maquiavelistas*

Preexisten criterios que agrupan a los autores, según la meta compartida. Es el caso del texto de Sartori que se refiere a Mosca, Pareto y Michels: "Esta trinidad la propuso, creo, James Burham, quien los consideró, simultáneamente, maquiavelistas y 'defensores de la libertad'."<sup>34</sup> Aunque, en la medida que se reconocía esto, también se les hacía ver el yerro: "El error de Mosca, Pareto y Michels fue, pues, sostener o suponer que la realidad contradice la democracia."<sup>35</sup>

Esta contemplación trinitaria, provoca dos reacciones casi inmediatas: se les excluye del término "maquiavelista" y se les ubica como "antidemócratas". En las dos, la voz cantante lo lleva Sartori. En referencia a la primera, sostiene: "Mosca no fue un admirador de Maquiavelo, y estimo, además, muy difícil considerar a Michels como maquiavelista."<sup>36</sup> En relación con la segunda, cuestiona: "... Mosca no era un admirador de la democracia (...) Pareto no creía en absoluto en la democracia parlamentaria (...) Michels abandonó la democracia."<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 84. Como se notará más adelante, este incidente no pasa desapercibido a la vista de Panebianco, pues en su comentario, maneja con precisión el descargo que acontece con aquel autor: "No es pues casual que Duverger no dé ninguna definición de los partidos..." Dicho esto, procede con cautela para citar la cita: "... Duverger era probablemente consciente del hecho de que cualquier definición de sentido común, del tipo de aquellas a las que hemos pasado revista, hubiera comprometido desde sus comienzos el análisis organizativo que se proponía hacer." *Op. cit. supra* nota 19, p. 34, n. 17.

<sup>34</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 71 y s.

<sup>35</sup> *Idem*, p. 74.

<sup>36</sup> *Idem*, p. 72.

<sup>37</sup> *Ibidem*. Bobbio reclama de Mosca, el mismo adjetivo. *Cfr.*, Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia* (tr. José F. Fernández Santillán), México, FCE, 1996 (2ª ed.), p. 33.

Más tarde, desarrollado el estudio de Gramsci, por Giuseppe Ugo Rescigno, se afirmó la corriente maquiavelista, según la expresión salvada por ella: "... el soberano moderno es el partido político."<sup>38</sup> Dejada la fama, generaciones recientes de esa escuela atañen a tan memorable gloria, sus propósitos principales:

Schumpeter y los restantes autores "maquiavelistas" han hecho hincapié en la estabilización de los sistemas más que en la democratización de los mismos. La cuestión la han centrado en proteger el liberalismo de los excesos de la democracia, antes que en utilizar los medios liberales para materializar los ideales democráticos. El ideal o valor fundamental de todos estos pensadores es el equilibrio político, en donde la apatía política, por ejemplo, no constituye una disfunción sino una condición necesaria para permitirle a la *élite* funcionar en forma creativa.<sup>39</sup>

De manera progresiva, adeptos de diversa índole, plasman sus juicios en esta corriente de opinión; datos recientes indican que "... Dahl, Linz, Huntington, trabajan con base en la teoría de Schumpeter..."<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> *Apud.*, Blanco Valdés, *op. cit. supra* nota 29, p. 92. De la tesis sobre la identificación "concreta" del soberano en el contemporáneo Estado democrático de Giuseppe Ugo Rescigno. Blanco Valdés, señala que "... la tesis central de Rescigno viene a recoger una idea que había sido expresada ya con absoluta claridad por Antonio Gramsci, en los primeros años treinta, en sus *Notas sobre Maquiavelo...*" Otra variante de este adjetivo gramsciano, la adjuntamos "...con su peculiar visión del partido político como un nuevo príncipe." Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 73, n. 63.

<sup>39</sup> *Idem.*, p. 42 y s.

<sup>40</sup> *Cfr.*, Bailey, John, "Perspectivas comparadas del financiamiento de las campañas y democratización", en: *Aspectos jurídicos del financiamiento de los partidos políticos* (María de la Luz Mijangos Borja, coordinadora), México, UNAM-III, 1993, p. 13. Este renglón también es conocido como la Academia Estadounidense.

#### 1.1.3.4. *Élites*

El asunto de las *élites*, presume especial atención para la corriente maquiavelista. Por eso, siendo de su particular elección, "... cobra gran interés a partir de los estudios de Vilfredo Pareto y Gaetano Mosca, análisis que se reputan como clásicos."<sup>41</sup>

Para requerir algún suceso de esta noción, estimamos provechoso traer como ejemplo la "fórmula política" de Mosca, que transita por "... las creencias o los sentimientos reconocidos y aceptados por la sociedad que otorgan a la clase política un fundamento de legitimación."<sup>42</sup> Esta experiencia y otras, obedecen a patrones que las escuelas de pensamiento hacen propias; uno de los significados del elitismo, establece "... que los pocos lo hacen mejor, y cuentan más que los muchos no participantes, apáticos, inertes y pasivos..."<sup>43</sup>

Otro proceso, radica en la conexión, de la que hablan autores como John Bailey, para quienes tiene significado "... conectar las elites con las masas; lograr una conexión 'electoral' y formar equipos para gobernar."<sup>44</sup>

Para enterarlos, respecto del modo en que las *élites* traducen la unidad infinitesimal de la clase "partido", procedamos a mostrar los novedosos apuntes que tenemos a la mano: "Debe quedar entendido que las clasificaciones y las tipologías también

---

<sup>41</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 36.

<sup>42</sup> *Idem*, p. 38. Inclusive con esta tesis "... intentó demostrar que la soberanía popular es una fórmula política, esto es, un principio de justificación del poder, y que por lo tanto la teoría de la democracia no tiene base científica alguna." *Ibidem. Vid., Sartori, Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 89.

<sup>43</sup> *Idem*, p. 154 y s. El autor recurre a esta expresión, luego de referirse a una de las posibilidades abiertas de la democracia participativa "... poner el acento en los grupos *pequeños e intensos*." *Ibidem*.

<sup>44</sup> Bailey, *op. cit. supra* nota 40, p. 14.

coadyuvan a definir la clase 'partido' por lo que respecta a una o más de sus propiedades (cosa que ocurre en especial con las tipologías históricas).<sup>45</sup>

La dicción de "partido", sigue ocupándose de ambigüedades, no obstante hemos despejado su camino de abrojos. Si términos teóricos y de observación, hacen incomprensibles ciertas definiciones, imaginemos el caso que consiste en olvidar "... problemas, característicos del funcionamiento de las organizaciones de partido, para las que no sirven, e incluso son decididamente equívocas, las definiciones *a priori* que resuelven dogmáticamente, a ciegas, problemas que siguen abiertos y que es preciso considerar y estudiar como tales."<sup>46</sup>

Este es el caso del paradigma partido-clase, que insospechadamente aniquiló y llevó a los extremos, la extenuante búsqueda del régimen del proletariado; he aquí esta aseveración: "La coincidencia entre el partido y la clase, afirmada por los marxistas, es válida sólo para clases sociales primitivas, poco evolucionadas y poco diferenciadas; todo progreso de una clase introduce en ella diversidades, que tienden a reflejarse en el plano político y en la división de los partidos."<sup>47</sup>

Atrayendo nuestro Interés, sin dar por descontado el concepto de "organización"—que los partidos como unidades orgánicas relegan—, se afianza la siguiente observación de Sartori: "Pero lo que más me importa es sustituir el requisito de organización—que equivale a decir demasiado o a hacer que la palabra 'organización' sea algo evanescente— por el requisito de que el grupo de que se trate sea lo bastante eficaz y

---

<sup>45</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 85.

<sup>46</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 51.

<sup>47</sup> *Cfr.*, Duverger, Maurice, *Los partidos políticos* (tr. Julieta Campos y Enrique González Pedrero), México, FCE, 1957, p. 265.

coherente (aunque sólo sea de modo espontáneo, elección por elección, sin organización) para lograr que algunos de sus candidatos salgan elegidos.”<sup>48</sup>

Por último, tomemos en cuenta que conforme se abren novedosas interpretaciones sobre los partidos, las *élites* se van distanciando del papel que les corresponde hasta entonces; toda apología de sobra, olvida la evolución organizativa que es propia de ellas, con la consiguiente formación que cumplen en los partidos; por eso “... merece la pena repetir que el término partido pasa a ser distintivo y adquiere una connotación positiva porque indica una nueva entidad. El nombre es diferente, porque la cosa es diferente.”<sup>49</sup>

1.1.3.4.1. *Grupos de presión.* Estos resquicios inherentes a las *élites*, han sido estudiados por infinidad de autores, la revisión de la cláusula que los delimita, ponen de manifiesto que la sociedad norteamericana, ha sido una de sus benefactoras. Razonamientos como los de Schumpeter y Plamenatz —de cuño maquiavelista—, abundan en demostraciones para restañar las críticas con respecto a la pasividad de los votantes: “En esta tesis, los grupos de presión desempeñan un papel importante: sirven para impedir que cualquiera de los grupos de *élite* se extralimite, y además para que se representen vigorosamente los intereses de los votantes.”<sup>50</sup>

De vuelta a su relación con el partido, que viene siendo el significado de su permanencia en nuestro tiempo, voces de apoyo se atreven a decir: “Un grupo de interés y un partido colaboran entre sí, si el partido necesita los recursos financieros del

---

<sup>48</sup> Sartori, *Partidos y...*, op. cit. supra nota 3, p. 90.

<sup>49</sup> *Idem*, p. 50.

<sup>50</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, op. cit. supra nota 25, p. 43.

grupo y si éste necesita del apoyo del partido para obtener medidas legislativas favorables.”<sup>51</sup>

1.1.3.4.2. *Facción*. Visto cómo se resuelve el proceso de “delimitación”, que recae en las definiciones, pasemos a solucionar algunas discrepancias que se provocan al caso; *grupos de presión* —tratados anteriormente— y *facciones*, propondrían formaciones capaces de establecer los “nexos” necesarios para afianzar el desenlace electoral.

La *facción* puede provocar cierto rechazo; el puro nombre, satisface la lista que se ha elaborado como excusa de prejuicios y adjetivos, dejada a la posteridad. Para no incurrir en vacilaciones, empecemos por mencionar que “... la *facción* es un grupo fuertemente cohesionado que supone un corte vertical del partido.”<sup>52</sup>

Este rasgo del ingenio organizativo, nos ha permitido entender que “... no es la continuidad en el liderazgo lo que hace de un grupo una *facción*, sino su duración y su solidez organizativa.”<sup>53</sup>

Como entidades proteicas, las “... *facciones*... no formulan cuestiones generales...”<sup>54</sup> Vistas desde otro aspecto, el esquema operacional ve más allá de aquella limitación: “... si bien la *facción* puede proponer los candidatos, es el partido el que logra su elección.”<sup>55</sup> Ante ello, aun considerándonos sabedores de su misión, se perciben

---

<sup>51</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 329.

<sup>52</sup> *Idem*, p. 149.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 87.

<sup>55</sup> *Idem*, p. 90. Sartori propone esta convención, para destacar lo relevante de acudir a su legitimación conceptual —descrita entre comillas—, para ayudar a restablecer la distinción entre partidos y subgrupos de *facciones*: “... etiqueta oficial que presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos.” *Idem*, p. 89.

señales que las diferencian del proceso democrático, arguyendo que "... la facción empleará normalmente medios de acción excluidos del instrumental propio de los partidos, que son una organización 'civil' o 'cívica'."

Debido al vaticinio de su permanencia como elemento constante de la naturaleza de los partidos, podemos asegurar que la *facción*, es "... una amalgama de una pluralidad de grupos..."<sup>56</sup>

#### 1.1.4. *Esquema conceptual*

Nos corresponde, a la luz de los diversos planteamientos, formar el concepto que inicia este subtítulo. Sin embargo, no podemos desatender algunos arreglos que conviene integrar a nuestro discurso, para facilitar su comprensión.

Dijimos que el problema definitorio de los partidos<sup>57</sup>, es de nuevo ingreso en la trama doctrinal, pues "... obras más recientes relativas a los partidos se ocupan, con mucho más detalle y comprensión que nunca, del problema de la definición."<sup>58</sup>

Así también, hemos querido dejar en claro, que nuestro argumento valida el comentario anterior, pues antes que presentar una lista considerable de autores que se ocuparon de intervenir en el "concepto de partido", nos dimos a la tarea de explicar quienes de ellos entraron en escena de manera decisiva; anteponiendo el asunto de la "definición". Por ello, este trabajo consigue plantearse conforme la terminología al uso; atendamos lo que sigue: "Cuando acudimos a la raíz etimológica estamos seguros

---

<sup>56</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 209.

<sup>57</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.1.2.

<sup>58</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 85.

de empezar sobre fundamentos genuinos. Por otra parte, el preguntarse sobre el sentido original de un término es sólo —en general— el primer paso de una investigación.<sup>59</sup>

Eso explica tal vez, que si bien la *definición mínima* no está desprovista de críticas, sí está dotada de suficientes elementos caracterizadores.<sup>60</sup>

Algún ejemplo circula entre nosotros, para relatar lo que el verificador del concepto exige *a priori* a su definición.<sup>61</sup>

Vale la pena recordarnos, que no estamos ajenos a los tipos de definiciones que han sido abordados en la teoría que nos concierne. Agotar aquí, su comprensión, sería trabajo de Sísifo. Enmienda aparte, brota en lo llano el germen que completa la frase: "Lo importante es que una corrección elemental puede poner fin a un argumento inútil."<sup>62</sup>

De paso veremos, que el curso de las definiciones, moviliza en los partidos, algunas funciones. Para la posteridad, dejamos lo que acontece al calce: "En general, se define

---

<sup>59</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 41. Con base en esta recomendación, Sartori prosigue: "Cuando se exhorta a ser precisos y ajustados en el uso del vocabulario, no es meramente por prurito de pulcritud: es *adiestrar en el pensar*." *La política...*, *op. cit. supra* nota 1, p. 27.

<sup>60</sup> Se ha hecho lo necesario para otorgar modalidades al desenlace de la definición; se dice que existen definiciones "mínimas", "sencillas" y "complejas". Sartori recomienda seguir la monografía existente al tenor de la obra colectiva que se formula aquí. *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 86, n. 22.

<sup>61</sup> Ante la imposibilidad de teoría en práctica, Kant resuelve: "Pues un concepto... que contiene una regla general, debe complementarse mediante un acto de juicio por el cual el práctico distingue las instancias en las que la norma se aplica de aquellas en las que no." Sartori critica esta versión, que junto con la de Benjamín Constant, se inscribe en los "principios intermediarios"; el procedimiento del profesor de la Universidad de Columbia, se basa en "reglas de conversión". *Apud.*, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 96, n. 25.

<sup>62</sup> Sartori conviene para otros usos, lo que bien cabe para nosotros. *Idem*, p. 85

a los partidos en función de: i) actores, ii) acciones (actividades); iii) consecuencias (objetivos), y iv) ámbito.<sup>63</sup>

#### 1.1.4.1. *Definición mínima —propuesta—*

Hemos llegado, a la parte que resuelve de manera incluíble, el propósito inicial de este trabajo: confiarnos a establecer derroteros sí no de abstracción, sí de noción, voz o discurso que describan a los partidos. Llegada sin retorno, los pasos trascendentales los hemos dado ya. A continuación, algo que ilustra este hecho: "Cuanto más extenso es un vocabulario, más permite discursos precisos."<sup>64</sup>

Confiado del criterio que nos trajo a dilucidar sobre el tema, el punto de partida para invocar nuestra *definición mínima* sería: "Grupo político que respeta el derecho individual de sus integrantes, se presenta a elecciones, y ejerce su mandato por medio de la representación que le concede el elector, en el escenario de la mayoría limitada y con los presupuestos en los que funda su legitimidad".

---

<sup>63</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 85.

<sup>64</sup> Sartori, *La política...*, *op. cit. supra* nota 1, p. 27.

## 1.2. EVOLUCIÓN

Poco a poco, al desglosar lo apuntado de comienzo a fin, advertiremos líneas parecidas, aunque discutidas en otro tono; como si engoláramos la voz, cada vez que se perciben nuevos tintes.

Varios ejes componen la perspectiva histórica de los partidos; literalmente, los partidos políticos han evolucionado a fondo, pues les ha tocado toda suerte de obstáculos que no minaron su causa. No bastaría una sola explicación para referirnos a su insaciable influencia, sobre todo, en las democracias liberales. Instando a la comprensión de este suceso, develamos su circunstancia: "Desde hace ciento cincuenta años los partidos han actuado y se han desarrollado mucho más como cuestión práctica que teórica."<sup>65</sup>

Para algunos autores, hablar de democracia es reivindicar el postulado liberal; anular esa referencia, es para ellos propiciar eufemismos que deben ser aclarados con expresiones como la siguiente: "... se exagera a menudo la neutralidad de los regímenes democráticos; la democracia no está desprovista de ética; defiende la ética liberal, que es tan válida como las demás."<sup>66</sup> Al decir esto, tales afirmaciones no hacen más que dar paso al significado que juegan los partidos en los escenarios de poder, pues en los "... regímenes políticos democráticos... los partidos son un eje decisivo..."<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 51. Para concordar este dato, se anexa el párrafo que sigue: "Entendida de esta forma la realidad social que hoy definimos como partido es reciente, cuenta con no más de siglo y medio de antigüedad y constituye un fenómeno específico de la política contemporánea..." *Cfr.*, Martínez Sospedra, Manuel, *Introducción a los partidos políticos*, Barcelona, Ariel, 1996, p. 17.

<sup>66</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 289.

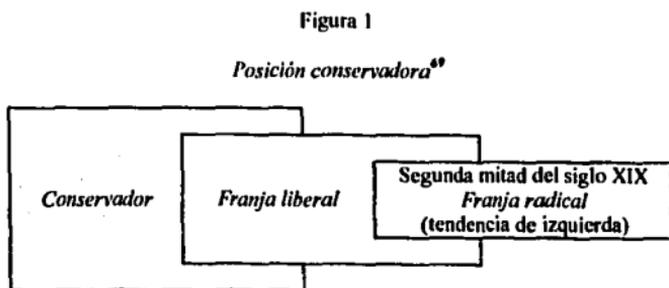
<sup>67</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 488.

### 1.2.1. Origen conservador

El trazo conservador, representa el vehículo más sobresaliente de varias posturas ideológicas. También, como veremos enseguida, ha preconizado el núcleo de recientes modificaciones no tanto ideológicas, sino de estrategias, estructuras o funciones. Hasta nuestros días, parte de su arquitectura organizativa, sigue viva en ciertos partidos dispersos a lo largo y ancho del orbe.

Pero sin duda, cuando hablamos de evolución de los partidos, nos situamos en el común denominador de donde han surgido todas las experiencias partidistas: las democracias occidentales.<sup>68</sup>

De manera gráfica (Figura 1), llevamos —hasta este subtítulo— la secuencia que se acompaña:



<sup>68</sup> García-Pelayo pasa a demostrar la importancia de la delimitación territorial; se adhiere al comentario anexo: "... nuestro análisis se centra en las experiencias de los Estados europeos occidentales que, sin perjuicio de las diferencias específicas que puedan existir entre ellos, tienen unas notas comunes que les configuran como un campo delimitado de estudio." *Cfr.*, *El Estado de partidos*, Madrid, AEd, 1986, p. 12.

<sup>69</sup> *Vid.*, Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 240 y s.

### 1.2.1.1. *Partido de notables*

Para muchos, el *partido de notables*, quizá represente una idea fugaz de lo que pudo ser el período decimonónico. En parte, puede que tengan razón. Simboliza la "generación espontánea" que logró confluír entre extrañas ideas nebulosas. De aquí proviene, a lo mejor, la defensa con que se sigue favoreciendo a los partidos políticos. Al pensamiento de ayer y de hoy, lo separa una senda infinita. Sin instituciones representativas, el círculo de amigos con intereses de clase, daba la pauta para implantar procedimientos selectivos; que más de una vez fueron meras creencias. Posterior a eso, el *parlamento* y la *ampliación del sufragio*, tuvieron carácter determinante en las expectativas que se asomaban para los grupos de poder.

A los partidos de notables, se les ha visto como una "... organización tan laxa que casi es inexistente, carácter personalista, concentración absoluta en la política parlamentaria."<sup>70</sup> En otro sentido, también se les nombró, "... élites tradicionales, formadas por el nacimiento o la selección natural..."<sup>71</sup>

Hoy, al *partido de notables* se le relaciona en su paridad naciente: "El pluralismo atomizado equivale a una situación en que los partidos son 'etiquetas', coaliciones flexibles de notables que suelen cambiar en cada elección y tienden a disolverse entre elecciones."<sup>72</sup>

1.2.1.1.1. *Partido confesional*. Nace como una imperiosa medida de las fuerzas conservadoras, tras la aparición del sufragio; el componente de clase, soportó una

<sup>70</sup> Cfr., García Cotarelo, Ramón, *Los partidos políticos*, Madrid, Sistema, 1985, p. 49.

<sup>71</sup> Duverger, *op. cit.* supra nota 47, p. 49.

<sup>72</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit.* supra nota 3, p. 332.

tendencia a favorecer ciertas expectativas costumbristas, basadas en creencias religiosas. Una aproximación a sus fuentes doctrinales, hace pensar que fueron "... inspiradas en las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno*."<sup>73</sup>

Un reto explícito seguido al surgimiento de este tipo de partido, podría verse reflejado en el comentario siguiente: "La decadencia de las religiones oficiales coincide con el impulso de las religiones políticas."<sup>74</sup> Su aparición, traspone la caída de las religiones tradicionales, metafísicas, regulares; proclamando para ello la estadia de una religión nueva, política, pero también totalitaria.<sup>75</sup>

Debido a la naturaleza diversa de la cual participan al interactuar con su base social, pueden orientarse en dos sentidos: "En la medida en que los partidos cristianos afirman que su posición política y social depende inevitablemente de sus principios religiosos, serían totalitarios; en la medida en que reconocen la libertad del cristiano con respecto a ellos, son especializados."<sup>76</sup>

Hoy, según el nuevo arquetipo sobre movimientos sociales, esta razón política decae en un individualismo, que no se atreven a afrontar los partidos políticos; por eso se encarga en difundir:

Tras el fin de los partidos con ideología de clases o confesional, que siempre fueron a la vez *partidos y movimientos* sociales que dirigían el conjunto de la actividad social, no desaparece en modo alguno la necesidad de mantener una

---

<sup>73</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 43.

<sup>74</sup> *Idem*, p. 91.

<sup>75</sup> *Vid., idem*, p. 152. Duverger lo explica a su modo: "... por naturaleza, una religión es totalitaria, ya que constituye un sistema global de explicación..." *Ibidem*.

<sup>76</sup> *Idem*, p. 149.

relación interna coherente entre la situación social y la fundamentación de la voluntad política; permanece, al no poder ya realizarse por medio de las organizaciones políticas del tipo de partidos competitivos, como problema a resolver individualmente.<sup>77</sup>

No obstante, la disyuntiva planteada con respecto al carácter ideológico del *partido confesional*, éste, todavía libra hasta nuestros días, cuando menos dos comportamientos en su lastre organizativo: de un lado, en la competencia interna; del otro, en la contienda electoral propiamente hablando. Constatemos dos hechos aislados, uno para cada caso: i. "Aunque las organizaciones religiosas tienen cierto peso en la vida del partido, no es superior al de otros muchos grupos de interés."<sup>78</sup> ii. "Un partido tipificado como... católico participaría con una notable desventaja en la contienda electoral."<sup>79</sup>

#### 1.2.1.2. *Partido conservador*

Al *partido conservador* lo hemos deslindado de su referencia inmediata, porque presume lealtad a su origen, pero integrado a las instituciones representativas; compromiso que para el *partido de notables* resultara incomprensible. Presentado en elecciones de cierto perfil competitivo; criticado por su adherencia a privilegiar cierta clase política; reprobada su conducta por el menosprecio manifestado a ciertos reclamos sociales; abolida su influencia al modificarse las estructuras que le eran

---

<sup>77</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 97.

<sup>78</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 221. Al explicar, específicamente, el modelo originario de la Unión cristiano-demócrata alemana.

<sup>79</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 99. En su crítica al *partido competitivo*. Otra idea sobre el declive de esta modalidad partidista, se reserva para el partido católico *Zentrum* de la Alemania decimonónica, que sucumbió a los grandes procesos de transformación política, en la etapa preparatoria de la *Constitución de Weimar*. Este partido se rebela contra el poder establecido e instaura el ejercicio práctico de la opinión pública, a través de "... una fuerte organización y disciplina." *Vid.*, García-Pelayo, *op. cit. supra* nota 68, p. 23.

propias; con todo y eso, el *partido conservador* desarrolla un cruento destino que lo mantiene en jaque, hasta nuestros días.

Es común declarar tales atropellos en detrimento del *partido conservador*, aunque es necesario tener en cuenta, que de manera gratuita, se le han añadido mitos que distorsionan su comprensión. Debemos entender, que no pudo ser de otra manera, pues “... la movilización de las clases subordinadas fueron en todas partes un elemento esencial en la formación de los partidos...”<sup>80</sup>

### 1.2.1.3. *Partido liberal o burgués*

El apego liberal, viene a mostrar un cuestionamiento dentro de la posición conservadora. Por eso, el lindero natural de esta fase, está relacionado con lo acontecido en la Primera Guerra Mundial. Todo esto viene a configurar un orden diferente a lo acostumbrado; pasadas las penurias que fueron propias del entorno occidental. Indaguemos las consecuencias a que nos referimos:

La totalidad de la vida europea, pues, sufrió una transformación en todos los órdenes que acabaría influyendo de modo decisivo sobre los partidos, hasta el punto de que éstos se instalan ya como protagonistas de un ámbito privilegiado, aunque todavía no legalizado del todo o institucionalizado, y ello gracias a su proteica capacidad de adaptarse a los cambios del entorno, así como de dar la respuesta adecuada a las necesidades nuevas según van planteándose. Los partidos se convierten en los canales apropiados de las propuestas de transformación social, económica y política.<sup>81</sup>

---

<sup>80</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 20.

<sup>81</sup> García Cotarelo, *Los partidos...*, *op. cit. supra* nota 70, p. 55 y s.

### 1.2.2. Partido de masas

Apegado a la terminología que se acostumbra, se toma en consideración que en los partidos de masas, "... el concepto señala el paso de una percepción personalizada de los partidos a una percepción abstracta. Esto implica a su vez, que el partido de masas presupone una 'capacidad de abstracción' en el público en general."<sup>82</sup> Al funcionar en el escenario democrático, el *partido de masas* atrae nuestra atención, por la razón que se expone: "Este tipo moderno de organización partidista tiende a la oligarquización y al poder de las camarillas que dirigen su organización y funcionamiento."<sup>83</sup>

Sartori contextualiza en periodos comunes, partidos de *status nascenti* distanciados entre sí, de la manera siguiente: "... 'vemos' un sistema de partidos estructurado cuando el partido organizado de masas desplaza y en gran medida reemplaza al partido de notables."<sup>84</sup>

Ante tales merecimientos, no deja de inquietar el vínculo estrecho que subyace entre el *partido de masas* y la *burocracia*: "El 'tipo ideal' del partido de masas descrito por Duverger corresponde, desde el punto de vista de la autonomía respecto al ambiente, el máximo grado de institucionalización posible... posee un aparato administrativo central desarrollado (un alto grado de burocratización)..."<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> Sartori, *Partidos y...*, op. cit. supra nota 3, p. 295

<sup>83</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, op. cit. supra nota 25, p. 16.

<sup>84</sup> *Ingeniería constitucional...*, op. cit. supra nota 8, p. 52.

<sup>85</sup> Panebianco, op. cit. supra nota 19, p. 119.

### 1.2.2.1. *Burocracia*

Weber, leal a su teoría, se preocupó por suministrar incesantes reflexiones atribuidas a este principio. Una de ellas, da sustento a esta secuela típica de su quehacer incisivo: "Según su íntima estructura, todos los partidos en el curso de los últimos decenios, con la creciente nacionalización de la técnica de la lucha electoral, se han convertido en organizaciones burocráticas [...] La potencia de los partidos radica sobre todo en su cualidad de organizaciones burocratizadas."<sup>86</sup>

Panebianco, presenta librado de rasgos atávicos el tipo ideal weberiano: "... actitudes de tipo ritual, una escasa predisposición al riesgo, y una propensión a aferrarse a la 'maquinaria' en cuanto tal."<sup>87</sup>

### 1.2.3. *Instituciones políticas*

Tiene relación con el grado de legitimidad democrática que hoy existe y que antaño conocieran de manera distinta; como lo fue la vía hereditaria. Para el caso de los partidos, estos imperativos democráticos, han incidido tanto en su reproducción, como en su permanencia: por lo menos, la *parlamentarización* y la *ampliación del sufragio*, atendieron muy bien sus causas internas; la *representación proporcional* y la *democracia liberal*, la han dotado de suficiencia democrática, en el sistema de partidos.

---

<sup>86</sup> *Apud.*, Blanco Valdés, *op. cit. supra* nota 29, p. 62.

<sup>87</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 422.

### 1.2.3.1. *Parlamentarización*

Este acontecer institucional, resultó un motor eficaz para la expansión del programa ideológico, del que fue simiente. Pero dejemos que se nos expliquen otras ventajas, cuando se nos refiere, que "... parece evidente que la parlamentarización supuso la posibilidad de que se generalizase un amplio sistema de partidos en todos los países en que se llevó a efecto. Hay que señalar que este período, que va desde 1870, aproximadamente, hasta la Primera Guerra Mundial, conoció el momento dorado del Estado liberal de derecho, en cuya primera teoría, como sabemos, tiene escasa cabida la idea de los partidos políticos."<sup>88</sup>

Como ya dijimos antes, el parlamento generó una carrera contra el tiempo, en la progresiva pujanza que este sistema supuso tras la génesis partidista, ya que

... durante la parlamentarización de los sistemas políticos europeos, los partidos experimentan un crecimiento acelerado de sus posibilidades e implantación y adquieren una situación de relevancia social y reconocimiento que hasta entonces no habían tenido. Este auge es explicable, en buena medida, por la creciente función que cabe a la institución parlamentaria. El parlamento es, en realidad, el caldo de cultivo natural de los partidos.<sup>89</sup>

Pero como veremos enseguida, el rastro dejado por la reforma parlamentaria, al contenerse en determinadas capas democráticas, atañe a comportamientos que sólo hoy podemos esclarecer. El fenómeno de la *parlamentarización*, nos indica este razonamiento: "... no es ciertamente casual que los regímenes democráticos en buena parte de la Europa continental evolucionaran en la dirección de los sistemas

<sup>88</sup> García Cotarelo, *Los partidos...*, op. cit. *supra* nota 70, p. 53.

<sup>89</sup> *Idem*, p. 46.

parlamentarios, si no de regimenes de asamblea, en tanto que en Inglaterra (donde el gobierno parlamentario es una expresión inexacta para un gobierno de gabinete) o en los Estados Unidos no se produjo un desarrollo similar.<sup>90</sup>

En el contexto reciente, el parlamento como institución dominante, provoca cierto encono, sobre todo si se le liga con el prototipo criticado por el nuevo paradigma de los movimientos sociales:

... cualquier crítica al parlamentarismo que se tome en serio a sí misma tiene que asumir como programa el probar que los principios políticos formales dominantes del partido competitivo, del parlamentarismo y de la burocracia no tiene únicamente la función de distorsionar y representar sólo parcialmente el «material» del proceso político, las necesidades y los intereses de los individuos que constituyen la sociedad, sino que, además (y contradictoriamente), tiene también, en el contexto de las estructuras y tendencias socioeconómicas, la función de bloquear un potencial de necesidades y exigencias políticas no integrables, más allá del límite de su propia capacidad de distorsión y exclusión.<sup>91</sup>

Por eso, existe un pronunciamiento que puede constituir una excusa para motivar un trabajo posterior sobre el tema. Dejemos que Sartori nos lo explique: "... cuanto menos parlamentario sea en verdad un gobierno, mejor será su desempeño."<sup>92</sup>

---

<sup>90</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 80.

<sup>91</sup> Oñe, op. cit. supra nota 27, p. 92.

<sup>92</sup> *Ingeniería constitucional...*, op. cit. supra nota 8, p. 126 y s.

### 1.2.3.2. *Ampliación del sufragio*

Al tratar este aspecto, basta recordar que "... los partidos adquieren fuerza organizativa y se consolidan en respuesta a la ampliación del sufragio."<sup>93</sup>

Para testimoniar la toma de conciencia, que sobre la *ampliación del sufragio* tenían que invocar los liberales, por ejemplo, encontramos el siguiente episodio en la vida de los partidos; se recuerda por la conmoción causada después de la polarización que caracterizó al debate. Presentamos tal escenario:

Desde el punto de vista doctrinal, los conservadores preconizaban la autoridad, la tradición, la sumisión al orden establecido; los liberales, individualistas y racionalistas, proclamaban su filiación en relación con las revoluciones norteamericana y francesa y las ideas de libertad e igualdad que éstas habían lanzado al mundo: pero muchos de ellos se mostraban tímidos respecto al sufragio universal y sobre todo a las transformaciones sociales reclamadas por las clases obreras.<sup>94</sup>

No es, sino hasta el consentimiento pleno de este principio democrático, que "... el partido político nace como una consecuencia necesaria de las instituciones representativas y de las elecciones con un cuerpo electoral amplio, estando su desarrollo, en las etapas iniciales, estrechamente ligado a la progresiva ampliación del sufragio."<sup>95</sup>

Como bien sabemos, la *ampliación del sufragio* fue un parámetro suficiente en determinado tiempo; de esto, dan cuenta autores como Bobbio: "... hasta hace poco,

---

<sup>93</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 63.

<sup>94</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 240.

<sup>95</sup> Martínez Sospedra, *op. cit. supra* nota 65, p. 17.

cuando se quería dar una prueba del desarrollo de la democracia en un determinado país, se tomaba como indicador la amplitud de los derechos políticos, desde el sufragio restringido hasta el sufragio universal. Se consideraba como indicador principal la amplitud del derecho de participar, aunque fuese indirectamente, en la formación de los órganos en los cuales se toman las decisiones políticas.<sup>96</sup>

### 1.2.3.3. *Representación proporcional*

El sufragio popular, emerge como el fallo que establece el sentimiento de clase, durante el despliegue de las afirmaciones políticas; huelga decir, que obedece a un patrón de comportamiento dependiente. En cambio, la *representación proporcional*, cubre una fase de opiniones encontradas, camino a su instauración. Por lo tanto, su aparición es autónoma con respecto a sus iguales. En cierto modo, con esta frase que justifica su peso en los comicios, reclama meritos propios: "La fuerza de un partido es, en primer lugar, su fuerza electoral."<sup>97</sup>

Sin duda, la *representación proporcional* alentó el efecto multiplicador de los partidos, pues al implantarse, abrigó esperanzas de la sociedad civil en la toma de decisiones; alguien podría llegar a cumplir sus hazañas políticas, después de imponerse dentro de su estructura partidista. Esto hace sospechar, que no todo lo que brilla es oro, pues una vez implantada la *representación proporcional*, "... el resultado provocado... parece ser un ligero aumento del número de partidos. Pero actúa en una dirección más individualista: de suerte que los partidos están más profundamente divididos dentro de

---

<sup>96</sup> *Op. cit. supra* nota 37, p. 149.

<sup>97</sup> Sartori, *Partidos y...*, *op. cit. supra* nota 3, p. 153

ellos mismos.”<sup>98</sup> Otra conducta de este efecto sistémico, parece encontrarse en lo que prosigue: “La tendencia multiplicadora se manifiesta menos por la división de los partidos antiguos que por la creación de partidos nuevos: hay que precisar todavía que se trata esencialmente de partidos pequeños.”<sup>99</sup>

El lado opuesto, el restrictivo de los partidos, no parece ser un problema bajo este planteamiento democrático; esta exposición se explica, porque “... en conjunto, la R.P. mantiene casi intacta la armazón de los partidos existentes en el momento de su aparición. Nunca tiene el poder atomizador que algunos le atribuyen: en la mayoría de los casos, los cismas se traducen en la división de un gran partido en otros dos, que conservan luego sus posiciones en las elecciones siguientes.”<sup>100</sup>

Acaecido el hecho de tener que convivir con ella, viene a nuestra mente, el “... carácter colectivo de la representación proporcional: exige una organización, una disciplina, una armazón de partido.”<sup>101</sup>

Como en el caso de la *parlamentarización*, que obtuvo el grado de ebullición democrática, deseable también por la *representación proporcional*, aquí sólo nos referiremos a la incidencia de este emblema institucional, en la evolución de los partidos. Por tanto, nuestra obligación es corresponder al crédito que propició semejante mejora, que sin duda, tuvieron que haber reclamado los partidos; ante tales circunstancias históricas “... las palabras asamblea legislativa guardan una clara

---

<sup>98</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 270.

<sup>99</sup> *Idem*, p. 279.

<sup>100</sup> *Ibidem*.

<sup>101</sup> *Idem*, p. 275.

relación asociativa con el gobierno constitucional basado en el pluralismo de partidos.”<sup>102</sup>

Con denuedo, las estructuras políticas solventaban arreglos al intervenir sobre las partes en conflicto. Sentadas las bases del esquema constitucional, en consonancia con la reforma “civil”, se modifica el estado de cosas que venía operando hasta ese momento. Surgen nuevos capítulos de la llegada al poder; se legitima el rol que brindan los partidos al sistema de gobierno; se amplía la intervención de capas sociales distantes, en la formación del naciente Estado liberal; se emplean y crean recursos legales suficientes, basados en las apetencias de una sociedad cambiante, seducida en parte, por la gesta de la Ilustración.<sup>103</sup>

Ceñida la hebra que hacía confusa esta disyuntiva, hemos de decir, que la *representación proporcional* contrarresta métodos de elección donde los partidos se ven limitados, seguramente para corroborar, que “... en teoría no se pierde ningún voto.”<sup>104</sup>

Empero, uno de los ataques más severos, seguramente lo ocasiona el grado de dispersión emocional que provoca; de acuerdo al comportamiento de los que la han seguido a ciegas, se percibe que la *representación proporcional* “... es muy sensible a

---

<sup>102</sup> Sartori, *Partidos y...*, op. cit. supra nota 3, p. 88, n. 27. Variante de la *definición mínima* de Riggs, en clara diferencia con la poco precisa de asamblea electiva —donde se pueden colar las facciones—.

<sup>103</sup> Duverger parte de esta premisa: “La revolución francesa sustituyó en Occidente la legitimidad monárquica por la legitimidad democrática. Durante siglos, pareció normal que el poder correspondiera por vía hereditaria, así como hoy parece normal que sea por vía de elecciones.” Op. cit. supra nota 47, p. 163. La variante de Michels, reacciona así: “La burguesía victoriosa de los *Droits de l’Homme* consumó ciertamente la república, pero no la democracia.” *Los partidos políticos* (tr. Enrique Molina de Vedia), Bs. As., Amorrortu editores, 1969, t. I, p. 36.

<sup>104</sup> Duverger... op. cit. supra nota 47, p. 275.

los movimientos pasionales de la opinión, a esos grandes arrebatos que levantan a veces a un pueblo como una marea, favorece su coagulación en partidos, que pueden entonces prolongar la pasión originaria e impedir el reflujo de la opinión.”<sup>105</sup>

Maneras diferentes de ver su destino, “realistas” y “empiristas”, orientan su lenguaje conforme al uso cotidiano que le son propios. Inglaterra y Estados Unidos de una parte —colocados a la cabeza de la expresión “realista”—, la Europa continental de la otra, encumbran sistemas electorales opuestos. Detrás de prebendas concedidas, es acertado convenir, que “... no es seguramente fortuito que todas las democracias continentales europeas hayan abandonado (o no hayan adoptado nunca) el sistema de distrito uninominal y se hayan decidido por sistemas electorales de representación proporcional.”<sup>106</sup>

#### 1.2.3.4. *Democracia liberal*

Inconcebible para la clase naciente del siglo XIX, confirmada al paso del vigésimo, en opinión de Offe, coexiste en “... la democracia de masas (definida como sufragio universal, igual para todos, más forma de gobierno parlamentaria o presidencial) y la libertad burguesa (definida como producción basada en la propiedad privada y fuerza de trabajo ‘libre’).”<sup>107</sup> Cárdenas Gracia le reconoce méritos, solo si logra combinar aspectos determinantes de la democracia y, por supuesto, si logra su legitimación permanente; este comentario se documenta de la siguiente manera: “... existe una conjunción entre democracia y liberalismo, rescatando lo mejor de ambas tradiciones y proyectándolas en la consecución de una democracia liberal de corte social que

---

<sup>105</sup> *Idem*, p. 281.

<sup>106</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 80.

<sup>107</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 56.

profundice en la democracia, que justifique la democracia permanentemente y con mejores razones.”<sup>108</sup>

#### 1.2.4. *Comportamientos políticos convencionales*

El espacio político unidimensional, como también se le conoce, es el “... fallo de las tradicionales divisiones entre derecha e izquierda...”<sup>109</sup> Una designación más apropiada sobre su decadencia, la encontramos en el empleo de esta afirmación: “Hasta mediados de los setenta las coordenadas izquierda-derecha constituían aproximadamente el modelo adecuado en el que podían situarse todos los actores colectivos relevantes políticos y sociales.”<sup>110</sup>

##### 1.2.4.1. *Izquierdismo*

Al llegar a este punto, tal vez sintamos que nuestra propuesta de dejarlo al final, sobre todo en situación de inciso, desestima una vasta historia marcada por la búsqueda de determinados ideales; no es así. Asociado a esto, tenemos que enfocar bien nuestra labor de investigación.

Cuando aceptamos discutir nuestra postura, dejamos en claro deslindar toda suerte de desplazamientos en círculo. Así las cosas, la ideología, se agota en este trabajo cuando pasa de fenómeno —ligado a la evolución de los partidos—, al suceso de las tendencias dentro de un sistema de partidos. Es por eso que para los fines de este encargo meritorio, lo que se pueda reunir en este apartado, cumplirá con los

<sup>108</sup> *Crisis de...*, op. cit. supra nota 25, p. 31. Al tratar el punto relativo al *contractualismo*.

<sup>109</sup> Panebianco, op. cit. supra nota 19, p. 504.

<sup>110</sup> Offe, op. cit. supra nota 27, p. 228.

requerimientos establecidos. Nuestro tratamiento, por tanto, se ceñirá al carácter definitivo que del *izquierdismo* dieron cuenta los partidos de masas.

Duverger dirige su atención hacia la izquierda, en adjetivos que solo él se atreve a mencionar: "... evolución hacia la izquierda (*izquierdismo*) o de inmovilidad..."<sup>111</sup>

La izquierda produce cierto rechazo; afortunadamente no para los que la estudian; desistimiento causado por un maniqueísmo a todas luces, carente de sentido. La noción de partido lo es todo para unos; aunque pudiera representar privaciones para otros. Por eso, es evidente el "... rechazo a la palabra 'partido' en los antiguos países comunistas."<sup>112</sup>

En otro asunto de igual repercusión, dejemos que se nos explique la tesis del carácter cíclico de las tendencias: "Es un fenómeno bastante general, que un partido reformista o revolucionario se haga conservador, una vez realizadas las reformas o la revolución que preconizaba; pasa de la izquierda a la derecha, dejando un vacío que se llena con la aparición de un nuevo partido de izquierda, que seguirá la misma evolución."<sup>113</sup>

Pero, ¿cuál sería el testimonio admisible, para acatar su pertenencia al proceso evolutivo? Aprendimos que

... el término "*izquierdismo*" designa precisamente este impulso constante. Teóricamente, el paso del antiguo partido de izquierda a la derecha debería

---

<sup>111</sup> *Op. cit. supra* nota 47, p. 231. Duverger se refiere al origen de los partidos (*partido de notables*), cuando habla de inmovilidad. Ese mismo sentido destina a evolución, cuando habla de *izquierdismo* (en los comienzos de la articulación de los partidos).

<sup>112</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, *op. cit. supra* nota 8, p. 164, n. 5.

<sup>113</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 262.

entrañar la desaparición del antiguo partido conservador, de manera que el bipartidismo primitivo renacería siempre (ejemplo anglosajón). Prácticamente los partidos tardan siempre mucho en morir, tendiendo las estructuras sociales a persistir largo tiempo después que han dejado de ser útiles; el deslizamiento a la izquierda se combinaría, pues, con la tendencia dualista de base para dar origen a un tripartidismo.<sup>114</sup>

#### 1.2.4.2. *Partidocracia*

Temas como *partidocracia* y *Estado de partidos*, vienen a ser meros ejemplos sobre “... los conflictos ligados a la llamada ‘antipolítica’...”<sup>115</sup>

Internándonos en terrenos bajo sospecha, podemos transcribir, que el “... término ‘partidocracia’, creado por Giuseppe Maranini durante la primera denuncia de la prevaricación partidista...”<sup>116</sup> se inicia en Italia.<sup>117</sup>

Enunciados como el que se desprende en este inciso, vienen a ser recursos muy necesarios dentro de la fenomenología de los partidos; derivado de este comportamiento recurrente, se han desatado opiniones muy diversas tras cuestionarla. Los hay quienes proponen anularla<sup>118</sup>; el lado contrario le demuestra cierta simpatía sólo como material de estudio, le tiene sin cuidado su continuidad.

---

<sup>114</sup> *Ibidem*.

<sup>115</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 504.

<sup>116</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 149.

<sup>117</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 504.

<sup>118</sup> Acostumbrado a entrever los desatinos de esta causa, Gonzalo Fernández de la Mora, ha integrado una obra que lleva el nombre de este inciso; este autor “... recoge las críticas más comunes sobre estas cuestiones y elabora una lista de males: crisis de independencia, depauperación de la clase política, expoliación del electorado, instrumentalización del parlamentario, devaluación política de la Cámara, legislación extraparlamentaria, irresponsabilidad del gobierno, confusión de poderes, monologuismo, vacío del parlamento, etc.” *Vid., apud*, Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 32, n. 4.

De lo que no hay duda, es que a la *partidocracia* se le ha sabido determinar mediante índices que ella misma proporciona. Variables dependientes, cuyo detalle muestra en relieve la camisa de fuerza que imponen ciertos organismos como los partidos a los centros de neuralgia política. A todo ello, agregamos lo que realmente quiere decir *partitocracia*: "... tiranía de partido, en la que el centro real del poder se ha desplazado, y concentrado, del gobierno y el parlamento, a, y en, los órganos de dirección de los partidos."<sup>119</sup> De otra fuente, luego de abordar la experiencia italiana y española, que se han impuesto restringirla, nos encontramos este episodio: "La partidocracia se reparte las instituciones como botín."<sup>120</sup>

De ala moderada, Javier Pérez. Royo indica el riesgo prominente a que se está expuesto: "... el auténtico peligro de la denominada 'partitocracia' es, a la vista de lo apuntado, el del congelamiento burocrático y corporativo de la política..."<sup>121</sup> Esto ya se venía reflejando en terrenos como el legislativo; se hablaba incluso de "... superar algunos de los problemas de la 'partitocracia' derivados de la burocratización de las organizaciones partidistas."<sup>122</sup>

#### 1.2.4.3. *Estado de partidos*

Tesis reveladoras como la que se inicia, compendian observaciones dignas de tomarse en consideración. El *Estado de partidos* —puesta en cobaya doctrinal y procedimental—, despertó en la tarea cotidiana y necesaria: de dotar a los partidos de

---

<sup>119</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 192. Propone a todos, remitirse a la obra de G. Maranini.

<sup>120</sup> Cfr., Cárdenas Gracia, Jaime Fernando, *Transición política y reforma constitucional en México*, México, UNAM-III, 1994, p. 169.

<sup>121</sup> *Apud.*, Blanco Valdés, op. cit. supra nota 29, p. 102.

<sup>122</sup> *Idem.*, p. 106.

instrumentos legales; del empuje hacia el pluralismo que modificaría las estructuras del Estado liberal tardío; de permitir movilizar y organizar a las masas, en la formación de deberes, tanto como en la defensa de sus intereses. Ante tal magnitud que se tiene a la vista de todos, "... ha adquirido carta de naturaleza la famosa expresión de Leibholz de 'Estado de partidos de masas' (Massenparteienstaat). La idea es que las democracias modernas son democracias de masas y sólo pueden gobernarse a través de la articulación partidista."<sup>123</sup>

Para Manuel García-Pelayo, dicha expresión y concepto, se concibió "... en la época de la Constitución de Weimar..."<sup>124</sup>, que guarda "... como supuestos la democracia de partidos y como corolario la pretensión, por algunos autores, de su reconocimiento formal por el Derecho constitucional."<sup>125</sup>

Se está en el *Estado de partidos*, en recipiente muy distinto al que envasó las teorías legalistas de antaño. No es mera coincidencia, que habiéndose hecho traslúcido para adecuarse al esquema de "gobierno de las mayorías", se aparte de resoluciones *a priori* como las expresadas, e incluso les niegue razón. Por consiguiente:

El Estado de partidos es, como hemos visto, una consecuencia politológica del

---

<sup>123</sup> García Cotarelo, Ramón, "Partidos políticos y democracia", en: *Aspectos jurídicos del financiamiento de los partidos políticos* (María de la Luz Mijangos Borja, coordinadora), México, UNAM-III, 1993, p. 21. Otras participaciones sobre este tema, lo recomienda este mismo autor—aparecen en su primera cita—, cuando conviene que el Estado de partidos, "... ha sido el punto de vista de otros estudiosos y tratadistas, como Erns Forsthoff o Manuel García Pelayo." *Ibidem*. Leibholz se ocupó del tema en 1929; él aseguraba "... que el Estado de partidos es una realidad surgida del despliegue de la representación proporcional..." *Apud*, García-Pelayo, *op. cit. supra* nota 68, p. 44.

<sup>124</sup> *Idem*. 29. La Alemania de Weimar, se sostuvo en el período 1920-1932. *Vid.*, Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 269. En febrero de 1933, Hitler asciende al poder. *Vid.*, García-Pelayo, *op. cit. supra* nota 68, p. 41. Al referirse a la posición de Carl Schmitt, sobre su actitud crítica hacia el *Estado de partidos*.

<sup>125</sup> *Idem*, p. 29.

Estado democrático en las condiciones de nuestro tiempo, pero el Estado democrático del presente no es un Estado democrático sin ulterior especificación, sino un Estado democrático de Derecho y, por consiguiente, un Estado en el cual tanto el proceso democrático como los actores de este proceso están sometidos a la Constitución y a la ley, un Estado en el que la voluntad de la mayoría no es por sí sola ni legítima, ni justa, ni sabia, un Estado, en fin, en el que el Derecho es el marco y la medida de legitimidad de su acción.<sup>126</sup>

### 1.2.5. Tipo ideal de partido

Nótese que conforme los subtítulos hacen su papel, desplegaremos el "tipo ideal" que le recaiga. Aquí no se encontrará, mas que el tope establecido por la evolución hasta el *partido de masas*. Párrafos abajo, tendremos la oportunidad de disponer del modelo ideal, una vez visto los diversos tipos de partido y el proceso de institucionalización por el que transitan; entre otras consideraciones.

En plural, Duverger sintetiza en los partidos británicos "... la noción clásica del partido político."<sup>127</sup> En relación con otro distintivo, se ha fijado la atención, de que "... no en vano se ha podido señalar que el más calificado aspirante al título de partido decano del mundo occidental, el conservador británico, nace como consecuencia de los cambios constitucionales introducidos en el Reino Unido por la *Reform Act* de 1832..."<sup>128</sup>

---

<sup>126</sup> *Idem*, p. 119.

<sup>127</sup> *Op. cit. supra* nota 47, p. 238.

<sup>128</sup> Martínez Sospedra, *op. cit. supra* nota 65, p. 17.

### 1.3. TESIS DE LA OLIGARQUÍA DE PARTIDOS

#### 1.3.1. Robert Michels, autor polémico

Referirse a Michels, implica familiarizarse con una de las afirmaciones terminales de la teoría de las *élites*. Cualquier descuido sucedáneo, puede tropezar con el delgado hilo que ataja aquella proposición. De aquí proviene, que Michels esté presente en las mentes más agudas que se han comprometido someterlo a duras pruebas. Casos especiales, lo colocan en "... la fase precientífica de la ciencia política..."<sup>129</sup>

Mencionado, al discutir el enfoque "maquiavelista"<sup>130</sup>, Michels se afirma como héroe de su tiempo, al lado de coetáneos singulares, como el jurista austriaco Hans Kelsen,<sup>131</sup> el caso de Max Weber, basado en "... la amistad personal que le unía con Michels..."<sup>132</sup> o la cercanía con ideólogos de la Segunda Internacional, como lo fue Rosa Luxemburg.<sup>133</sup>

---

<sup>129</sup> Sartori, *La política*, op. cit. supra nota 1, p. 227. Halago o desilusión, más adelante, Sartori da cuenta de este estadio en el enunciado científico, pues al compararlo con la escuela 'conductista', libera el misterio que lo envolvía: "La ciencia política que hoy consideramos precientífica tenía —con todos sus errores y defectos— una fecundidad teórica que la ciencia política 'cientificada' de inspiración behaviorista ha perdido en gran medida, o al menos ha dejado atrofiar." *Ibid.*, p. 315. Para no incurrir en vacilaciones teóricas, Pareto enmendaba su propuesta —que a la postre immortalizara—, encajándola en las "...teorías pseudocientíficas, o meras 'derivaciones'..." Bobbio, op. cit. supra nota 37, p. 88.

<sup>130</sup> *Ibid.*, supra numeral 1.1.3.3.

<sup>131</sup> *Ibid.*, Blanco Valdés, op. cit. supra nota 29, p. 50.

<sup>132</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, op. cit. supra nota 25, p. 51.

<sup>133</sup> *Ibid.*, Offe, op. cit. supra nota 27, p. 62.

De talante polémico, Michels pasó de ser un "militante socialdemócrata"<sup>134</sup>, a un "... admirador ardiente y defensor ideológico de Mussolini y del fascismo italiano."<sup>135</sup>

Aun con todo lo anterior, "... es considerado para algunos como el más penetrante de los pensadores 'maquiavelistas'."<sup>136</sup>

### 1.3.1.1. Paradigma mosquiano-paretiano

Vilfredo Pareto y Gaetano Mosca, completan el pensamiento elitista de la historia. Trazado el itinerario, desde donde surgirían las premisas del estudio de la oligarquía, "... la teorización de Michels no hace sino llevar de un plano general las concepciones de estos autores al plano particular, al de los partidos políticos."<sup>137</sup> A pesar de esto, teóricos de molde reciente disminuyen tal compromiso con esta vertiente histórica,

---

<sup>134</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 152, n. 21. Cárdenas Gracia, refiere una anécdota adversa en la vida de Michels —que tuvo lugar en Alemania—, sufrida "... por ser miembro del partido socialista democrático." *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 73, n. 62.

<sup>135</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 62. Resumiendo la medida adoptada por Michels, Sartori presenta su parecer, diciendo: "Respecto a Michels, fue un socialista decepcionado que buscó el autogobierno y la democracia en las organizaciones y, al descubrir que la democracia intra-organización era imposible, fue capaz de alinearse incluso con el fascismo —la desilusión es un estado errático de la mente." *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 73. Seymour Martin Lipset, en la introducción a la obra de Michels, refiere de éste, que por haber "... sido excluido de cargos académicos en Alemania durante muchos años, por su socialismo, abandonó su puesto en la Universidad de Basilea para aceptar la presidencia de la Universidad de Perugia, que le fuera ofrecida personalmente por Benito Mussolini en 1928. Véase Seymour Martin Lipset en "Introducción" a *Los partidos...*, *op. cit. supra* nota 103, p. 36.

<sup>136</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 69, n. 20.

<sup>137</sup> *Idem*, p. 37. Reformulando la teoría elitista, prosigue: "Michels, sin embargo, no es el creador de la teoría elitista, él sólo llevó las ideas de Mosca y Pareto a los partidos..." *Idem*, p. 51. Más adelante, le reconoce a este binomio autoral los pormenores de la propiedad nomotética de Michels; así se cuenta: "El paradigma mosquiano-paretiano fue aplicado por Michels en la formulación de su conocida 'ley de hierro de oligarquía'..." *Idem*, p. 41. Otro aserto, se refiere así: "La reflexión de Michels, que debe sin duda situarse en su contexto histórico preciso, aquel en que se producirá el nacimiento de las primeras teorías elitistas modernas (Mosca, Pareto, etc.)..." Blanco Valdés, *op. cit. supra* nota 29, p. 57.

pues han llegado a afirmar que "... la deuda con las teorías neo-maquiavélicas termina aquí."<sup>138</sup>

Por si no quedara claro, las tesis de Pareto y Mosca, se dilucidaron en la obra de Michels abundantemente, al grado de que se le imputa a aquellos, el basamento angular y más importante a desafiar. Se insiste que la teoría del partido de Michels, es la

... del partido como instrumento para el mantenimiento o la ampliación del poder de algunos hombres sobre otros. Y más allá (y por encima) de Michels, significa vincularse a otros autores de la escuela neo-maquiavélica: a Pareto y la teoría de las élites, y, sobre todo, a Gaetano Mosca y a la teoría de la organización como decisivo instrumento de dominio de las minorías —las clases políticas— sobre las mayorías.<sup>139</sup>

Ensayos posteriores, llevan a Michels a proponer que su ley, no solo se aplique a los partidos, sino al orden que los rige; se estima que lo tenía planeado de la siguiente manera: "Con posterioridad Michels pensó que se podía ampliar la ley de la 'amalgama de las élites' (en oposición a la más famosa ley de la 'circulación de las élites', de Pareto), de los partidos a los regímenes político"<sup>140</sup> ..."<sup>141</sup>

### 1.3.1.2. *Influencia de la socialdemocracia alemana*

Michels desarrolló una teoría basada en la proximidad con un partido determinado; podría ser de otra manera, pero él no se permitió tal desencuentro. Haremos un recuento de sus antecesores: "Mosca elabora su teoría a partir de la historia, la política

<sup>138</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 16 y s.

<sup>139</sup> *Ibidem.*

<sup>140</sup> *Sic.*

<sup>141</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 464, n. 25.

y el funcionamiento de las instituciones en Italia. Pareto en cambio tiene como marco teórico una visión más general del desarrollo social y del mundo industrializado.<sup>142</sup> Michel, tuvo una visión mucho más específica; del plano genérico que se le heredó de que se crea una clase política y de que ésta circula, él se concretó a incubarla en un organismo de aquella época, un organismo vivo; en ese contexto Michels "... describe precisamente la evolución organizativa de la socialdemocracia alemana."<sup>143</sup>

Este partido modelo será para Michels —hasta antes de su conversión al fascismo<sup>144</sup>—, el único modo de percibir la modernidad de su tiempo; un *partido de masas*, permeado por la fractura de clase<sup>145</sup>. Pero esto no se queda aquí, pues el Partido Socialdemócrata Alemán, se lleva el título de "... primer partido de masas surgido en Europa."<sup>146</sup>

Más adelante, cuando revisemos la "tipología de los sistemas organizativos", veremos que Michels no estuvo errado del todo, pues Panebianco retrata fielmente la sustentación de su tesis, con la salvedad debida. Ante ello, Michels pasa a formar parte del discurso panebanquiano, a través de la presente anotación: "De los casos examinados, uno de ellos parece adaptarse de modo notable a nuestro tipo ideal: el del SPD. Lo que no es casual, dado que una de las teorías utilizadas para definir ese tipo ideal, ha sido la teoría de Michels..."<sup>147</sup>

---

<sup>142</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 36 y s.

<sup>143</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 310. Como nos hemos percatado, abunda este comentario: "No debe olvidarse que la investigación de Michels se centró principalmente en el Partido Socialdemócrata Alemán, partido que de alguna manera confirmó las predicciones de Michels." Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 73, n. 66.

<sup>144</sup> *Ibid.*, *supra* numeral 1.3.1.; especialmente la nota 135.

<sup>145</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 502 y s.

<sup>146</sup> *Idem*, p. 141.

<sup>147</sup> *Idem*, p. 310.

### 1.3.2. Teoría evolucionista

La acometida evolucionista, refiere casos en donde la estructura organizativa tiene un principio, desarrollo y fin. También, trata el enunciado relativo al tamaño que va adquiriendo el partido. Por tal motivo, se infiere lo posterior: "Una teoría evolucionista del desarrollo de los partidos es la de Michels."<sup>148</sup>

Incursionaremos, entonces, en la disección tripartita que se refiere al "origen", "fase de consolidación" y "fase terminal" de la evolución organizativa, según la costumbre al uso de este principio. El asunto de la "magnitud" de la organización, la emplearemos adelante con más detenimiento.

La crítica a esta corriente, detalla la intención que han propiciado sus seguidores, "... según los cuales el 'desarrollo' de las organizaciones se producía según leyes determinables 'a priori'."<sup>149</sup>

El diagrama inserto (Figura 2), puntualiza el proceso de "sustitución de los fines"<sup>150</sup> de Michels:

---

<sup>148</sup> *Idem*, p. 448.

<sup>149</sup> *Idem*, p. 447 y s.

<sup>150</sup> *Idem*, p. 38. De esa fuente, se recomienda también la lectura de la p. 305.

Figura 2

*Teoría evolucionista*<sup>151</sup>

<i>Fase originaria</i>	<i>Transformación</i>	<i>Fin real</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de la causa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento de las dimensiones del partido</li> <li>• Burocratización</li> <li>• Apatía de los afiliados</li> <li>• Voluntad de los jefes de conservar el poder</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervivencia de la organización</li> </ul>

1.3.2.1. *Teoría monocausal —tamaño de la organización—*

La atención que presta Michels al tamaño de la organización, explica el porqué este enunciado, sobreviene a su "tesis evolucionista". Por primera vez, se excede en cortesías, cuando refiere que el crecimiento prolongado de los partidos, lleva inevitablemente a la concentración de poder de la clase dirigente. Con afán deliberatorio, Panebianco disipa la duda: "La teoría de Michels es por tanto, de hecho, monocausal. Todas las transformaciones que sufre el partido se deben a su crecimiento cuantitativo y no, por ejemplo, a la influencia del medio o a determinadas características originarias de la organización."<sup>152</sup> Tiene sentido, si consideramos que "... el tamaño de la organización, se destaca ciertamente, en esta teoría, como el factor casual primario del que se derivan todos los demás efectos tanto psicológicos como técnico-organizativos."<sup>153</sup>

Pero esta tesis está afectada de metodología, porque se dirige, precisamente, a tratar el cuestionamiento principal que le dio origen: la oligarquía. Dejemos que sea una cita autorizada, quien la examine con detenimiento: "Para Michels, y es algo que se repite

<sup>151</sup> *Idem*, p. 54.

<sup>152</sup> *Idem*, p. 341.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

en cada página, el partido de grandes dimensiones, el que organiza y controla grandes masas, es el que reúne un alto grado de complejidad y un poder de carácter oligárquico."<sup>154</sup>

Más tarde se definiría: la magnitud del partido es coincidente con otras circunstancias que le atañen, más que un determinante de su funcionamiento interno; así los hacen saber, nuevos exponentes del caso: "En contra de lo que Michels opinaba, el tamaño de la organización, salvo en situaciones excepcionales, no parece ejercer por sí mismo una influencia notable en la dinámica organizativa. Son más bien las relaciones entre la organización y su entorno —un problema claramente olvidado por Michels— las que desempeñan, desde este punto de vista, un papel mucho más importante."<sup>155</sup>

No exento de críticas, a Michels se le reconoce ser

... el primer científico social que exploró sistemáticamente el papel de la dimensión de las organizaciones, y en quien se inspira un importante filón de la teoría organizativa contemporánea. Son numerosas las investigaciones empíricas que, tras las huellas de Michels, han alumbrado teorías organizativas en las que la dimensión de las organizaciones es considerada como la principal variable independiente de la estructura interna de éstas.<sup>156</sup>

---

<sup>154</sup> *Ibid.*

<sup>155</sup> *Idem*, p. 381.

<sup>156</sup> *Idem*, p. 341 y s.

### 1.3.3. Formación de la oligarquía

La oligarquía, tiene carta de naturalización en buena parte de los planteamientos sobre los partidos. Reviste un sello particular de Michels, pues ha llegado a afirmarse, al lado de "... expresiones con que suele designarse a la élite dirigente de los partidos..."<sup>157</sup>

El logro de este modismo, puede encontrarse en que la "clase política" y el "principio de la mayoría", trasvasan escenarios de tipo élite-masa. Esto es así, por que como bien dijo Michels: "La humanidad no puede prescindir de las 'clases políticas', y por su misma naturaleza estas clases son solo partes de la sociedad."<sup>158</sup> Visto de otro modo, las motivaciones que tiene el partido político, privilegian las referidas a la masa. Ante ello se deduce, que todo "... partido político se funda, en la mayor parte de los casos, sobre el principio de la mayoría, y siempre sobre el principio de la masa."<sup>159</sup>

En palabras de Panebianco, hacemos notar sobre este punto, que "... Michels tenía una concepción del poder organizativo como una relación del tipo dominantes-dominados."<sup>160</sup> A ello se debe que la oligarquía, esté compuesto por un sistema omnímodo de control sobre el poder político.

Schonfeld, quien custodia el Santo Grial de esta definición, hace un repaso sintético al tema:

(...) es un modo de dominación en el que una pequeña coalición tiende a ejercer

---

<sup>157</sup> *Idem*, p. 90.

<sup>158</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 63.

<sup>159</sup> *Idem*, p. 48.

<sup>160</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 376.

una influencia desproporcionada sobre las decisiones colectivas de un grupo. La influencia de cada dirigente no es necesariamente idéntica, pero por definición no pueden darse desigualdades profundas entre los responsables supremos, es decir, entre los oligarcas. El jefe oficial de la organización es tal vez más poderoso que cualquiera de sus colegas —y así sucede, en efecto, en la mayoría de los casos—, pero estos últimos, en conjunto, tienen siempre más influencia que aquél.<sup>161</sup>

### 1.3.3.1. *Sicología de las masas (la apatía y la deferencia hacia los jefes)*

La apatía política, es muy recurrente en el enunciado oligárquico. Autores de diversa índole, la constituyen como un icono en el pensamiento de Michels. En el mismo tenor, el asunto de la sicología de las masas, es una de las principales fuentes de interpretación del canon elitista, degenerando la indispensabilidad del líder, dentro del giro que dan las organizaciones como los partidos, en la asunción al poder.

Más adelante, se dirá que "... la apatía política de ninguna manera es un síntoma de crisis de un sistema democrático sino como habitualmente se observa, un signo de su perfecta salud; es suficiente interpretar la apatía política no como un rechazo al sistema, sino como benevolente indiferencia."<sup>162</sup> Esto supera, el sistema de cosas relativas a la democracia representativa, en donde era común discutir que para el "gobierno de las mayorías", no contaban las minorías. El mundo de las elecciones de hoy, cimenta sus logros, en repercusiones distintas de aquellos estadios de continencia mental. Hoy se dice, que

...en la democracia, la masa de los ciudadanos no sólo interviene activamente

---

<sup>161</sup> *Apud, idem, p. 321.*

<sup>162</sup> *Bobbio, op. cit. supra nota 37, p. 80.*

en el proceso de legitimación del sistema en su conjunto, usando su derecho de voto para sostener a los partidos constitucionales, y también no usándolo, porque en este caso es válida la máxima de quien calla otorga (hasta ahora ninguno ha considerado los fenómenos de apatía política como una seria amenaza a los regímenes democráticos), sino que, y esto es lo más importante, interviene en el reparto, entre las diversas fuerzas políticas, del poder de gobernar, distribuyendo de diversas maneras los votos de los que dispone.<sup>163</sup>

La apatía política, viene a interceder en autores como Michels, su condición de destino amargo, mas no de rechazo. Lo anterior, por razones que repetiremos en breve. La primera, porque a Michels se le consideraba "antidemocrático"<sup>164</sup>. La segunda, porque siendo de esa suerte, se limitaba a describir a la apatía política, como un estigma irremediable en la masa, que aprovechaban bien las *élites* para configurarse en el poder.

Él mismo, dejándose llevar por la fortuna de su ingenio, hacía reflexiones como ésta:

No hay exageración al afirmar que entre los ciudadanos que gozan de derechos políticos, el número de los que tienen un interés vital por las cuestiones públicas es insignificante. En la mayor parte de los seres humanos, el sentido de una relación íntima entre lo bueno para el individuo y lo bueno para la colectividad está muy poco desarrollado. Casi toda la gente está privada de la capacidad de comprender las acciones y reacciones entre ese organismo que llamamos el Estado y sus intereses privados, su prosperidad y su vida.<sup>165</sup>

El rasgo apático de la masa, era para Michels, en todo caso, una amenaza más para el Estado, que para el curso de la democracia.

---

<sup>163</sup> *Idem*, p. 157.

<sup>164</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.1.3.3.

<sup>165</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 97.

Ante tal atrofia del Estado, se cae en un círculo vicioso en el sistema democrático, que Michels prologa en los siguientes términos: “Existe un derecho electoral, pero no un deber electoral. Mientras este deber no se sobreponga al derecho, parece probable que solo una pequeña minoría seguirá haciendo uso del derecho renunciado voluntariamente por la mayoría, y que la minoría dictará siempre las leyes para la masa indiferente y apática.”<sup>166</sup>

1.3.3.1.1. *La apatía de los afiliados.* Como ya vimos, la apatía política está inmerso en los electores; la apatía de los afiliados, en la población que compone un partido.

A los ojos de los partidos, importaba más, el aspecto que propiciaba la indiferencia de sus miembros a los procedimientos organizativos, entre otras cosas, para hacer notar el tamaño de la organización; indiscriminadamente filtraban o inflaban el número de ellos, en elecciones internas.<sup>167</sup> Tendiente a eso, y al vislumbrarse una confusión entre ellos y los electores para medir la magnitud de un partido, se llegó a la conclusión, de que “... a pesar de su carácter poco refinado y ciertamente insuficiente de cara a la investigación empírica, el criterio del número de los afiliados es, y no puede ser de otro modo, el criterio principal para medir la dimensión de una organización.”<sup>168</sup>

A eso se debe la preocupación sentida de Michels, al intercambio desigual que socava las elecciones internas de un partido; se diría después: “Michels opinaba que el principio electivo acababa por quedar anulado en sus efectos por la acción combinada de la apatía de los afiliados y la burocratización del partido.”<sup>169</sup>

---

<sup>166</sup> *Ibidem.*

<sup>167</sup> *Vid.*, Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 343.

<sup>168</sup> *Ibidem.*

<sup>169</sup> *Idem*, p. 376.

1.3.3.1.2. *La deferencia hacia los jefes.* La indispensabilidad del líder, nace en la teoría de Michels, resuelto únicamente a privilegiar el *ascenso vertical* en la organización. Michels olvidaba el *ascenso horizontal*; el que se puede dar en la clasificación y subclasificación de los grupos de poder.

El asunto más conocido, es aquella que se refiere al sistema de “delegados”, que hace copiosa la literatura al uso; allí donde Michels infiere aquel estado de cosas:

Cuanto más sólida se hace la estructura, en el curso de la evolución del partido político moderno, tanto más se marca la tendencia a reemplazar al líder de emergencia por un líder profesional. Toda organización partidaria que ha alcanzado un grado considerable de complicación, necesita que haya cierto número de personas que dediquen toda su actividad al trabajo del partido. La masa las proporciona en forma de delegaciones, y los delegados, designados regularmente, son representantes permanentes de la masa para la dirección de sus asuntos.<sup>170</sup>

Como ningún otro, Rousseau había previsto el descrédito de libertad que la masa se otorgaba a sí misma. Admitida esta revelación, Michels prosigue: “Sin embargo, el advenimiento del liderazgo profesional señala el principio del fin para la democracia; y esto, por sobre todo, como consecuencia de la imposibilidad lógica del sistema ‘representativo’, ya sea en la vida parlamentaria o en la delegación partidaria.”<sup>171</sup>

Sobre la misma odisea, Michels se propone abordar una arista diferente: “Las masas democráticas se ven así obligadas a someterse a una restricción de su propia voluntad,

---

<sup>170</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 81.

<sup>171</sup> *Ibidem.*

cuando están obligadas a dar a sus líderes una autoridad que es, a la larga, destructiva del principio de la democracia."<sup>172</sup>

La discusión, ha llevado a más de un autor a completar el discurso inicial. A Panebianco, este inconveniente para la democracia, procede con los pasos subsecuentes: "Una vez superado un cierto umbral cuantitativo, cualquier asamblea cae inevitablemente bajo el control de unos pocos. En parte, dice Michels, por motivos que tienen que ver con la 'sociología de las masas' (el carácter 'sugestionable' de las multitudes), pero en parte también por motivos estrictamente técnico-organizativos... De aquí la necesidad del sistema de delegados y, con el tiempo, el final de la democracia."<sup>173</sup>

A Bobbio, se le ocurre una mera desviación a la premisa inicial. Obviamente su planteamiento tiene carácter genérico. Dispongamos de su observación: "... lo que caracteriza a una democracia representativa es que el representante sea un fiduciario y no un delegado; con respecto al 'qué cosa', que dicho fiduciario represente los intereses generales y no los intereses particulares..."<sup>174</sup> A tal grado llega su esfuerzo de erudición, que precisa: "La participación en muchas instancias tiene su cara opuesta en la apatía política. El costo que se debe pagar por el compromiso de pocos frecuentemente es la indiferencia de muchos. Al activismo de los jefes históricos o no históricos puede corresponder el conformismo de las masas."<sup>175</sup>

---

<sup>172</sup> *Idem*, p. 124.

<sup>173</sup> *Op. cit. supra* nota 19, p. 340.

<sup>174</sup> *Op. cit. supra* nota 37, p. 55.

<sup>175</sup> *Idem*, p. 65.

Haciendo un repaso, diremos que la indispensabilidad de unos, comportan ciertos sentimientos de admiración en otros. No en balde, Panebianco prodiga este resquicio por el que pasa la tentativa de la oligarquía: "Uno de los mecanismos más poderosos que conducen a la formación de la oligarquía es, para Michels, la conciencia de los militantes de que sólo determinados miembros de la organización poseen el conocimiento técnico necesario para dirigir el partido, para hacer un trabajo político cualificado en el parlamento, etc."<sup>176</sup>

### 1.3.3.2. *Sicología de los líderes (el deseo de conservar el poder)*

De los resabios que más se han podido percibir en el fenómeno de los partidos, es la postura que empuja a los partidos a trastocar en el combate político, su componente democrático. Para esto, Michels recreó oportunamente la complejidad de su circunstancia; en palabras de Duverger, se lee: "Lo hacen tanto más fácilmente cuanto que sus dirigentes tienden naturalmente a conservar el poder y a acrecentarlo, que sus miembros no oponen obstáculo a esta tendencia y la refuerzan, por lo contrario, con el culto a los jefes... el análisis de Robert Michels no ha dejado de ser exacto."<sup>177</sup>

### 1.3.3.3. *Factores técnico-organizativos*

Quien quiera estar en nuestra situación, tendrá que aventurarse como nosotros, en temas dotados de contingencias estructurales, como los pueden ser los factores técnico-organizativos. Michels, adentrada su obra, sostiene: "El partido moderno es una

---

<sup>176</sup> *Idem*, p. 84 y s.

<sup>177</sup> *Op. cit. supra* nota 47, p. 164.

organización de lucha en el sentido político del término, y como tal debe adaptarse a las leyes de la táctica.<sup>178</sup>

No se equivoca, pues como todos los que tuvieron que dirimir la complejidad que asume con pertinencia un partido, el solo hecho de abordarlo, causa cierta conmoción.

El corolario que se exige de la organización, decae —como el caso previsto por Michels— en la anulación de la democracia; aunque hay que tomar en cuenta, que no habiendo otra posibilidad, se reporta "... inconcebible la democracia sin organización."<sup>179</sup> Esta consideración tiene sentido, si la añadimos al acontecer más próximo: "La organización implica la tendencia a la oligarquía."<sup>180</sup>

Dilemas como el planteado, aparecerán por doquier. No es necesario fatigarse tanto conteniendo las deudas adquiridas por los responsables. Luego entonces, cuando se emplean términos —en apariencia inciertos— como los descritos, brindan ayuda providencial, razones como la expuesta: "En el caso de Michels, fue una 'democracia imposible' la que le llevó a desautorizar la posibilidad misma de cualquier democracia."<sup>181</sup>

• *Niveles jerárquicos.* Michels atiende bien este indicio del tamaño de la organización, al enunciar lo que procede: "La jerarquía nace como consecuencia de las condiciones

---

<sup>178</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 86.

<sup>179</sup> *Idem*, p. 67.

<sup>180</sup> *Idem*, p. 77.

<sup>181</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 83.

técnicas, y su constitución es un postulado esencial de la máquina partidaria que funciona bien."<sup>182</sup>

#### 1.3.4. *Ley de hierro de la oligarquía*

Este enunciado nomotético, incursiona en la antesala del mundo occidental, dilucidando varios calificativos que para el caso es lo mismo. Se refieren a ella según las variaciones que habilita la traducción al uso.<sup>183</sup>

Como otros planeadores de leyes, Michels cree atribuirle al suyo, vigencia tempoespacial; al final, nos referiremos al designio que le recayó. Mostramos, para su identificación, un breve recuento gráfico (Figura 3):

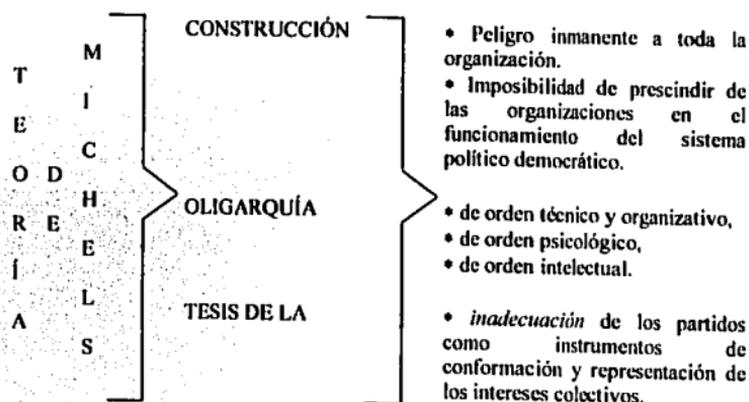
Hagamos un esfuerzo por explicar su ley de hierro; los pasos —delineados por nosotros— son los siguientes: la decisión se concentraba en la asamblea, esa asamblea cedía su voluntad general, esa voluntad general discutía propuestas, las minorías canalizaban en gran número las propias, las minorías aseguraban técnicas de dominación para su permanencia, las mayorías sistemáticamente eran aplastadas, las mayorías mostraban apatía a los procedimientos empleados, la minoría aseguraba su puesto de preeminencia; el ciclo mantenía “amalgamada” a las *élites*, dando pie a la

<sup>182</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 80.

<sup>183</sup> De espectro mineral, interpretaciones diversas han evidenciado en la Ley de Michels, la búsqueda de propiedades resistentes, cuya resignación a la imposibilidad de la democracia se parezca lo más que se pueda a un muro impenetrable. Exposiciones como las siguientes, devienen de los trabajos de Seymour Martín Lipset, Roberto Blanco Valdés y Angelo Panebianco, respectivamente: “férrea”, “bronce” o “amalgama”. Por lo demás, la traducción al castellano más común, es la edición argentina, a cargo de Enrique Molina de Vedia. Posterior a ellos, Sartori haría precisiones importantes, como para reconocerle mérito de “bronce”, más que de “hierro”, a la tesis de la “oligarquía” de Michels. *Vid. Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 193 y s. Marx es revivido por Duverger, en situación análoga a la teoría descrita por Michels, pero en terrenos del dualismo en escrutinio mayoritario de una vuelta; sobre este esquema, Marx recaía el mote de “ley de bronce”. *Op. cit. supra* nota 47, p. 255.

sustitución de los fines; ese conjunto de causas explicadas a partir de constricciones organizativas, desplazaba la "circulación" paretiana.

Figura 3<sup>184</sup>



<sup>184</sup> Vid., Blanco Valdés, *op. cit. supra* nota 29, pp. 58 y s. y 61.

## 1.4. ÚLTIMAS REFLEXIONES SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS

Tres exponentes que se separan de determinismos que afectan a los partidos, matizan fielmente las transformaciones sociales y nuevos tipos de relación existentes entre los partidos y su entorno; se encuentran representados por Claus Offe, Angelo Panebianco y Otto Kirchheimer. Abordemos sus tesis contrapuestas entre sí.

### 1.4.1. Crisis de partidos

Offe, es probablemente quien acaba por desautorizar a los partidos políticos. Una proporción considerable del empirismo sobre los partidos, llega de Alemania; al menos tres vertientes de este fenómeno, han sido criticados por Offe: *Estado de partidos*, *democracia competitiva*<sup>185</sup> y *socialdemocracia*.

Para comprender la estela dejada por Offe, es necesario considerar de donde proceden las "particularidades"<sup>186</sup> que tanto se afianzan en la multidimensionalidad del espacio político. Los instrumentos formales, de los que tanto habla el Estado liberal, ya no funcionan como correa de transmisión para el ciudadano concreto<sup>187</sup>; quizá por eso "Offe se ubica dentro de la nueva izquierda europea."<sup>188</sup> También se le aproxima al "realismo político"<sup>189</sup>, que acaba por comprobarse.

<sup>185</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 171.

<sup>186</sup> *Idem*, p. 104.

<sup>187</sup> *Idem*, p. 102 y s.

<sup>188</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 20.

<sup>189</sup> *Idem*, p. 15.

Su posicionamiento sobre los “nuevos movimientos sociales”, conforme al estatus que Offe le otorga a su “naturaleza fragmentaria”<sup>190</sup> de reivindicación, deja mucho que desear, para una tendencia democrática muy asimilada en la cultura occidental y desembarazada de criterios como “crisis” o “conflicto”<sup>191</sup>. Offe llega lejos, a la vista de sus iguales, máxime si ha conseguido convencer a buena parte de los autores que lo citan. De menos, la admiración derivada de su postura racional, hace formular extrañamientos como el siguiente: “De hecho, las formas democráticas se superponen a las culturas políticas homogéneas y heterogéneas.”<sup>192</sup>

Su crítica más incisiva, la dirige contra la *democracia liberal* y una de sus efectos colaterales: el *Estado de bienestar keynesiano*; la convierte en su tesis nodal, sobre el declive de las estructuras formales en la política, el intervencionismo del Estado y la trasgresión suministrada por el proyecto político al crecimiento económico.

Así las cosas, la crisis de los partidos, es resultado de viciadas relaciones de intercambio desigual, ante el “mercado político”, pero sobre todo, ante el Estado. El mismo Offe, insta a la lectura del texto que se acompaña: “La crítica de la teoría

---

<sup>190</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 188.

<sup>191</sup> Sartori, sorprende al destinar una aseveración original, como la siguiente: “El reciente hallazgo de que el conflicto, no el consenso, es la base y la esencia de la democracia representa, en mi opinión, una tesis poco juiciosa. Ciertamente, siempre puede decirse que la teoría de la democracia basada en el conflicto constituye una tesis polémica destinada a agitar las aguas. Sin embargo, dicha tesis no sólo exagera, sino que desatina mucho.” *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 125. Cárdenas Gracia declara de Offe, que éste lo plantea como alternativa. *Vid., Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 21.

<sup>192</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 122. Sartori activa el “consenso básico”, como presupuesto de toda política homogénea, cuyos fines valorativos se encuentra repartida en su totalidad; el desencantamiento que se produce, es el siguiente: “... la característica relevante es que dicha sociedad es la sociedad política, no la sociedad desde otros puntos de vista.” A este respecto, no están incluidas “...creencias sobre Dios, la familia, la virginidad, el aborto, etc...” *Ibidem*. Es conveniente tomar en consideración la nota 15 al pie del original. Offe, sabe bien que “... lo menos ‘nuevo’ de los movimientos sociales de hoy son sus valores.” *Op. cit. supra* nota 27, p. 213. En el otro extremo, también se diría que Offe recurre a la expresión “aborto”, situándola como uno de los éxitos *substanciales*, cuando se liberaliza la legislación que la excluía. *Ibidem*, p. 226.

política se está concentrando precisamente en el fracaso de los parlamentos y partidos en su tarea de programar el empleo de los medios y recursos del poder estatal con una perspectiva de desarrollo social legitimado democráticamente...<sup>193</sup>

Esta circunstancia, es la que se repite en infinidad de ocasiones, página tras página, revelando el desfase del Estado y del partido. A la par de esta causa primaria, surgen hostigamientos en el mismo sentido, ajenos a la explicación racional. Offe, maneja el uso corriente: "Las lamentaciones ya habituales de los políticos de todos los partidos, que se quejan del creciente 'hastío del Estado y de los partidos', de la pérdida de confianza y del habitual recelo de los ciudadanos, no responden en manera alguna a la pregunta, pues señalan todo lo más los síntomas de una situación, pero no sus orígenes."<sup>194</sup>

La crisis de los partidos, también hace entrever una crisis existencial del sistema político en su conjunto. Sin embargo, el cataclismo del que se habla, resulta muy oscuro como para entenderlo a cabalidad. De ello, dan cuenta autores como García Cotarelo: "... los contemporáneos parecen tener una clara conciencia de vivir en un mundo en crisis y en abrupta transformación que luego resulta no ser tal o, al menos, no de modo tan nítido."<sup>195</sup>

Crisis agudas como la que plantea Offe, se ven desarrolladas en los partidos, sólo de manera causal. Se acepta el término, más no la propuesta. Se diría entonces: "Al hablar de crisis en relación con las funciones tradicionalmente desempeñadas por los partidos,

---

<sup>193</sup> *Idem*, p. 152 y s.

<sup>194</sup> *Idem*, p. 94.

<sup>195</sup> *Op. cit. supra* nota 70, p. 54.

no estamos refiriéndonos a la pérdida de un monopolio (que nunca ha existido), sino, más bien, a un proceso de marginación, de reducción del papel de los partidos.<sup>196</sup>

1.4.1.1. *Forma organizativa del partido político competitivo —presupuesto de reconciliación del capitalismo con la política de masas—*

Offe tiene en cuenta colocar en un mismo plano, a la democracia competitiva de partidos y al *Estado de Bienestar keynesiano*, pues él toma la “coexistencia” de ambas; decaída la estructura del partido en la burocracia de masas. A nuestros propósitos, acomodamos tales observaciones, en un orden de supra-ordenación. Así pues, al modificarse las funciones tradicionales de los partidos, esto hace propicio que el capitalismo tardío, aproveche esta forma de dominación en la democracia representativa, para convertirla a sus propios fines.

Por eso, encontrarán como inciso al Estado de Bienestar, porque sólo explica el fenómeno que nos interesa: el partido competitivo.

A juicio de Offe, tres son los efectos de los instrumentos del partido competitivo: pérdida de radicalidad ideológica, desactivación de los miembros y erosión de la identidad colectiva.<sup>197</sup> Haremos un esfuerzo por sintetizarlas:

\* *Pérdida del radicalismo en la ideología del partido.* Si el partido-ideología<sup>198</sup>, fue el discurso de la noción liberal, la crisis de los partidos, basada en el principio del partido competitivo, en su afán por atemperar la carga ideológica que se abre más y más a una

<sup>196</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 500.

<sup>197</sup> *Vid., op. cit. supra* nota 27, p. 62 y ss.

<sup>198</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 290.

población de electores, deja raquítica su base programática. Estamos de acuerdo, que esta fórmula se reproduce en dos direcciones: por un lado, hacia los electores; del otro, lo posibilita entrar en coaliciones con otros partidos, por su elasticidad para negociar prebendas de distinto tipo. A su vez, esta adaptación al medio y no sus dimensiones, engendran una organización altamente burocratizada y centralizada. Esa burocracia, amén de estar formado por un equipo de profesionales, plantea dos referentes, a saber: se diferencia notoriamente del resto de la población en general, pero sobre todo, de la base electoral del partido.

- *Desactivación de los miembros de base.* La imagen del partido, presupone un esfuerzo por presentarse ante los ojos de los electores, virtualmente apalabrados de continuo; por eso se hace necesaria minar toda invitación a la discusión, atomizar la existente y dar la cara unánime y solidaria, que se hace más atractiva para el mercado político. Se hace evidente, entonces, un conflicto “maquillado” sólo para solventar “encuestas de opinión”, como estrategia para la ganancia electoral.

- *Creciente heterogeneidad cultural entre quienes lo apoyan —partido-asume-todo—.* Offe utiliza el calificativo que se presume fue planteado por Kirchheimer. Debido a que el mercado político, condiciona una diversificación del producto de parte del partido político moderno, se entra en esa lógica y a su paso se propondrá encontrar respuesta a demandas de diversa índole. Así, su posicionamiento en el medio, se debe más a la acumulación de inquietudes diferentes, que a los valores que caracterizó a la izquierda y la derecha de antaño.

Como observa Offe, las formas organizativas, son muy parecidas a la bosquejada por Michels. Si el grupo de los “realistas”, al que este último perteneció, era conocido más

como "antidemocráticos", seguramente estaba ligado al resultado de su mal llevado realismo.<sup>199</sup> Aunque cuando tiraban de "ideales", sobresalían, como aprecia Sartori, "... 'leyes' que todavía estamos discutiendo, reformulando y comprobando."<sup>200</sup> Offe cuestiona: "¿Qué solidez y viabilidad tienen las formas organizativas que hacen que la 'ley de hierro' ejerza su peso sobre el proceso político?"<sup>201</sup> En respuesta deliberada, todo lo planteado por Offe, sirve de cuadro comparativo para matizar la entrada a su tesis de los "nuevos movimientos sociales"; la "... *desintegración del partido político como la forma dominante de la representación democrática de las masas*..."<sup>202</sup>, estaba por llegar.

1.4.1.1.1. *Estado de Bienestar keynesiano —Tipo específico de capitalismo—*. El *Estado de Bienestar keynesiano*,<sup>203</sup> es la premisa en la que se ocupó Offe, para describir axiomas que le dieron sustento a su enunciado sobre los "nuevos movimientos sociales". El "fin de las ideologías"<sup>204</sup> que terminaría por deshonrar al liberalismo, controvierde la noción liberal de partido, donde la ideología, es un elemento integrador.<sup>205</sup> Luego se diría que a la diferenciación asumida por formas tradicionales de organización política, le recaería, una desdiferenciación<sup>206</sup> de los

---

<sup>199</sup> Vid., Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 74.

<sup>200</sup> *Ibidem*.

<sup>201</sup> Offe, op. cit. supra nota 27, p. 66.

<sup>202</sup> *Ibidem*.

<sup>203</sup> El mismo Offe, explica "...que a menudo se usa como sinónimo el término de 'economía mixta'." *Idem*, p. 60.

<sup>204</sup> Vid., *idem*, p. 173.

<sup>205</sup> Vid., *idem*, p. 158.

<sup>206</sup> Sobre los nuevos movimientos sociales, Offe, sugiere "... entenderlos más bien como reacciones frente a una estructura política que ha desarrollado el principio de la diferenciación funcional con las cargas subjetivas que implica hasta un límite en que surgen movimientos masivos contrarios orientados hacia la 'desdiferenciación'." *Idem*, p. 100 y s. Más adelante, recalcará el hecho siguiente: "Es típico que en su modo interno de actuar, los nuevos movimientos sociales, en contraste con formas tradicionales de organización política, no se rijan por el principio organizativo de la diferenciación, ni en la dimensión horizontal (el de dentro frente al de fuera), ni en la dimensión vertical (dirigentes frente a gente común). Parece confiarse, al contrario, mucho en la des-diferenciación, por ejemplo, en la fusión de los papeles

asuntos a tratar, que los “nuevos movimientos sociales” vincularían “a un entorno específico de problemas.”<sup>207</sup> Otro ángulo de que disponemos, sería el relativo a la certidumbre, que es la variable dependiente de los procesos políticos en la *democracia liberal*, donde queda fuera la participación política no sustentada en procedimientos formales y por ende, sus demandas. Sobre esto último, recaen apreciaciones como ésta: “Debido a una cierta lógica de compromiso político y de acuerdo entre clases, la ampliación de lo ‘incluido’ bajo el Estado de Bienestar no se daba sin la ‘exclusión’ de importantes dimensiones del conflicto de clases con el correspondiente estrechamiento de su temática.”<sup>208</sup>

El postulado liberal, entretuvo opiniones muy diversas, como la de Bobbio; vale la pena discutir en qué consiste: “Como teoría económica, el liberalismo es partidario de la economía de mercado; como teoría política es simpatizante del Estado que gobierne lo menos posible o, como se dice hoy, del Estado mínimo (es decir, reducido al mínimo indispensable).”<sup>209</sup>

Se le achaca al *Estado de Bienestar keynesiano*, mantener a raya el funcionamiento de los partidos, en las transformaciones acaecidas luego de su implantación. Por eso se recuerda: “El supuesto sociológico implícito subyacente al esquema constitucional del Estado de Bienestar liberal era el de que lo ‘privatizado’, el estilo de vida centrado en la familia, el trabajo y el consumo, absorbería las aspiraciones y energías de la mayor parte de la población, con lo que la participación en la política y en los conflictos

---

privados y públicos, del comportamiento instrumental y expresivo, de la comunidad y la organización, y en particular en que la línea de deslinde entre los papeles de los ‘líderes’ formales y de los demás ‘miembros’ esté desdibujada y todo lo más sea transitoria.” *Idem*, p. 178.

<sup>207</sup> *Idem*, p. 212.

<sup>208</sup> *Idem*, p. 152 y s.

<sup>209</sup> *Op. cit. supra* nota 37, p. 127.

políticos tendría en la vida de la gran mayoría de los ciudadanos un significado solamente marginal.”<sup>210</sup>

Como ahora sabemos, la política keynesiana, si no difiere del Estado de Bienestar, no incuba una al otro; sólo le competía el estímulo al crecimiento económico y la política formal de arreglo a los problemas y conflictos.<sup>211</sup> En opinión de Bobbio, los sobresaltos causados por el diseño liberal de la democracia, tenían una explicación fortuita, “... la política keynesiana fue un intento de salvar al capitalismo sin salir de la democracia...”<sup>212</sup> Por esta razón, a no ser que sobrevenga otra forma, la combinación de ambas, podría reflejar, como advierte Offe: “... el mayor éxito político en la era de la posguerra.”<sup>213</sup>

#### 1.4.1.2. Nuevos movimientos sociales

Comenzamos por derivar el significado de los “nuevos movimientos sociales”, e iniciar su participación en este trabajo. Offe recomienda las palabras de Galtung, sobre todo cuando puntualiza que son: “... ‘una federación de movimientos monotemáticos que articulan el nivel de integración que encuentran justificable, sosteniéndose mutuamente en muchas cuestiones, aunque quizá no en todas’.”<sup>214</sup> Por lo que corresponde a las funciones para las cuales fue predestinada, García Cotarelo da pie a recientes especulaciones:

A partir de los años setenta, cuando ya comenzó a hacerse sentir este fenómeno,

---

<sup>210</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 171.

<sup>211</sup> *Ibid.*, *idem*, p. 75 y s.

<sup>212</sup> *Op. cit. supra* nota 37, p. 138.

<sup>213</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 76.

<sup>214</sup> *Apud.*, *idem*, p. 202.

iniciaron su andadura unas formaciones especiales que muchos estudiosos vieron entonces como la respuesta que unas sociedades civiles vigorosas y decididas daban a la decadencia de los partidos políticos: los nuevos movimientos sociales. Una ojeada a algunas de las obras más interesantes en este terreno prueba que, para sus simpatizantes, dichos movimientos sociales podrían acabar sustituyendo a los partidos políticos y siendo también una vía de mejora de la democracia a través, sobre todo, de un incremento de la participación ciudadana.<sup>215</sup>

Los “nuevos movimientos sociales” como es bien sabido, se deslindan de la acción política contestataria<sup>216</sup>, que es un uso habitual de los grupos revolucionarios<sup>217</sup>, aunque, como Offe menciona, “... han sido heredados de los movimientos progresistas tanto de la burguesía, como de la clase obrera.”<sup>218</sup> A sabiendas de esto, exigen, a nuestro parecer, reivindicaciones importantes:

\* *Compeler el intento de dar una definición excluyente.* Parecido al estigma aquél, del que nos platica Offe, sobre el hastío que sienten algunos políticos respecto del los partidos y el Estado, se sobrepone a dar esta otra explicación:

... el intento de dar una definición excluyente de los nuevos movimientos sociales, atribuyéndoles un comportamiento político criminal o desviado, puede producir precisamente el efecto atribuido de antemano al excluir de los nuevos movimientos sociales los elementos más reformistas, definiendo el espacio de

---

<sup>215</sup> *Los partidos...*, *op. cit. supra* nota 70, p. 27. Al referirse, sobre todo, a Offe, y a la caída del comunismo y afección por esta causa, del socialismo.

<sup>216</sup> Offe es directo, al decir: “... ni que pensar... que pueda tratarse de un renacimiento de conciencia de clase revolucionaria.” *Op. cit. supra* nota 27, p. 100.

<sup>217</sup> A Bobbio, no se le escapa el hilo conductor de los afanes revolucionarios, que antes que nada “... luchaban no solamente contra los actores y los comportamientos tradicionales, sino también contra las reglas del juego...” *Op. cit. supra* nota 37, p. 80. Sobre el período de la amenaza post-industrial, Herbert Marcuse, refiere de esa masa víctima de la ley y el orden, que “... su oposición es revolucionaria incluso si su conciencia no lo es.” *Cfr., El hombre unidimensional* (tr. Juan García Ponce), México, Editorial Joaquín Mortiz, 1968, p. 271.

<sup>218</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 213.

la acción política de protesta esencialmente como el área de quienes buscan empeñarse en acciones militantes antiestatales.<sup>219</sup>

\* *Contrarrestar la amenaza racional de instituciones dominantes.* El condicionante post-industrial, es un refugio para escritores como Offe, como la ha sido para Herbert Marcuse; éste, observador de la era industrial progresiva, hace una recomendación que parece adecuada para las ideas de Offe: "... la sociedad será racional y libre en la medida en que esté organizada, sostenida y reproducida por un Sujeto histórico esencialmente nuevo."<sup>220</sup> ¿Serán los "nuevos movimientos sociales, ese sujeto histórico que tanto esperamos?

Aun sobre caminos dispares, offianos y marcusianos, revisten zonas de incertidumbre de sobrada experiencia para las sociedades occidentales; aunque sin marcado empuje, en este plácido paraíso que disfrutan las sociedades en crecimiento.

A eso se refiere Offe, cuando explica qué se deriva al sostener principios dominantes que ya no permean la diversidad de problemas existentes:

Todos los planteamientos principales de los nuevos movimientos sociales parten de la idea de que la vida misma —y los niveles mínimos de «buena vida» según definen y sancionan los nuevos valores— están amenazados por la ciega dinámica de la racionalización militar, económica, tecnológica y política, no contando además las instituciones dominantes políticas ni militares con suficientes barreras ni con la suficiente fiabilidad para evitar que se traspase el umbral del desastre. Esta concepción constituye también la base de la adopción y legitimación de *modos* de actuación no convencionales.<sup>221</sup>

---

<sup>219</sup> *Idem*, p. 235.

<sup>220</sup> Marcuse, *op. cit. supra* nota 217, p. 266 y s.

<sup>221</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 217.

Ante el epílogo de horror que vive la humanidad de este tiempo, Marcuse proclama:  
"Los esfuerzos por salvar y mejorar la vida son la única esperanza en este desastre."<sup>222</sup>

• *Pronósticos de alianzas.* La factibilidad de verse revelados los designios de los "nuevos movimientos sociales", hace volver la atención a tendencias inherentes a la vieja clase política. Por lo que corresponde a la coincidencia de los "nuevos movimientos sociales" con el proyecto neoconservador, como era de esperarse, convienen pactos como el que se reseña: "Ambos parten de que no pueden seguirse resolviendo con una perspectiva prometedora y coherente los conflictos y las contradicciones de la sociedad industrial avanzada por medio del estatismo, la regulación política e incluyendo más y más exigencias y cuestiones en el temario de las autoridades burocráticas."<sup>223</sup> Con la izquierda tradicional, repercutirían sobradas razones para consentir "... el hecho de que todos los movimientos importantes pueden tener una referencia positiva y asumir tradiciones ideológicas fenecidas, olvidadas y reprimidas del pasado de los partidos socialistas, socialdemócratas y comunistas de hoy y de otras organizaciones de la clase obrera."<sup>224</sup>

• *Nueva clase media, explicación estructural.* La base social del "nuevo paradigma", Offe lo deriva de tres argumentos: "1. La nueva clase media, especialmente aquellos elementos que trabajan en profesiones de servicios humanos y/o en el sector público; 2. Elementos de la vieja clase media, y 3. Una categoría de la población formada por gente al margen del mercado de trabajo o en una posición periférica respecto a él (tal como obreros en paro, estudiantes, amas de casa, jubilados, etc.)."<sup>225</sup> Esto tiene mucho

---

<sup>222</sup> Marcuse, *op. cit. supra* nota 217, p. 262.

<sup>223</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 166.

<sup>224</sup> *Idem*, p. 238.

<sup>225</sup> *Idem*, p. 181.

que ver, con el consiguiente detraste que significan las clases medias para Offe: "Mucho de lo que se sabe acerca de la composición socioestructural de los nuevos movimientos sociales como portadores del paradigma de la 'nueva política' sugiere que se encuentran enraizados en segmentos importantes de la nueva clase media."<sup>226</sup> Entre otras ventajas que explora la nueva clase media, según Offe, se ofrece una a continuación: "... la nueva clase media puede *permitirse* una actitud crítica ante los 'viejos' valores de crecimiento y seguridad debido al efecto de saturación derivado del hecho de que los miembros de esta clase ya gozan, en buena medida, de prosperidad y seguridad..."<sup>227</sup>

• *Supervivencia.* Offe, culmina así su exposición, alegando que "... un entramado de movimientos monotemáticos con una conexión flexible entre sí, sin forzar una integración ideológica u organizativa, podría acabar contando con una mejor capacidad de supervivencia y de conseguir logros."<sup>228</sup>

#### 1.4.2. Modelos de partido

Angelo Panebianco permite obtener bríos renovados, para considerar a los partidos, tan aceptables como quien más. Considerar incluida la obra de Panebianco en esta tesis que pronto desarrollaremos, propicia un descanso a mitad de la colina.

A Panebianco, le debemos singulares afirmaciones que van desde descifrar el tratamiento erróneo que se le formula a la estructura organizativa de los partidos, hasta la minimización que le concede a la fase de desideologización, nutrida por obras que

---

<sup>226</sup> *Idem*, p. 194.

<sup>227</sup> *Idem*, p. 206.

<sup>228</sup> *Idem*, p. 225.

por novedosas, suponen postulados arrebatadores. Pero Panebianco consigue, sin proponérselo, esa novedad no asimilable con el tema, sino con el discurso que propone. Con los muchos elementos existentes en la tradición que toca el tema de los partidos, reformula, diluye, superpone o trastoca, normas de composición cuyo resultado trasciende a los partidos como organización, pero sin la decencia maniquea, prejuiciosa o incubada en tubo de ensayo; sino con la complejidad<sup>229</sup> que no resuelve el problema a partir de los principios ideológicos, funciones o condiciones como el tamaño de la organización. Así, en la organización predominan la dimensión del poder<sup>230</sup> y "... el específico ambiente en el que desarrollan una específica actividad."<sup>231</sup>

A la par de estas afirmaciones, dos circunstancias se hacen presentes: la supervivencia de la organización, si atendemos a la propuesta de Panebianco<sup>232</sup>, de que los fines no se sustituyen —como lo planteaba Michels—, sino que se suceden o se articulan; o el mantenimiento de la estabilidad organizativa. Respeto del primer punto, nos dice que "... un cierto grado de ductibilidad táctica y estratégica es absolutamente necesario para asegurar la supervivencia de la organización (y con ella el mantenimiento de la estructura interna de poder) ante las cambiantes condiciones ambientales."<sup>233</sup> Se parte, entonces, de la tesis a la adaptación al medio. De la otra, se asume que "... el objetivo principal de los líderes es el mantenimiento de la estabilidad organizativa."<sup>234</sup> Con respecto a la solvencia de los líderes como meros negociadores *inter partes*. De este mecanismo mostrado por el sistema de jerarquías, Panebianco rompe con aseveraciones como la de Michels, donde cundía la expresión de que "... la única

---

<sup>229</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 22 y 24.

<sup>230</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>231</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>232</sup> *Ibidem*, p. 51 y s.

<sup>233</sup> *Ibidem*, p. 50.

<sup>234</sup> *Ibidem*, pp. 99 y 103.

respuesta posible era el creciente conservadurismo político...<sup>235</sup> De ahí que Panebianco reconociera en el seno de los partidos, conductas como la ilustrada: "El que el principal objetivo de los líderes sea la estabilidad organizativa y no la simple supervivencia, permite comprender por qué las actividades puestas en marcha para buscar este resultado pueden ser de diverso tipo: de pura conservación del status quo, defensivas y cautas en ciertos casos, innovadoras y agresivas en otros."<sup>236</sup>

Estos componentes que resumen los equilibrios organizativos internos, han consistido sólo el tercer dilema al que hace referencia Panebianco<sup>237</sup>, que junto con el segundo (incentivos colectivos y selectivos) de los cuatro que se citan, admiten resultados como éste: "Toda organización se ve sometida, por tanto, en sus relaciones con el mundo exterior, a dos presiones simultáneas y de sentido contrario: sentirá la tentación de colonizar su entorno a través de una estrategia de dominio, pero también de llegar a pactos con aquél mediante una estrategia de adaptación."<sup>238</sup>

Derivado de esto, todo se resuelve en los incentivos, veamos a que nos referimos cuando hablamos de ello: "La organización debe, por tanto, encontrar el equilibrio entre la exigencia de satisfacer *intereses* individuales a través de los incentivos selectivos y la de alimentar las *lealtades* organizativas, que dependen de los incentivos colectivos."<sup>239</sup>

---

<sup>235</sup> *Idem*, p. 100.

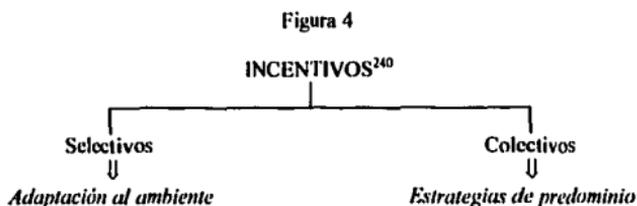
<sup>236</sup> *Ibidem*.

<sup>237</sup> *Idem*, p. 43 y ss.

<sup>238</sup> *Idem*, p. 46.

<sup>239</sup> *Idem*, p. 42.

La imagen próxima (Figura 4), fija las covariantes que plantean los incentivos al interior de la organización, al superponerse una u otra condición hacia la supervivencia o hacia la estabilidad organizativa.



La obra consultada, con cinco centenares de páginas, resguarda muchos enunciados nada prácticos de escoger. A expensas de eso y, atendiendo nuestro impulso reticular, me atreví a elegir sólo dos para señalarlo más que describirlo, a fuer de no cautivar con destreza, la semejanza que guarda con la viveza e ingenio de Panebianco.

\* *Coalición dominante.* A Panebianco, las distinciones clásicas para designar la concentración de poder al alcance de pequeños grupos, lo lleva a plantear esta complejidad proteica en la vida de los partidos. Nadie antes, se había dado cuenta, que en tal situación, "... rara vez se trata de individuos singulares. En la mayor parte de los casos se trata de coaliciones de individuos y/o de grupos."<sup>241</sup>

Un pronunciamiento escueto como el que se presupone al grupo dirigente, desboca en marismas que hacen incontenibles ya, el estudio de los partidos. Recurrimos a la

<sup>240</sup> *Vid., idem, p. 47.*

<sup>241</sup> *Idem, p. 48.*

coalición dominante, porque importa saber que, "... es una alianza de alianzas, una alianza entre grupos, que a su vez son coaliciones de grupos más pequeños."<sup>242</sup>

\* *Mapa de poder.* La idea más sostenida de lo que representa el mapa de poder, trata sobre "... la configuración de las relaciones entre los órganos dirigentes del partido. En concreto se trata de establecer cuáles son los órganos cuyo control permite a la coalición dominante ejercer el poder sobre el conjunto de la organización."<sup>243</sup>

#### 1.4.3. Partidos sin ideología o de todo el mundo

Otto Kirchheimer, más que Offe, puso en duda a la era post-industrial y las bases sociales donde sustentaba su legitimidad el sistema competitivo de partidos. Su trabajo sobre los partidos de todo el mundo<sup>244</sup>, constituye una nomenclatura tan variada, que retrata fielmente lo que quiso interpretar el autor: partido-escoba<sup>245</sup>, *catch-all-party*<sup>246</sup>, partido-asume-todo<sup>247</sup>, partido profesional electora<sup>248</sup>, partido pulpo<sup>249</sup>.

Las reseñas con que se cuenta, la comunican así: "... Otto Kirchheimer, al enunciar su teoría del partido-escoba, daba la vuelta a esta interpretación: el partido de masas era

---

<sup>242</sup> *Idem*, p. 93.

<sup>243</sup> *Idem*, p. 323 y s.

<sup>244</sup> La traducción castellana al trabajo de Kirchheimer, que se tiene al alcance, le da esa denominación: una obra colectiva a cargo de los editores Kurt Lenk y Franz Neumann; quien advierte esto, lo señala con estas palabras: "... I. De Otto, en su traducción del trabajo de Kirchheimer, habla de 'partido de todo el mundo.'" *Idem*, p. 356, n. 41.

<sup>245</sup> Panebianco expone sus razones para emplearla: "Hemos traducido la expresión 'partito pigliatutto' —versión en italiano de la locución anglosajona '*catch-all party*'— por 'partido escoba', porque nos parece que conserva la fuerza gráfica de las expresiones traducidas mejor que otras que se han utilizado en castellano." *Ibidem*.

<sup>246</sup> Variante en lengua anglosajona, tomada de la obra de Panebianco. *Passim*.

<sup>247</sup> Esta y la de "atrapalotodo", la utiliza Offe. *Passim*.

<sup>248</sup> Es un tecnicismo más apropiado para la teoría de Kirchheimer; recurso que propone Panebianco. *Passim*.

<sup>249</sup> Expresión de Sartori. *Vid. Ingeniería constitucional...*, *op. cit. supra* nota 8, p. 205.

sólo una etapa, históricamente superada o en vías de superación, de una evolución organizativa que está transformando los partidos de 'integración' (género al que pertenecían todos los partidos de clase como los confesionales) en agencias electorales cada vez más parecidas a los partidos estadounidenses.<sup>250</sup>

El vínculo con las teorías desdiferenciadoras, procede la opinión que relaciona Offe: "... lo que Kirchheimer ha llamado el moderno 'partido-asume-todo' es la creciente heterogeneidad estructural y cultural entre quienes le apoyan. Se debe esta heterogeneidad al hecho de que el partido político moderno se sitúa en la lógica de 'diversificación del producto' en el sentido de que trata de interesar a una multitud con reivindicaciones y preocupaciones diferentes."<sup>251</sup>

Con respecto de tal heterogeneidad, se puede demostrar, que "... el partido profesional-electoral crea también un vacío de identidades colectivas. El elector se hace más independiente, más autónomo, menos controlable y menos expuesto<sup>252</sup> a las presiones de la 'oligarquía' descritas por Michels, pero también más sólo y más desorientado."<sup>253</sup>

Las principales tesis de Kirchheimer, las sintetiza Panebianco:

1. Una marcada desideologización, una reducción del «bagaje ideológico» del partido y una concentración de la propaganda en el mundo de los valores, en temas generales en que son compartidos en principio por amplísimos sectores del electorado: el «desarrollo económico», la «defensa del orden público», etc.
2. Una mayor apertura del partido a la influencia de los grupos de interés,

<sup>250</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 488.

<sup>251</sup> Offe, *op. cit. supra* nota 27, p. 64 y s.

<sup>252</sup> *Sic.*

<sup>253</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 510.

acompañada de una transformación de las viejas organizaciones afines al partido (del tipo sindical, religiosos, etc.) en grupos de interés con lazos más débiles relaciones con el partido más esporádicas que en otro tiempo.

3. La pérdida de peso político de los afiliados y de un declive pronunciado del papel de los militantes de base.

4. El fortalecimiento del poder organizativo de los líderes, que se apoyan ahora, para la financiación de la organización y para mantener sus lazos con el electorado, más en los grupos de interés que en los afiliados.

5. Unas relaciones más débiles entre el partido y su electorado, que dejan de depender de la existencia de una fuerte implantación social de aquél o de subculturas políticas sólidas y compactas.<sup>254</sup>

---

<sup>254</sup> *Idem*, p. 490.

## CAPÍTULO 2

### DEMOCRACIA INTERNA

#### 2.1. CONCEPTO DE MOCRACIA INTERNA EN LOS PARTIDOS

Aunque no se sospeche siquiera, la democracia intrapartidista, cae dentro del estudio de la teoría general de la democracia.<sup>255</sup>

Pero lo mismo que sucede para los casos prácticos de reciente ingreso, en la considerable lista de cosas pendientes, la democracia interna libra esa difícil batalla. Detrás de esa solicitud, quedan pendientes por resolver, qué líneas hay que tomar en cuenta; aunque queda claro que no difiere de la democracia que conocemos generalmente, pero si requiere un tratamiento de especiales características.

Todavía encontramos un lenguaje sobre la democracia de apariencia explícita, mero eufemismo; sin embargo, amputada de un rasgo opresor, como el siguiente: "La democracia no puede ser sencillamente el 'poder del pueblo', porque éste es sólo un nombre abreviado de la expresión completa: 'el poder del pueblo *sobre* el pueblo'".<sup>256</sup>

---

<sup>255</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. *supra* nota 2, p. 154. Al discutir sobre la inclusión de la participación, como elemento integrante de la teoría general de la democracia, Sartori la alude como elogio de la democracia intrapartidista, que sí se había venido planteando, tras la cual subyace nuestra apreciación.

<sup>256</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, op. cit. *supra* nota 8, p. 159.

La democracia no puede ser expresión de ornato, tiene que ser evaluada con cuidado, pero sin confinarla a un mundo imaginario, pues ya sabemos, que si se reviste "... al pueblo como una entidad misteriosa, inescrutable y sagrada, no habremos avanzado una cuarta más allá de la democracia etimológica."<sup>257</sup>

### 2.1.1. *Base social del partido*

Como hemos tenido noticia, desde Michels la referencia a una mayor democracia en los partidos, no ha sido precisamente un reclamo de la base social que las constituye, sino, por el contrario, avanzamos en sentido contrario, hacia su dirigencia; es concebible decir: "En los partidos, la demanda de mayor 'democracia' es un típico caballo de batalla de las minorías para legitimarse en la lucha contra la mayoría."<sup>258</sup>

Como bien sabemos, este punto de partida, reabre una compuerta que se formulaba ajena a ventajas oligopólicas. Observábamos al leer a Panebianco, que el sitio que se le da a la base social del partido, ha sido más un *prejuicio sociológico*, que una tarea de sistematización de la naturaleza organizativa del partido. Él mismo resaltaba el error en el que se situaba esta actitud, pues sólo posibilitaba "... interpretar los conflictos internos de los partidos, exclusivamente como conflictos entre representantes de interés distinto."<sup>259</sup> Se atiene a sus propias palabra, cuando evidencia: "Una de las tesis de este libro es que la causa principal de los conflictos intrapartidarios hay que buscarla en el sistema de desigualdades sociales, pero no es en absoluto su simple reflejo."<sup>260</sup>

---

<sup>257</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. *supra* nota 2, p. 55.

<sup>258</sup> Panebianco, op. cit. *supra* nota 19, p. 50, n. 59.

<sup>259</sup> *Idem*, p. 28.

<sup>260</sup> *Idem*, p. 30.

También, como hemos visto, al emplear en este trabajo la estabilidad organizativa<sup>261</sup>, el margen de maniobra que se empeñan en mantener los líderes, reditúa en mayor presencia en el equilibrio de orden interno, imponiéndose a la supervivencia que determina el entorno.

#### 2.1.1.1. Poder: relación de intercambio

De la conocida teoría de Blau<sup>262</sup>, sobre el intercambio desigual pero nunca absoluto, entre el líder y la composición social que comporta un partido, sacamos la afirmación de que "... la relación entre un líder y sus seguidores debe concebirse como una relación de intercambio desigual en la que aquél gana más que éstos, a pesar de lo cual se ve obligado a dar algo a cambio."<sup>263</sup>

A este respecto, se puede aducir el siguiente resultado: "Hasta el último militante posee algún recurso, acaso ligado a la posibilidad, al menos teórica, de abandonar el partido privándole de su participación, o bien de dar su apoyo a una élite minoritaria en el interior de la organización. Esta circunstancia, no considerada por Michels, constituye el límite principal del poder de los líderes."<sup>264</sup>

De la tesis inscrita en este desfiladero para entresacar los juegos de poder verticales, detallaremos en adelante, las negociaciones líderes-seguidores.

---

<sup>261</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.4.2.; especialmente la página 70.

<sup>262</sup> *Apud.*, Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 64, n. 3.

<sup>263</sup> *Ibidem.*

<sup>264</sup> *Idem.*, p. 65.

\* *Juegos de poder verticales*. Este designio no acostumbrada en el trazo de orden técnico-organizativo, o más bien, configurada dentro del sistema de jerarquías —para un estudio más amplio en éste—, hace entrever, que el intercambio desigual no incumbe solamente a la participación de la base electoral; se refleja en la entrega de un mandato al líder, que lo haga proferir la más graves defensas de su propio grupo, de su propia élite, para fortalecerla cuando se dé el caso de enfrentarse a grupos de minoría cupular; a esto se le conoce como *juegos de poder horizontales*. El cheque en blanco que busca el líder, es parecido a la cláusula de la “voluntad general” que obtiene la dirigencia mediante el sistema de delegados, planteado por Michels, en su referido análisis a la sicología de las masas<sup>265</sup> Tales declaraciones, propician el sentido directo de Panebianco: “... cuanto mayor sea la libertad de acción de los líderes, éstos se hallarán en mayores condiciones para resistir el asalto de los adversarios internos.”<sup>266</sup> Una atención a tiempo, permitiría replantear lo discurrido: “Lo que, incidentalmente, significa también que los juegos de poder verticales, son la precondition, por lo menos lógica, de los juegos de poder horizontales, y que los resultados de las negociaciones entre los líderes dependen de los resultados de las negociaciones entre líderes y seguidores.”<sup>267</sup>

#### 2.1.2. *Fisonomía del Estado constitucional: precondition de la democracia interna*

Los riesgos de la llamada *antipolitica*, como de hecho se le llama por ese nombre al *Estado de partidos*<sup>268</sup>, deja, sin embargo, indeleble uno de los marcos conceptuales al que se debe, me refiero al *Estado constitucional*. Como nos hemos dado cuenta, el

<sup>265</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.3.3.1. y 1.3.3.1.2.

<sup>266</sup> Panebianco, *op. cit.* *supra* nota 19, p. 66.

<sup>267</sup> *Idem.*, p. 67.

<sup>268</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.2.4.3.

*Estado de partidos*, entra en esa apreciación, sólo por el hecho de construir un Estado consecuente con la existencia del partido político competitivo.<sup>269</sup> Ya de por sí, podemos llamar “sociedades sin Estado”, a aquellas “... con una estructura política informe, o en todo caso difusa y no especializada.”<sup>270</sup> La nuestra, con un sistema político a la que nos debemos acostumbrar, no se puede conformar a partir de estructuras que no respondan a vínculos estrechos con la base social que le da origen. Por eso, se asume una postura crítica mediante el modelado a las instituciones, sin destruir por ello, las mismas reglas del juego; a esto también se le conoce como *consenso procedimental*.<sup>271</sup> Se concertó llegar a esta tentativa de solución pacífica, no obstante, la crisis de legitimidad y toda una sobrecarga de crisis, han dado motivo de replantear nuevos movimientos sociales, que por su heterogeneidad, tendrían que sostener valores fundamentales —de lo que se precian tener de “menos” nuevo<sup>272</sup> los nuevos movimientos sociales— como vía de consenso o como deliberada flaqueza de la democracia. Offe, de quien refiero estas expresiones —sobre todo por consentir novedad—, ataca así la proeza constitucional:

Todo sistema político se ve ante el problema de armonizar forma y contenido de manera que los conflictos sociales existentes de hecho sean, o bien «asumidos constitucionalmente», es decir, sometidos a normas de procedimientos que desembocan en decisiones de última instancia, o bien «reprimidos», es decir, excluidos, como consecuencia de un precepto formal represivo, del orden del día de los asuntos políticos que tratar. Siempre surge un

---

<sup>269</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.4.1.1.

<sup>270</sup> *La política, op. cit. supra* nota 1, p. 259. El autor convierte la antípoda de los países occidentales, con los del llamado “tercer mundo” o los que se denominan “en vías de desarrollo”.

<sup>271</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 123. Más adelante, se procedería a discurrir —en palabras de Sartori—, lo siguiente: “Resulta claro, por tanto, que el consenso procedimental, y concretamente el consenso sobre la regla de solución de conflictos, es la condición *sine qua non* de la democracia.” *Idem*, p. 124.

<sup>272</sup> *Vid.*, *supra* nota 192.

problema político-constitucional (o sociológico-constitucional) al plantearse conflictos sociales que no pueden ser «asumidos» ni «reprimidos» por las normas de procedimiento establecidas.<sup>273</sup>

Muchos autores han salido en defensa nuestra, y toman nota de cada intento desenfrenado por atacar las instituciones democráticas; tal es la noción de Estado democrático, del que nos habla Bobbio: "... aquel que se funda en un pacto de no agresión entre distintos grupos políticos, y en la estipulación, entre esos mismos grupos, de un conjunto de reglas que permiten la solución pacífica de los conflictos que puedan surgir."<sup>274</sup>

El reclamo constitucional, es entonces, como todo consenso procedimental, a la vez "... la regla de la mayoría."<sup>275</sup> Y estar de acuerdo con este principio, es resolverlo en la generalidad; cualquier desacuerdo sobre la base de solución de conflictos, quiere decir que "... lo que no se acepta, es la democracia como régimen."<sup>276</sup>

Para Offe, sin embargo, sólo el caso de los "verdes" —y entre tanto éstos sigan los pasos de su gesta originaria—, tendrá que "... emplear a fondo los recursos que han encontrado y desarrollado las sociedades modernas para actuar organizadamente sobre sí mismas, es decir, el poder del Estado."<sup>277</sup>

Postura aparte, lo cierto es que la medida constitucional ha construido conceptos de entramado jurídico, basados en lo que debe diferenciar a un régimen de un Estado; la

---

<sup>273</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 92.

<sup>274</sup> *Op. cit. supra* nota 37, p. 206.

<sup>275</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 123.

<sup>276</sup> *Idem*, p. 124.

<sup>277</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 262. Offe se refiere al movimiento sucedido en la Alemania Federal. Su alternancia entre movimiento y partido, propicia una descripción mediática.

expresión de viejo cuño: constitucionalismo. Revelemos una de esas acepciones, el *Estado de derecho*: "... el Estado que tiene como principio inspirados la subordinación de todo poder al derecho, desde el nivel más bajo hasta el más alto, mediante el proceso de legitimación de toda acción de gobierno que fue llamada, desde la primera Constitución escrita de la época moderna, 'constitucionalismo'."<sup>278</sup>

El partido, entra en tal decisión constitucional, pues puede verse reflejado al decretar, por sí mismo, la validez de su orden interno; Blanco Valdés, determina: "La cuestión no debe consistir, en efecto, en dilucidar la naturaleza jurídica de los partidos (si éstos son o no poderes públicos, si son o no órganos del Estado), sino en determinar la naturaleza de las funciones que tiene constitucionalmente atribuidas los partidos en el Estado democrático contemporáneo."<sup>279</sup> Tendiente a su establecimiento, cabe mencionar, que "... unos de los principios fundamentales del Estado constitucional: la publicidad es la regla, el secreto es la excepción..."<sup>280</sup>

Lo cierto de todo esto, es que en el mundo actual, se manifiesta una fórmula que resume nuestra disposición al cambio; deberemos pasar "... de la democratización del Estado a la democratización de la sociedad."<sup>281</sup>

Con esto, se da por cumplida la trama, en lo que a enunciado constitucional quisimos referir. Antes de pasar el entreverado en que nos encontramos, sería pertinente anotar "... que la democracia es el gobierno de las leyes por excelencia."<sup>282</sup>

---

<sup>278</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 172.

<sup>279</sup> *Op. cit. supra* nota 29, p. 154.

<sup>280</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 97.

<sup>281</sup> *Idem*, p. 64.

<sup>282</sup> *Idem*, p. 189.

\* Estado: ¿degradación o sustitución en puerta? Hemos querido identificar, en qué medida el Estado participa tras colocar su empleo democrático, sobre las bases mismas de donde surge la voluntad en su conjunto. Es por eso que nos interesa saber a qué Estado nos referimos, cuando se nos habla de medidas incluyentes que repercuten en los partidos. Pero a guisa de contraste sobre nuestro sujeto de estudio, se han dado cita, al menos, dos versiones distintas.

La primera se explica, como un efecto de degradación del Estado, tras el comentario de Offe: "Al extenderse las *funciones* y responsabilidades del Estado, se degrada su *autoridad* (es decir, su capacidad de tomar decisiones de obligado cumplimiento); la autoridad política sólo puede ser estable en la medida en que es limitada y, por tanto, complementada por esferas de acción no-políticas y autosustentadas que sirven tanto para exonerar a la autoridad política, como para equiparla con fuentes de legitimidad."<sup>283</sup>

La segunda, es en parte, el trasfondo que se aprecia en nuestro discurso constitucional. Corresponde a Sartori, indicarnos el porqué: "En la medida en que el Estado se extiende, los procesos políticos no podrán ser situados ya en el ámbito del Estado y de sus instituciones. De hecho, y por consecuencia, el concepto de Estado se amplía, y es sustituido por el concepto más elástico, y abarcador de 'sistema político'."<sup>284</sup>

---

<sup>283</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 165.

<sup>284</sup> *La política, op. cit. supra* nota 1, p. 220.

### 2.1.3. Democracia interna de partidos: un viejo dilema

La democracia, suele abarcar poco diferido el compendio de lo que verdaderamente significa, o puede descifrar mucho, si ignoramos los suelos en donde debe emplearse. En el caso de los partidos políticos, la democracia interna alude lo que debe comportar una pauta de defensa mutua, tanto en los *juegos de poder verticales*<sup>285</sup>, como en los *juegos de poder horizontales*; amén de imperativos de orden técnico-organizativos. En esta condición, vemos que generalizándola "... la utilización de 'democracia' en su sentido literal inicia un discurso prescriptivo cuya íntima naturaleza es permanecer inacabado, continuar *ad infinitum*, así como *ad indefinitum*."<sup>286</sup>

La democracia en solitario, puede inferir alguna respuesta sintomática sobre lo que puede ofrecer; por tanto, "... democracia es aquella forma de adoptar decisiones políticas dependiente de un consenso alcanzado en la discusión libre de dominio."<sup>287</sup> Como se podrá apreciar, para acoger tal posibilidad, estamos sobreentendiendo que de dos partidas, una de ellas exige su derecho a disentir. Sobre el mismo tenor, se diría: "Para que haya democracia basta el consenso de la mayoría; pero precisamente el consenso de la mayoría implica que exista una minoría que disiente."<sup>288</sup>

Cuando despachamos el tema *crisis de los partidos*<sup>289</sup>, corroborábamos que Offe hacía subsistir valores, que según él expresaba, estaban considerados en los nuevos movimientos sociales. Para los partidos, no es ajena aquella trasfusión de ideales; averigüemos por qué, desde la primicia de la democracia *per se*: "... un régimen que

<sup>285</sup> Vid., *supra* numeral 2.1.1.1.; especialmente la página 78.

<sup>286</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 60.

<sup>287</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 18.

<sup>288</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 71.

<sup>289</sup> Vid., *supra* nota 192.

reposa en el consenso no impuesto desde arriba, alguna forma de disenso es inevitable, y que solamente allí donde el disenso es libre de manifestarse, el consenso es real y que, solamente allí donde el consenso es real, el sistema puede llamarse justamente democrático.<sup>290</sup>

Otra manera de considerarla, tiene que ver con el traslado que se le hace, a lugares antes insospechados. La vida organizativa de un partido, fue atendida con bastante desventura; la democracia era privilegio de unos cuantos. Ahora se replantea guardando los hilos de su discurso primario: la democracia por sí sola. Ensanchemos una opinión que tenemos a la mano: "... cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país, se debería investigar no si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que pueden ejercer ese derecho." Puede ser que tras esos términos, se encuentra aquel discurso salido del pensamiento de Michels, que ahora propicia para nosotros Cárdenas Gracia: "... tal vez la forma de suavizar la enfermedad oligárquica se logre por medio de la educación de las masas."<sup>291</sup>

Dentro del modelo procedimental intrapartido, se deberá tener en cuenta, detenciones como la que resulta: "Solamente allí donde las reglas son respetadas el adversario ya no es un enemigo (que debe ser destruido), sino un opositor que le día de mañana podrá tomar nuestro puesto."<sup>292</sup> Apuntada esta causa, se puede demostrar que con esta posición, se induce pequeñas barreras para que el intercambio desigual que se origine, no sustraiga la negociación a condiciones de suma cero; suele decirse que "... lo característico de cualquier regla es ser a un tiempo un instrumento de control, un

---

<sup>290</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 72.

<sup>291</sup> Cárdenas Gracia, *op. cit. supra* nota 25, p. 54.

<sup>292</sup> *Idem*, p. 47.

recurso en manos de los líderes, pero *también* una garantía para los otros actores organizativos, que pueden recurrir a ella para defenderse de la discrecionalidad de los líderes.<sup>293</sup>

Conviene recordar, a nuestros propósitos, que lo andado hasta el momento no nos deja otra inquietud que la de proseguir el curso democrático; si existe alguna tentación para el "buen demócrata", "... no sea la de ilusionarse con lo mejor o de conformarse con lo peor."<sup>294</sup>

---

<sup>293</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 89.

<sup>294</sup> Bobbio, *op. cit. supra* nota 37, p. 73.

## 2.2. NECESIDAD DE DISCIPLINA *VERSUS* NECESIDAD DE DEMOCRACIA INTERNA

Este dilema, puede causar suspicacia, pero no lo es del todo. Es un viejo componente del acervo sobre los partidos, que se remonta a procesos que más de una vez tuvo en cuenta Michels. Este personaje, llevaba a espaldas, validaciones como la que se enuncia: "En un partido, y sobre todo en un partido de lucha política, la democracia no es el consumo interno, sino un artículo de exportación."<sup>295</sup> Así expresaba derroteros que le hacían consentir su denominación huésped de "antidemocrático"<sup>296</sup>; inculcó por siempre la idea de que "... la democracia es solo una forma de organización, y en que cuando deja de ser posible armonizar la democracia y la organización, es preferible abandonar aquélla y no ésta."<sup>297</sup>

La disciplina, ha generado, como era de esperarse, incesantes réplicas por su carácter de respuesta a una élite determinada. Pero imaginemos por un instante, que la disciplina tuviera suficientes razones para interesar al grueso de los que componen un partido, la disciplina por iniciativa propia anularía la democracia.

---

<sup>295</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 87.

<sup>296</sup> *Vid., supra* numeral 1.4.1.1.; especialmente la página 62.

<sup>297</sup> *Op. cit. supra* nota 103, p. 80.

### 2.2.1. *Disciplina en el partido*

La disciplina partidista, se encuentra ligada, antes que nada, a la "subordinación jerárquica"<sup>298</sup> que se le debe a la clase dirigente. No es nada raro que sea de esa manera: la organización hace desarrollar razones de orden técnico-organizativo, que hace posible a la disciplina partidista, empatarse con el sistema de jerarquías.

Parafraseando a Michels, Cárdenas Gracia hace mención de la disciplina, en los siguientes términos: "... articulación jerárquica, que no permite, como es lógico, la disidencia dentro del partido, máxime si cada partido tiene que enfrentarse con otros en las contiendas electorales."<sup>299</sup>

La disciplina, así concebida, ha sido piedra de toque para diversas fuentes que lo mencionan. Escudriñado por Offe, en su crítica al partido político competitivo, éste detalla: "Más importancia tiene, sin embargo, para esta discusión de los límites de la democracia de competencia entre partidos, otro aspecto de la exclusión de representación. Se trata de la limitación, tanto de facto, como formal, de competencia dentro del sistema del partido, sea haciendo más rígida la disciplina interna y las sanciones aplicadas a los disidentes..."<sup>300</sup>

Si Offe ha decidido atacar la democracia de competencia entre partidos, en lo que más le duele, fue por que consideró gratuito abocarse al prospecto de la ley de hierro de Michels; un discurso que ha dispuesto sacrificar a la democracia.

---

<sup>298</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 377. *Contrario sensu*, hemos adaptado la expresión que el autor de "Modelos de partido" refiere sobre una reciente investigación en organizaciones que le conceden importancia a las elecciones.

<sup>299</sup> *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 53.

<sup>300</sup> *Op. cit. supra* nota 27, p. 69 y s.

No es descabellado, encontrar a la disciplina del partido, al lado de la detención, imponiéndose a través "... de las técnicas modernas de acción sobre las masas."<sup>301</sup>

Pero como vemos con anterioridad, la disciplina partidista, también se debe al intercambio desigual que se da en los *juegos de poder verticales*<sup>302</sup>, mismos que repercuten en los *juegos de poder horizontales; incentivos colectivos y selectivos*<sup>303</sup> donde prevalecen la estrategia de predominio o adaptación al ambiente, respectivamente. La disciplina, no obstante se ligue a intereses mediáticos de la clase dirigente, es un equilibrio organizativo dotada de resistencia propia; siendo un vínculo importante en la negociación.

#### 2.2.1.1. *Mandato imperativo*

Este ominoso trance en la existencia de los partidos, deviene del antecedente sobre la cesión de la voluntad general<sup>304</sup>, con que congracian las masas a su líder. A partir de ahí al conocido "sistema de delegados" ha sido *prima facie*: la típica desviación orquestada por la dirigencia, en detrimento de la democracia.

En la literatura al uso, abundan comentarios sobre el particular; este comportamiento, no se da en la organización interna, se extrapola a la función de los partidos ante el parlamento, al grado tal, que ciertos autores críticos de la democracia competitiva, la han denominado: la gran coalición de los conscientes.<sup>305</sup>

<sup>301</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 286. Con relación al *partido único*.

<sup>302</sup> *Vid. supra* numeral 2.1.1.1.; especialmente la página 78.

<sup>303</sup> *Vid. supra* numeral 1.4.2.; especialmente la Figura 4.

<sup>304</sup> *Vid. supra* numeral 1.3.3.1. y 1.3.3.1.2.

<sup>305</sup> *Vid. Offe, op. cit. supra* nota 27, p. 70.

Es común encontrar, voces al unísono de que se modere o desvincule esta práctica, del quehacer del Estado. Por el momento, depongamos la discusión y sigamos a Leibholz, que en sus puntos 4 y 5, pretexto: "... los diputados se encuentran atados al partido a través de un mandato imperativo [...] la disciplina que el partido impone a los diputados depende de la posición ideológica del propio partido..."<sup>306</sup>

Como observamos, Leibholz toca un aspecto del mandato imperativo que lo relaciona con el plano ideológico de la organización. Para otros autores, el mandato imperativo es sólo un reducto del poder de decisión que tiene los órganos de partido en el parlamento. Ante el asomo general "... debe entenderse que la disciplina partidista en el momento de la votación no es, *per se*, una negación de la democracia dentro del partido. En un proceso de toma de decisiones concebido adecuadamente, se deben discutir y debatir antes democrática y abiertamente, dentro de la estructura del partido, los lineamientos que se darán en los temas que se presentan en el Parlamento."<sup>307</sup>

### 2.2.2. *Democracia interna vigilante*

Toda posibilidad de democracia, trae aparejado el sustento de valores fundamentales para rehacer la circunstancia que le da contenido a su carácter legítimo. El viejo depósito de la voluntad general en manos de la dirigencia del partido, como ahora sabemos, tiene razones prácticas de afianzarse en la conducta de quienes la conducen; más no implica, que desde luego, el peso y contrapeso explicadas por leyes fenomenológicas del intercambio de poder, reabra el expediente de la llamada

---

<sup>306</sup> *Apud.*, Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 13.

<sup>307</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 210.

*antipolítica*. Aunque por otro lado, no hay razones para crear divisionismo<sup>308</sup>, sobre todo en aspectos que bien pueden ser expuestos por el principio mayoritario: nuestra tesis, sería sólo entonces, mantener revisiones periódicas sobre el caso, por si contingencias ambientales o el desajuste de las covariantes estructurales, inician un peligroso ascenso hacia procesos antidemocráticos.

Recientes estudios han alentado si no la predilección por la democracia interna, sí su instauración en los partidos; apegado al caso, García-Pelayo cita:

... la democracia intrapartidista es también un requisito para que los partidos cumplan su función de ser la vía de ascenso de la sociedad o del pueblo hacia el Estado, lo que sólo es posible si las direcciones de los partidos permanecen vinculadas a sus bases sociales para lo que sirven de mediadores los militantes, quienes si no son jurídicamente hablando representantes de sectores de población, si, al menos, les dan presencia sociológica en el seno del partido.<sup>309</sup>

---

<sup>308</sup> Sartori contrapone así, la tesis de Lijphart. *Vid.*, Sartori, *Ingeniería constitucional...*, *op. cit.* *supra* nota 8, p. 89.

<sup>309</sup> *Op. cit.* *supra* nota 68, p. 62.

## 2.3. PROBLEMAS QUE PRESENTA EL POSTULADO DE DEMOCRACIA INTERNA EN ORGANIZACIONES COMO LOS PARTIDOS

La democracia interna, plantea menos problemas que sus contrarios ya impuestos en los partidos. Sin embargo, su carácter técnico-organizativo, de donde proviene la burocracia, la división del trabajo, entre otras características, pueden desarrollar prácticas restrictivas hacia la movilidad de la base social. Aquí solo cuestionaremos, alguna terminología que ha bastado para soterrar a la democracia; encontramos todavía, vestigios dignos de precisarse.

### 2.3.1. *Sufragio indirecto*

Al sufragio indirecto, se le consideró por mucho tiempo un signo de manipulación electoral; pero hoy sabemos, que el sólo hecho de que existan procedimientos de selección, involucra negociaciones verticales que disminuye el margen de maniobra de la clase dirigente. Ya hemos explicado, desde su sintomatología hasta su posible desenlace, cuando atendimos el numeral 1.3.3.1.2.<sup>310</sup>

Solo digamos, que Duverger la pone a nuestro alcance: "No todos los partidos aplican el sufragio indirecto con el mismo rigor: pero todos la utilizan. Ahora bien, el sufragio indirecto es un medio admirable de prescindir de la democracia, fingiendo aplicarla."<sup>311</sup>

---

<sup>310</sup> La solución la plantea Bobbio. *Vid., supra* p. 52.

<sup>311</sup> *Op. cit. supra* nota 47, p. 170.

A guisa de ejemplo, Panebianco revira ante tal posibilidad:

Es cierto que las elecciones siempre son objeto de una amplia manipulación por parte de los líderes. Sin embargo, el simple hecho de que existan en los partidos convocatorias electorales con carácter regular no puede considerarse como algo carente de consecuencias: sobre todo porque si es cierto que los recursos del poder tienden a concentrarse en las manos de grupos restringidos, nunca los están del todo, y además siempre existe la posibilidad de que más adelante se distribuyan. Y aunque los líderes y los «funcionarios representativos» tienen en sus manos amplias posibilidades de manipulación —sobre todo a través del uso generalizado del «sufragio indirecto» como observó Duverger—, en cualquier caso se ven obligadas a tomarse en serio aquellas convocatorias, y a dedicar mucho tiempo y muchas energías a garantizar el apoyo de la base.<sup>312</sup>

### 2.3.2. Estatuto: resultado formal de imperativos técnicos

El estatuto, es relativamente, uno de los casos donde se afianza la ideología; al mismo tiempo, le sigue un notable deterioro de los ideales. Pero el problema central de estatuto, es que nunca entable un consenso por lo que al término importa: dimanado por el principio de la mayoría. El armazón jurídico (el sistema de normas estatutarias) de orden partido, acaba por apoyar el “matiz ideológico”<sup>313</sup>, como ya da cuenta la literatura al uso; alejándose en promedio, del éxito que se le reconoce al nivel de institucionalización organizativa.

Aquí conviene decir, que un *continuum* que predispone al estatuto, es la idea principal de que es un cuerpo de normas, según lo relativiza el jurista; cuando también tiene significado apuntar, que la fenomenología de los partidos da pie a incluir las

<sup>312</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 376 y s.

<sup>313</sup> *Idem*, p. 165.

complejidades propias de la interacción de partidos. Por ello, es válido aclarar que el estatuto es más un discurso ocioso e inocuo de reglas inacabadas, que un ataque frontal a la democracia.

La mención más difundida, acabaría por resolver: "... los estatutos de un partido no describen su organización, del mismo modo que una constitución no describe la fisonomía efectiva de un sistema político. Los estatutos son sólo una pálida huella, enormemente lábil e imprecisa; poco más que un punto de partida en el análisis organizativo de un partido político."<sup>314</sup>

### 2.3.3. *Revisión de la ideología*

Como se ha podido apreciar, la ideología se ha hecho presente en una cantidad de partidos, desde su modelo originario; pasando por el prejuicio sociológico que le atribuye respuesta a su base electoral; hasta llegar a la crisis de los partidos, donde la ideología es un planteamiento vago, debido a la heterogeneidad con que se movilizan ciertos grupos de protesta. Tal vez, por esto último, y debido al rechazo con que se avienen un gran número de partidos que intentan mantenerse en el mercado político, la ideología no detiene el interés de cierta corriente de opinión; se dice que "... el estudio de los partidos tiene que revisar la importancia del factor ideológico como 'determinante' de la evolución organizativa de los partidos."<sup>315</sup>

---

<sup>314</sup> *Idem*, p. 87.

<sup>315</sup> *Idem*, p. 305.

Debemos reconocer en la tradicional división entre derecha e izquierda, que ésta "... desempeña una insustituible función estabilizadora de los intercambios que se realizan en el mercado electoral."<sup>316</sup>

Alguna vez se jugó rudo con la ideología, utilizándola como sinónimo de "utopía"; se dijo en esa ocasión: "... los estados de la mente que trascienden la situación inmediata en un sentido conservador se denominan,... 'ideologías'."<sup>317</sup>

---

<sup>316</sup> *Idem*, p. 509. *Vid.*, *supra* numeral 1.2.4.

<sup>317</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 87. En referencia al sentido que sobre la "utopía", es atribuible a Mannheim,.

## CAPÍTULO 3

### PROPUESTAS PARA LA DEMOCRACIA INTERNA

#### 3.1. DERECHOS

En el capítulo anterior, nos abocamos a considerar algunas notas, en las que descansaríamos el marco conceptual de la democracia interna. Ahora, tenemos que diseñar los roles que permitan cristalizar su efectividad.

Individualmente considerados, los derechos proceden del consenso que han permitido las sedes de una organización, que como el caso de los partidos, adquieren garantías indivisibles cada uno de los que componen su base social. Ideales que forman parte de nuestra tradición democrática, buscan expresiones que las expliquen e impongan las medidas observables para todos.

##### 3.1.1. *Esquemas sobre medidas empíricas y razonamientos*

La democracia se vuelve un elemento frágil, si las medidas adoptadas en el seno de una colectividad —provistas desde el razonamiento—, no recogen una buena parte de las expresiones cualitativas; del lado opuesto, guardado especial interés a factores mecánicos, algo que se sufre en la cotidianidad, deja como elemento probable, un remanente que debe ser discutido por razonamientos: el mundo de las imposibilidades.

La democracia, por esa circunstancia, está confinada a proseguir su marcha hacia un punto sin retorno, que la inmoviliza o la deja perecer. Debemos comenzar nuestro discurso, teniendo presente algo que retrata con mayor fidelidad nuestra insistencia: "... la democracia es de modo característico un sistema flexible. Sobre todo, o en primer lugar, la democracia es un mecanismo para procesar lo que la sociedad demanda, cualquier cosa que surja mediante la 'voz' y con voz. Aun así las democracias perecen."<sup>318</sup>

De otro modo, podemos estar ciertos, de que la democracia no deja paso a motivaciones de otra índole, si algo se le tiene que cuestionar, ese ha de ser y no con grandes imprecisiones, su inteligibilidad. Dejemos que sea Sartori, quien deje caer tales razonamientos:

Es cierto que una condición esencial para la supervivencia del sistema democrático es su inteligibilidad. Aunque la democracia es más compleja que cualquier otra forma política, paradójicamente no puede sobrevivir si sus principios y mecanismo no se encuentran al alcance del ciudadano medio. Empero, cuando se hace aparecer a la democracia como algo muy simple, podemos estar seguros de que la simplificación ha ido demasiado lejos, de que estamos prestando un flaco servicio a la democracia.<sup>319</sup>

Nuestro mundo animado, quisiera dejar a la suerte ese otro mundo imaginario que no está contenido en el plano de las realidades. Lo virtual se empeña en dejar impreciso, lo que no tiene nombre, y es por ello que sueña contravenirla, desterrarla de sus pesadillas más comunes; en esa lógica, el auxilio llegará de las propias creencias, ya sean mediante profecías o fanatismos. Por ello recurrimos a lo que puede verificarse

---

<sup>318</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. *supra* nota 2, p. 108.

<sup>319</sup> *Idem*, p. 34.

con hechos, pero olvidamos que "... si lo imposible carece de denominación, tampoco puede delimitar 'los posibles'.<sup>320</sup> La democracia, puede ser atacada, por situaciones de práctica política, más que de razonamientos; por algo se asoma aquella advertencia: "Por cautela científica nos hemos propuesto no decir nunca 'imposible' y hablar solamente de grados de probabilidad o de improbabilidad. Y, debido al optimismo científico, hemos llegado a creer que, en principio, nada es imposible."<sup>321</sup> Las fronteras discursivas sobre la democracia, se deben delimitar, para convenir hasta donde es posible cierto pronunciamiento; de lo contrario "... si hay que demostrar todo mediante la evidencia y la experimentación y no puede demostrarse nada a través del razonamiento, el alcance del discurso tiene que limitarse a las meras probabilidades, enunciados y predicciones cuyo valor verdadero sólo puede consistir en su plausibilidad o falta de plausibilidad."<sup>322</sup>

De manera sucesiva, estas afirmaciones han llegado a extremos, cuando basados en una teoría que les da origen, expolian sobre mecanismos de aparente legitimidad, a una sociedad que perseguía hazañas más cercanas a los cuentos de Alicia en el país... Tal vacío, deberá resolverse por los canales sin transitar. Así se alzan afirmaciones en este sentido: "Las imposibilidades —insisto— pueden y deben ser demostrados mediante el razonamiento. Si estamos equivocados, lo descubriremos razonando. Pero no esperemos a que se produzcan los desastres provocados por la utopía para reconocer la existencia de los imposibles."<sup>323</sup>

---

<sup>320</sup> *Idem*, p. 90.

<sup>321</sup> *Ibidem*.

<sup>322</sup> *Idem*, p. 95.

<sup>323</sup> *Ibidem*.

### 3.1.2. Los ideales: prerequisites para la democracia interna

Se han construido hechos históricos relevantes, con la mediación de ideales. Los ideales libran hoy, una de las batallas más insidiosas: su negación. Más adelante, cuando veamos restablecer la garantía de decidir cuándo se ingresa a un partido, pero también cuándo se exige la renuncia de verse involucrado en él, desde la voluntad del afiliado, estaremos en presencia del ideal de "libertad", como muchos otros que actúan en común. Pero una explicación en soledad, sobre cómo accedo al ideal, no nos la podemos plantear, más que de forma indirecta. Esto es así, debido a que los ideales conviven con nosotros como meras afirmaciones, por ello, no tiene sentido aducirlas como hechos reales. Valdría la pena tomar en cuenta cierta erudición: "... mi argumento es que los ideales no se construyen para ser literalmente convertidos en hechos, sino para poner en cuestión los hechos; y si no se entiende así, en último término los ideales acaban negándose a sí mismos."<sup>324</sup> Muchos planteamientos novedosos, empero, transforman los instrumentos de poder y sus inevitables consecuencias, sin dejar que los ideales o valores (según sea la preferencia de su empleo) se esfumen con su crítica.<sup>325</sup>

Cada vez que transformamos el mundo, con revelaciones justificadas y razonadas por nosotros, nos vemos actualizados por tales logros; aquí los ideales siguen existiendo, pues las funciones son las que cambian (a través de la conversión que propicia el apego a la realidad), más no los ideales. Se le niega cuando se prescindir de ella, por descuido o por sentirla vacilante a los fines de cierta causa social; de ahí el renglón siguiente: "Hay muchas formas de traicionar los ideales, y la más insidiosa consiste en ignorar

---

<sup>324</sup> *Idem*, p. 113.

<sup>325</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.4.1; especialmente la nota 192 de este texto, que habla sobre los nuevos movimientos sociales de Ofte.

que la función significadora de los ideales cambia a medida que lo hace su entorno del mundo real.<sup>326</sup>

De todo esto resumimos: como advierte el enunciado del punto 3.1.1. y éste, no hemos delimitado “lo posible”, porque esperamos que se nos aclare el mar de dudas a cuenta y riesgo de adoptar medidas para salir del paso; la factibilidad predomina; dejando sin delimitar “lo que es posible”, nos seduce un destello de perseguir lo imposible. No la encontramos porque hemos negado los ideales; los negamos por que sustituimos sus propiedades, cuando en verdad, deberían transformarse sus funciones. Esto viene a colación, porque explica a qué se debe la apatía o el abandono hacia la democracia; el texto reza así: “La ingratitud típica del hombre de nuestro tiempo y su desilusión ante la democracia son también, y no en pequeña parte, la reacción ante metas prometidas que posiblemente no pueden alcanzarse.”<sup>327</sup>

### 3.1.3. Prerrogativa de admisión, de dimisión y de selección

Comenzando a desmenuzar nuestro comentario al tema, hemos de decir que tres derechos merecen toda nuestra atención; aunque como veremos más adelante, otras más se reproducen, por intercambio operacionalizado o por necesidad doctrinal.

Ingresar a un partido por manifestación propia, no sólo responde a compromisos y alianzas; ser enrolado a las actividades políticas y administrativas —que como hemos visto, satisfacen los argumentos de una buena parte de las teorías al uso—; determina, además, transformar las estructuras y características organizativas, que en buena

---

<sup>326</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 102.

<sup>327</sup> *Idem*, p. 113.

medida se piensa, no responden a la demanda de oportunidad que surte efectos movilizadores en la base social.

De otro lado, la dimisión, se creyó en algún tiempo, un signo de restricciones que imponía el órgano constituido del partido, al militante que no observaba los lineamientos expresados en asambleas, que más de una vez fue mera excusa del órgano ejecutor, que cumplía el ardid a cabalidad. Panebianco narra aquellos sucesos que vive cierta disidencia, tras irrumpir en un fuerte debate, mediante cuestionamientos al líder "carismático": "... la oposición abierta al líder significa automáticamente el final de la carrera política del oponente o en cualquier caso la imposibilidad de aglutinar apoyos, salvo en minorías restringidísimas. La abierta contestación al líder comporta la 'excomunión' del oponente, y en un partido en el que el líder es el símbolo que unifica a toda la organización, la excomunión implica la marginación definitiva del 'hereje'.<sup>328</sup> Un caso más, como el desarrollado en el partido gaullista, infiere desgastes para el atrevido que plantea contradicciones del líder: "Cuando el conflicto, en lugar de producirse como una lucha *por debajo del líder*, toca directamente a éste y se manifiesta como una oposición frontal y abierta a su actuación, el resultado no puede ser más que uno: el final de la carrera política de incauto autor del desafío."<sup>329</sup> Si en la doctrina que sienta las bases de la legitimidad en los regímenes democráticos, se protege a los ciudadanos del "bonapartismo",<sup>330</sup> en los partidos habría que realizar una

---

<sup>328</sup> *Op. cit. supra* nota 19, p. 272.

<sup>329</sup> *Idem*, p. 280.

<sup>330</sup> Ya desde Michel, se venía estudiando el "bonapartismo"; con las notas siguientes. Michels atestigua: "El bonapartismo es la teoría del dominio individual originado en la voluntad colectiva, pero que tiende a emanciparse de esa voluntad y volverse, a su turno, soberano." *Los partidos políticos* (tr. Enrique Molina de Vedia), Bs. As., Amorrortu editores, 1969, t. 2, p. 18. Panebianco termina su trabajo con descripciones sobre la tercera posibilidad para controlar los procesos democráticos desde la instancia de un partido con innovaciones, que salvando cautela, se decide por el caso francés, donde el "miterrandismo" (terminada la etapa de su trabajo justo al iniciar tal régimen) y el "gaullismo", podrían sobrellevar las exigencias de una sociedad compleja como la que sobrellevamos; esta confirmación lo sintetiza así: "El *bonapartismo*

mueca más pronunciada para extender estas inconveniencias, impregnadas de "gaullismo".

Definitivamente, no le podemos pretextar más inconvenientes de los que ya tiene y, al contrario, cuando Panebianco nos habla de su hipótesis sobre una coalición dominante unida y estable, le atribuye "... minimizar los riesgos de *voice*, es decir de que surja una protesta organizada; en cuanto los eventuales disidentes carecen de un sólido punto de referencia al no existir división en el seno de la élite dirigente a nivel nacional."<sup>331</sup>

Pero si el acceso a un partido, ya de por sí, pervierte la imbricada garantía de derechos posteriores, el derecho a ir prorrogando puestos de mayor responsabilidad o el mero hecho de decidir a quien se quiere como dirigencia, compromete otros desafíos.

Sabemos bien que el elector negocia abstenerse a votar, como una garantía que promueven las constituciones de vanguardia; al mismo tiempo, extrapolar esta condición en los partidos, resulta prácticamente complicada. El afiliado no puede manejar a su antojo su capacidad de actuar o ser un ente pasivo en las elecciones internas, por el simple hecho de que esto le puede provocar un encono con su dirigencia, que requiere de su puntual observación al sufragio, más por conveniencia de fuerte impulso psicológico que de verdadero carácter en la toma de decisiones. Otro inconveniente se presenta, en caso de que su abstincencia sea interpretada como un vuelco al legalismo, cuando se precise levantar el acta que posibilite la denuncia ante

---

*democrático* —la 'democracia plebiscitaria' dirigida por un líder del que hablaba Max Weber— del que la Francia de la V república es una encarnación bastante fiel, podría relevarse, en la sociedad postindustrial emergente, como la forma de gobierno más idónea para salvaguardar la democracia, garantizando además una expresión política a las continuas erupciones del sistema social." *Op. cit. supra* nota 19, p. 512 (continuación de la n. 48 del documento referido).

<sup>331</sup> *Idem*, p. 319.

los órganos internos, de estar omitiendo observaciones rígidas que contempla el estatuto.<sup>332</sup> La abstención, en suma, puede hacer constar malas notas en el expediente que se forme del interesado.

Otra inminente tentativa se impone a los afiliados, cuando el disfrute de los recursos que aglutina el partido, deliberadamente se omite; confiándose ese derecho sólo a la dirigencia. De aquí nace, quizá, la esperanza o la apatía de los afiliados a seguir siendo una matrícula en el partido, empujando pautas para la disidencia real o la descompensación de sus motivaciones iniciales. A guisa de ejemplo, Panebianco nos trae un pasaje que se enuncia a propósito de la burocracia en el partido: "En efecto, el control de un fuerte aparato de funcionarios proporciona a la coalición dominante de un partido, un tipo de ventajas parecidas a las que disfrutaban los partidos de gobierno frente a los partidos de oposición; la disponibilidad de un conjunto de recursos, cuya utilización está vedada a los oponentes."<sup>333</sup> Pero aquí hay que distinguir entre burocracia ejecutiva o representativa, órgano deliberante o ejecutivo, burócrata y profesional, enredo que por sí misma motiva una investigación aparte. A nuestro caso, lo que pretendemos dejar de manifiesto, es la entretrejida relación de fuerzas ocultas, que merece una revisión a fondo, para evidenciar en el diseño de los derechos de los afiliados, desde el lenguaje del jurista hasta axiomas del comportamiento político y de la fenomenología propia de los partidos.

Luego entonces, nos asomamos a dirimir qué proceso de selección estamos formulando; como es de esperar, optamos en describir que "... el proceso democrático

---

<sup>332</sup> *Vid., supra* numeral 2.3.2.

<sup>333</sup> *Op. cit. supra* nota 19, p. 429 y s.

está encapsulado en las elecciones y en el hecho de elegir.<sup>334</sup> Como una aventura procelosa, se ha dicho en bastantes ocasiones, que la representación no obtiene los retos esperados, de ahí que se sostenga que exista una crisis de legitimidad.<sup>335</sup> Continuada la crítica, se aduce que "... las elecciones son necesariamente libres; y la representación no es necesariamente genuina."<sup>336</sup> Por ello se requiere que todos los recursos del partido, tengan cabida en cualquier sede intraorgánica, para que se obtenga la diferenciación del presupuesto y del sistema de cuotas. No bastaría con dejar esta premisa a mitad de camino; recursos condicionantes para revestir la información del afiliado, es la otra garantía después del poder electoral: la garantía sustantiva.<sup>337</sup>

Haciendo un recordatorio final, podemos exteriorizar nuestra adherencia hacia aquella frase de Sartori: "... si contamos con una mayoría que no puede convertirse en minoría, no estamos tratando ya de una mayoría democrática, es decir, de un sistema cuya regla de juego es el principio de la mayoría. Pues el principio de la mayoría exige mayorías cambiantes, el que las diversas partes del cuerpo político puedan ser alternativas de poder."<sup>338</sup>

---

<sup>334</sup> Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 116.

<sup>335</sup> Es un caso muy estudiado; incluso ya existe una monografía reciente en nuestro país, a cargo de Jaime F. Cárdenas —presentada en nuestra bibliografía—. Sartori la destaca con las siguientes palabras: "... mientras no se resuelva la crisis de legitimidad, las demás 'crisis' no pueden solventarse y, con el tiempo, la democracia sucumbe ante la sobrecarga de crisis." *Vid.*, *idem*, p. 123, n. 18.

<sup>336</sup> *Idem*, p. 55.

<sup>337</sup> Sartori, desde luego, permite esta observación apuntalando la democracia genérica, no la intrapartidista; plantea dos garantías: mecánica y sustantiva; la primera, se inicia con el poder electoral, la segunda, atiende a "... las condiciones bajo las cuáles el ciudadano obtiene la información y está expuesto a las presiones de los fabricantes de opinión (...) las que constituyen la garantía sustantiva." *Idem*, p. 117.

<sup>338</sup> *Idem*, p. 57.

Cárdenas Gracia, elabora una nomenclatura modelo de los derechos individuales que se diseña para la democracia interna en los partidos, la incluimos textualmente, pues nos parece muy sugerente:

... la participación directa o mediante representantes en la Asamblea General y en todos los órganos del partido; el tener derecho a ser elector, tanto activa como pasivamente; la preservación de todas las garantías del voto, en cualquier decisión, y en cualquier nivel del partido; la garantía de la periodicidad en los cargos y de los órganos directores del partido; la responsabilidad en los mismos; la revocabilidad de los cargos; la colegialidad en los órganos de decisión; el principio mayoritario en todos los órganos del partido; la regulación de la libertad de expresión en el seno del partido; el derecho al abandono del partido en cualquier momento; el derecho a la filiación; el derecho a ser oído ante los órganos arbitrales internos antes de la imposición de cualquier sanción; el derecho a la información sobre cualquier asunto; el derecho a la libertad de expresión; el derecho al libre debate de las ideas; el derecho a la seguridad jurídica; el derecho a formar corrientes de opinión; el derecho al establecimiento de una cláusula de conciencia para los diputados a efecto del mandato imperativo; la transparencia en la financiación y sobre los donativos; el derecho a la existencia de instituciones en partidos semejantes al referéndum o a la iniciativa popular, etcétera.<sup>339</sup>

---

<sup>339</sup> *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 211.

### 3.2. ORGANIZACIÓN

Siempre que hablamos de partidos, hablamos de organización. El estudio de esta naturaleza embrionaria, adquiere matices diferentes. Se puede disponer de ella, para negar la democracia, como lo hizo Michels.<sup>340</sup> Otros, como Panebianco, la reivindican, y atienden a enunciados que lo definen como precedente insustituible para analizar a los partidos.<sup>341</sup>

Dos variantes atienden nuestro comentario: la condición homogénea o heterogénea de su base social y los imperativos técnicos.

Duverger es quien se apoya en esta afirmación; con ello demuestra que el medio homogéneo produce técnicas de organización superiores; el caso contrario, la diversidad social, obstaculiza el desarrollo de la militancia.<sup>342</sup>

Los imperativos técnico, aún inevitables de sanearse, comportan el otro factor a tomar en cuenta, para vislumbrar líneas de organización. La han descrito así: "... los partidos tiene un conjunto de características que obedecen, por así decir, a imperativos técnicos: exigencias derivadas de la división del trabajo, de la coordinación entre los distintos órganos, de la necesidad de proceder a una cierta especialización en sus relaciones con

<sup>340</sup> *Vid.*, *supra* numeral 1.3.3.3; especialmente la página 54. La deuda con Michels existe y es trascendente; Panebianco la propicia así: "Es precisamente el problema de los márgenes de maniobra de los líderes frente a los demás miembros de la organización, a donde hay que reconducir el clásico tema de la 'democracia en los partidos'. Se trata de un problema ampliamente debatido en la literatura politológica, especialmente en relación con la 'ley de hierro de la oligarquía' de Michels; o sea, sobre todo para aducir pruebas en pro y contra de la tesis de Michels sobre la imposibilidad de la democracia en los partidos." *Op. cit. supra* nota 19, p. 50, n. 59.

<sup>341</sup> *Idem.* p. 14 y 28.

<sup>342</sup> *Vid.*, Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 142.

el entorno, etc.”<sup>343</sup> O de esta otra manera: “... fisonomía de la organización: es decir sobre la división del trabajo, los niveles jerárquicos, el grado de burocratización, etc.”<sup>344</sup>

Toda fuente nos remite a una doctrina detallada de la organización, que ha tomado muy en serio su papel de restablecer las estructuras democráticas, en el seno de los partidos; presentamos sólo algunos de sus logros:

a) En términos generales hay que precisar que ante todo es indispensable la formación de la voluntad de abajo arriba, y nunca en sentido inverso. El órgano supremo es la asamblea de los miembros o de sus representantes, y de ella tiene que arrancar la formación de todos los demás órganos en las elecciones que se deben repetir periódicamente...

c) La formación de la voluntad tiene que prever para cada miembro el derecho de voto y de propuesta igual. No es factible admitir sufragios privilegiados o impedir que los afiliados carezcan de él. Las libertades civiles, y en especial la de expresión, son indispensables, así como el derecho a la información sobre todos los asuntos, económicos o no económicos...

g) Las prácticas de afiliación colectiva, o las vías privilegiadas de afiliación, no deben ser admisibles. En estas últimas, cierto es que puede alegarse algún factor de relevancia, el que deberá ser verdaderamente suficiente para admitirse, sin que esto implique como consecuencia o efecto un *status* especial, positivo o negativo dentro del partido...

i) Las decisiones en cualquier procedimiento del partido; de afiliación, sanción, expulsión, etc., deben ser controladas por los órganos jurisdiccionales del Estado, esto es, debe haber la posibilidad de impugnación ante ellos...

n) La selección de candidatos para los cargos del partido y para las elecciones debe realizarse a través de un procedimiento previamente establecido por la asamblea general y no por otros medios que queden al arbitrio de algún órgano

---

<sup>343</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 15.

<sup>344</sup> *Idem*, p. 338.

directivo. La convocatoria para estos efectos debe respetar escrupulosamente el procedimiento aludido, sin que pueda variarse. Tal procedimiento deberá respetar todas las garantías y derechos constitucionales de los afiliados. La decisión no debe estar condicionada a la manera de listas cerradas y bloqueadas. Cada nombramiento o selección debe votarse por separado...

r) La rendición de cuentas, que ha de realizarse ante la asamblea general o local, debe ceñirse a las reglas de la transparencia. De esta forma hay que prohibir cualquier ingreso que provenga de personas físicas o jurídicas ocultas. Es indispensable que se especifique con claridad el origen de cada ingreso, y la actualización de los mismos. En este sentido, el balance detallado del partido deberá ser comprobado por auditores, y cualquier afiliado debe tener la facultad de hacer observaciones y comentarios al mismo. El resultado final podrá ser recurrido por las minorías del partido ante el Tribunal de Cuentas interno.

s) En todos los donativos deberá exigirse que se consignen expresamente nombre, dirección e importe del donante. En el caso de personas jurídicas, los militantes deben tener derecho a saber el nombre de los socios que las componen, así como el objeto social que persiguen.

t) En cuanto a la disciplina hacia los diputados y demás miembros del partido que ocupen cargos de elección o no, es importante seguir prohibiendo cualquier tentativa de mandato imperativo, y establecer, para el supuesto de que se diera el caso, sanciones al partido. Por tanto, los estatutos no deben mantener en su articulado la obligación disciplinaria de acatamiento ciego a las decisiones de la cúpula del partido, y en otro plano, desterrar de una vez por todas prácticas como la dimisión sin fecha o en blanco.

u) La existencia de tendencias organizadas al interior del partido debe quedar garantizada en los estatutos, sin que pueda negarse el derecho a su creación o funcionamiento...<sup>345</sup>

---

<sup>345</sup> Cárdenas Gracia, *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 217 y ss.

### 3.3. FUNCIONAMIENTO

Observar el funcionamiento limitado a los partidos, no aclara las cosas. El funcionamiento de los partidos, sólo se explica con respecto a qué está funcionando tal universo de cosas. De manera, que el funcionamiento, tiene que ver con el cómo se desarrollan los partidos en el sistema político. Aquí el origen del problema, expuesto por Panebianco: "... desde mi punto de vista, el examen de las funciones tiene sentido si, y solamente si, el nivel de análisis es el sistema político, mientras que es una fuente de errores, a mi juicio, cuando el objeto de estudio es un partido concreto, considerado en su dimensión organizativa. Introduzco ahora esta problemática porque sólo en este capítulo el análisis pasa, de los partidos, al sistema de partidos."<sup>346</sup>

Un caso interesante, podría ser el fenómeno del partido diferenciado (Figura 5):

Figura 5

*Fenómeno del partido diferenciado<sup>347</sup>*

Dualismo Tripartidismo	
Fusión <i>Polarización</i>	Eliminación <i>Sub-Representación</i>
Un tercer partido hace la diferencia, al declinar o al participar en elecciones.	Un tercer partido ( <i>nuevo</i> ) trata de competir con los más fuertes ( <i>antiguos</i> ), el sistema funciona contra él y levanta una barrera contra su desarrollo ( <i>aparición</i> ).

<sup>346</sup> *Op. cit. supra* nota 19, p. 498, n. 16.

<sup>347</sup> *Vid., Duverger, op. cit. supra* nota 47, p. 251 y ss.

### 3.4. FRACCIONES

Las fracciones han estado presentes en los debates históricos de algunos partidos europeos<sup>348</sup>; no de manera gratuita, se les acompaña un atavismo incomprensivo, tras entenderse en un interesante estudio, que llega al mismo *impasse* que la planteada por las minorías. Refiere ese novedoso artículo, que "... la participación puede hacerse operativa limpiamente como una relación expresada mediante una fracción. A medida que aumenta el denominador, la 'prorrata' (la porción, el peso, la importancia) de cada participante disminuye proporcionalmente."<sup>349</sup>

Aun así, la fracción representa el pluralismo, "... la creencia en el valor de la diversidad."<sup>350</sup> El disenso, aquel derecho que se debe velar en la organización, hace elucubrar negociaciones inauditas, pues "... dos objetivos pueden considerarse contradictorios y, sin embargo, permitir ciertas concesiones. En este caso, ampero, la estructura lógica del razonamiento es: puede alcanzarse más de una cosa si se pide menos de su contraria."<sup>351</sup>

Para Cárdenas Gracia, esta posibilidad debería permitirse; dejemos que él nos lo explique con sus propias palabras:

Nuestra opinión sobre lo expuesto es totalmente favorable y sin reservas.

---

<sup>348</sup> La Democracia Cristiana italiana, advierte en su Congreso II, cierto tipo de movilidad hacia el interior de los partidos, que eran denominadas "corrientes"; aunque de hecho, se apegaban más al sentido definitorio de las facciones. *Vid.*, Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 239.

<sup>349</sup> Sartori, *Teoría de la...*, *op. cit. supra* nota 2, p. 153.

<sup>350</sup> *Idem*, p. 125.

<sup>351</sup> *Idem*, p. 91.

Siempre es preferible una dinámica interior en el partido que el inmovilismo, y aunque se diga que hay de fracciones a fracciones, lo cierto es que su existencia, a pesar de no verla desde un exclusivo punto de vista ético, propicia la alternancia en el poder dentro del partido. Ciertamente que son condenables las facciones en el sentido peyorativo, o las fracciones excluyentes, pero estas situaciones en todo caso deben ser objeto del control jurisdiccional exterior por los órganos del Estado. No es factible, y ya desde otro hilo argumental, sostener que un partido sin fracciones puede ser democrático, pues negar el libre debate de las ideas y el pluralismo interior con todas sus consecuencias, es negar la democracia intrapartido. La cuestión de los límites de las organizaciones internas deberá estar en relación con el contenido programático y estatutario de cada partido, siempre teniendo como punto de referencia la Constitución y los derechos fundamentales. Las fracciones deben ser más que tendencias o corrientes de opinión, deben ser grupos con capacidad de persuasión, de organización, dentro y fuera del partido, y para eso es necesario que cuenten con órganos de divulgación y con cuerpos administrativos, teniendo una autonomía viable en relación con la extensión del marco ideológico de cada partido, siendo posible en el supuesto de conflicto interpretativo la decisión de los órganos intrapartido, o del mismo Estado a través de los órganos jurisdiccionales... Por tanto, si existe una salvedad en el tema de las fracciones, es el de pedir que ellas mismas sean democráticas, y de ahí en adelante todo queda al libre juego de la democracia, en el mejor de los sentidos, y seguramente que como en la democracia misma lo importante es conseguir un a base auténticamente democrática, sustentada en la libre discusión, en la transparencia, en la imparcialidad en la tolerancia y en la honestidad políticas, pues si una fracción decide escindirse y constituir un nuevo partido, que lo haga, pero que sea consecuente con su decisión y renuncie, por ejemplo, a favor de los ciudadanos, a los escaños que le correspondan, para que éstos en elecciones parciales cubran esas vacantes.<sup>352</sup>

---

<sup>352</sup> *Crisis de...*, op. cit. *supra* nota 25, p. 228 y s.

### 3.5. FINANCIAMIENTO

El financiamiento, es un sistema de diferenciación que se opone a la discrecionalidad con que algunos partidos captan los recursos, especialmente los económicos, que los lleva a situarlos dentro del mercado político, y los posibilita a librar una batalla en la arena electoral; la estrategia<sup>353</sup> de cada partido, será eventualmente, el otro canal expresivo.

El *Estado constitucional*, celoso de que el sistema democrático se reponga de la mediación de legitimidad, ocasiona reformas a su mandato prescriptivo, condicionando cierta partida presupuestal tendiente a consolidar la participación de los ciudadanos, por medio de estos cuerpos intermedios; pesando sobre él la reconvencción o sanción que impondrá a los partidos, tras un sistema de control.

A través de ejemplos, abordemos las complejidades del caso. Los recursos públicos del Estado, han sido una fuente inagotable de ejemplos, que benefician a los partidos en el gobierno; al grado que este fenómeno a llegado a invocarse para demostrar la institucionalización de éstos, más bien débil. Panebianco lo explica así: "Cuenta en primer lugar la cantidad de recursos públicos utilizados para fines 'privados' (para la lucha partidaria): cuanto más recursos públicos tiene a su disposición, tanto menos necesidad tiene los líderes de promover un proceso de fuerte institucionalización."<sup>354</sup>

Ante tales observaciones, el problema se empieza a plantear de la manera siguiente:

---

<sup>353</sup> Panebianco la describe así: "... término con el que se quiere expresar la forma en que el sistema organizativo se sitúa respecto al ambiente que le rodea." *Op. cit. supra* nota 19, p. 97, n. 22.

<sup>354</sup> *Idem*, p. 216.

“Por lo que los partidos de gobierno pueden ‘clasificarse’ a lo largo de un *continuum* que va desde un máximo hasta un mínimo de utilización privada de los recursos públicos.”<sup>355</sup>

Un problema que se suscita, hasta el comentario anterior, no descarta que al lado de la financiación pública, pueda operar otra de iguales características, proveniente de círculos privados. Así se revela un comentario que hace Sartori al respecto: “... que el dinero político sea canalizado principalmente a través del partido y que no llegue directamente al candidato. De otra manera, un representante que es elegido con su propia organización y su propio dinero no está controlado por su partido.”<sup>356</sup>

Aún se recuerda, como algunos partidos con una decidida dirigencia partidista como lo fue el caso de la CDU de los años setenta, con Helmut Kohl a la cabeza, logran dar respuesta a sus demandas de financiación pública, por medio del sistema de reembolsos por gastos electorales.<sup>357</sup>

Del lado contrario, existe una indeterminada concepción de lo que puede ser el financiamiento privado, es decir, sobre qué bases se han de argumentar el estado de cosas existentes sobre este capítulo. La respuesta, quizá la proporcione Bailey: “... es imposible limitar el financiamiento de campañas políticas por parte de actores privados. No se si se trata de una especie de ley física universal, pero si hay dinero y

---

<sup>355</sup> *Ibidem*. En el caso de los *partidos carismáticos*, no se descarta la posibilidad de tomar la misma iniciativa. *Vid., ídem*, p. 300.

<sup>356</sup> *Ingeniería constitucional...*, *op. cit. supra* nota 8, p. 208.

<sup>357</sup> Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 483, n. 69.

poder político, es imposible construir una pared que los separe, porque ambos están entrelazados.”<sup>358</sup>

Bailey también está cierto, que la extorsión podrá involucrar al donador, cuando instigue determinados requisitos que requiere del adquirente; él lo expresa de esta manera: “... resulta casi imposible reglamentar o limitar la aportación de dinero al financiamiento de campañas; sin embargo, podría intentarse algo, por lo cual creo que vale la pena investigar acerca de cómo se puede, por lo menos, limitar la corrupción y abusos en el financiamiento del poder político por parte de quien tiene poder económico.”<sup>359</sup>

Otra fuente de financiamiento, es relegada por su irregularidad<sup>360</sup> y diversidad: el sistema de cuotas; se le ha tomado para medir la militancia<sup>361</sup>, o para situarlo como el “financiamiento democrático”, que se pensó, caracterizaría a los *partidos de masas*.<sup>362</sup>

De carácter complicado, tenemos otra forma de financiación que se le puede denominar “alterna”, que tiene que ver con los que inducen la opinión y son

---

<sup>358</sup> *Op. cit. supra* nota 40, p. 16.

<sup>359</sup> *Idem*, p. 17.

<sup>360</sup> Está el caso de la Unión Cristiano-demócrata alemana, hasta antes de instaurarse la financiación pública. *Vid.*, Panebianco, *op. cit. supra* nota 19, p. 229. También casos de *partidos carismáticos*, que motivan en parte, la recaudación de ingresos a través del “mecenazgo”. *Idem*, pp. 269 y s. y 273.

<sup>361</sup> Duverger, *op. cit. supra* nota 47, p. 142.

<sup>362</sup> *Idem*, p. 93. Resalto los motivos de su exposición original: “... financiar las elecciones: el punto de vista financiero se une aquí al punto de vista político. Este último aspecto del problema es fundamental: toda campaña electoral representa un gran gasto. La técnica del partido de masas tiene como efecto sustituir al financiamiento capitalista de las elecciones, con un financiamiento democrático. En lugar de dirigirse a algunos grandes donadores privados, industriales, banqueros, o grandes comerciantes, para cubrir los gastos de campaña —lo que coloca al candidato (y al elegido) bajo la dependencia de estos últimos— los partidos de masas reparten la carga sobre un número lo más elevado posible de miembros, cada uno de los cuales contribuye con una suma modesta.” Todos sabemos el grado de compenetración que desarrolló Duverger con respecto al *partido de masas*, al extremo de que Panebianco le reconoce tal apropiación. *Op. cit. supra* nota 19, p. 497.

considerados los canales apropiados de comunicación para el desarrollo de la democracia; ante ello se conviene difundir una práctica de ese tipo en los Estados Unidos; se afirma: "... si la legislación limita a una persona para financiar directamente a un candidato, muchas veces lo que está hace es efectuar una campaña paralela en favor del candidato; es decir, no se otorga el dinero directamente al candidato, en vez de ello se compra tiempo en medios de comunicación o se realiza una serie de actividades que respalden la campaña del partido político o del candidato, lo cual implica que el dinero no sea manejado y gastado directamente por el candidato. No hay manera de limitar este mecanismo porque tiene que ver con derechos constitucionales de libertad de expresión. Si yo tengo diez millones de dólares, es mi derecho gastarlo como desee; pero sí hay una limitación, una restricción a financiar directamente las campañas.<sup>363</sup>

---

<sup>363</sup> Bailey, *op. cit. supra* nota 40, p. 17.

### 3.6. CONTROLES

Cárdenas Gracla, comienza por afirmar, que el control más perfeccionado, es el jurídico, del cual agrega: "... preferiblemente debe ser el control jurídico en su versión jurisdiccional el que vigile, fiscalice y sancione la actividad de los partidos. Claro está que en el mundo del derecho todo va a depender de si la Constitución o las leyes permiten dicho control."<sup>364</sup>

Su indagación, explica que dicho control, puede ser previo o posterior; se lee:

Los controles pueden ser previos o posteriores, con tal de que sean jurídicos jurisdiccionales, pero los previos deben quedar de manera directa a cargo de los tribunales constitucionales, al igual que las decisiones más trascendentes sobre los partidos, como cuestiones de disolución, o pérdida de otros privilegios importantes.

Los controles posteriores pueden realizarse por tribunales del Estado, o por tribunales arbitrales de los partidos. En este último caso, sus elementos y condiciones deben estar de conformidad con la neutralidad, imparcialidad, transparencia, respeto de las garantías procesales constitucionales, etc., tal y como si se tratara de un control ejercido por un tribunal del Estado.<sup>365</sup>

---

<sup>364</sup> *Crisis de...*, *op. cit. supra* nota 25, p. 230.

<sup>365</sup> *Idem*, p. 237 y s.

## CAPÍTULO 4

### LEGISLACIÓN COMPARADA

#### 4.1. IDEARIO LEGISLATIVO

A nuestros propósitos, en mucho ayudó la legislación comparada que se propone en este capítulo. El contenido de cada uno de ellos, nos muestra una posición histórica *sui generis* de lo que cada país representa: el financiamiento en *conditio sine qua non*, como presupuesto de la equidad y la transparencia democráticas en Alemania; la relación iglesia-Estado, prologa el caso de Portugal y; el resultado de interregnos continuos y posicionamientos de figuras simbólicas como el “peronismo” en Argentina, son algunos ejemplos de la expresión genuina de las democracias y de su incidencia en sus pronunciamientos legales.

En otro sentido, las semejanzas aparecen en situaciones de relevancia institucional: El “estatuto” y el “programa” son, en todos los casos, los documentos rectores de la actividad de los partidos políticos; los informes de rendición de cuentas y de patrimonio, son de carácter obligatorio para los partidos; con algunas variantes, el órgano encargado de admitirlo y de dictaminar, cae en el *Bundestag* (Parlamento Federal alemán), en órgano estatutario (Portugal) o en el “juez federal con competencia electoral” (Argentina). Las revisiones a los informes, facultan al “censor de cuentas”, “sociedad revisora de cuentas” y, en casos excepcionales, a un “contador jurado”

(Alemania); una sociedad revisora de cuentas mixta, dos de ellos escogidos por sorteo público realizado en la Cámara de Censores Jurados de Cuentas y un representante del partido (Portugal); y al "contador público nacional" (Argentina). La publicación del informe, tiene incidencia jurídica, en los tres países estudiados; sin embargo, existe una diferencia especial para el caso de Alemania, pues recae exclusivamente sobre el *Bundestag*; Portugal y Argentina, se deciden por sus órganos de difusión oficiales.

Sólo dos de estas disposiciones legales, otorgan "anticipos" de la financiación pública, solicitados previa cautela de reembolso para el caso de que excedan los límites tasados. En Alemania sirve de base el informe de cuentas del año anterior entregado al *Bundestag*, y sólo son pagaderos en determinadas fechas. En Argentina, involucra los casos especiales de alianzas, escisiones y/o partidos nuevos, facultad que recae sobre el Poder Ejecutivo nacional.

Los partidos "anticonstitucionales", están previstos en las legislaciones europeas que pongo a consideración en este capítulo. Sobre todo, por haber experimentado con figuras carismáticas que desembocaron guerras; tragedias con más de un signo lamentable en la conciencia del Estado, que permitió tales atropellos.

La competencia jurisdiccional, es otro factor interesante en la legislación sobre los partidos. Se prodiga como instancia pertinente a los "tribunales arbitrales" (el caso alemán); la legislación portuguesa la deja indeterminada, aunque supeditada a órganos internos competentes; y la "Justicia Federal con competencia electoral", priva en la nación argentina.

La "formación de la voluntad", que fue el idilio que mantuvieron Duverger y Michels, en tales críticas donde las masas ceden su voluntad general a las minorías, ha sido detallada en cuando menos dos leyes: la alemana y la portuguesa.

Una referencia para el contexto iberoamericano, debería buscarse innegablemente en España, pero como bien reconoce García-Pelayo, el caso español cuenta con "... una laxa ley de partidos..."<sup>366</sup>

Comencemos a comparar los enunciados trascritos, con base en el numeral que corresponde a cada una de estas legislaciones.

#### 4.1.1. Alemania: Ley de Partidos

El partido político en Alemania, accede al rango de institución jurídico-constitucional, a través del artículo 21 de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, del 23 de mayo de 1949.<sup>367</sup>

Sólo ella emerge, en grado sumo, de "... la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal sobre la financiación de partidos, a la cual se acogió y limitó el legislador."<sup>368</sup>

De ahí la crítica de que "... no regula exhaustivamente todo el régimen jurídico de los partidos."<sup>369</sup>

---

<sup>366</sup> García-Pelayo, *op. cit. supra* nota 68, p. 52. España reconoce tal disposición, a través de su "... Ley de 4 de diciembre de 1978, sobre los partidos políticos..." *Idem*, p. 55.

<sup>367</sup> *Vid.*, Brenneke, Jürgen, "Introducción", en: *Ley sobre Partidos Políticos (del 24 de julio de 1967, con disposiciones transitorias al año de 1994), República Federal de Alemania* (tr. Luis Martínez), Inter Naciones (Bonn), 1994, p. 5.

<sup>368</sup> *Idem*, p. 6.

<sup>369</sup> *Idem*, p. 7.

El siguiente cuadro comparativo (Figura 6), da cuenta del catálogo de conductas:

#### 4.1.2. Portugal: Ley de Partidos

El caso portugués, interna a los partidos políticos en su ordenamiento jurídico superior, por facultad conferida por el artículo 16.1.3º de la Ley Constitucional 3/1974, de 14 de mayo.

Su tradición política, se remonta a los pasados esquemas eclesiales, seguida de movimientos contestatarios que se emanciparon de aquellas incursiones confesionales; de ahí que el Gobierno Provisional que promulgó dicha ley, no tuviera reparos en dejar en claro, cuanto bien le haría a la República portuguesa, que los nombres de los partidos no aludieran a la iglesia (artículo 6).

El recuadro (Figura 7) de al lado, resume nuestra apreciación a la ley de partidos portuguesa:

#### 4.1.3. Argentina: Ley de Partidos

La nación argentina, constituye a nuestro juicio, un caso de ley resultante del "positivismo legal"<sup>370</sup>, pues tras setenta y ocho artículos, trata con medianía el asunto de los partidos en su legislación que la contiene.

El sistema político argentino, motivado por las fuertes críticas que han recibido regímenes personalistas de otras épocas —que todavía conmueve a un maniqueísmo

---

<sup>370</sup> *Vid.*, *infra* numeral 5.1.1.; especialmente la nota 376.

provincial—, intenta reconocer en los partidos nuevas ambiciones, desechando las viejas; el artículo 16, de aquella fuente normativa, cuando se refiere a la denominación de los partidos, propone: “El nombre no podrá contener designaciones personales, ni derivadas de ellas, ni las expresiones ‘argentino’...”

La clasificación que sigue (Figura 8), da respuesta a algunas preguntas:

Figura 6

<i>Concepto</i>	<i>Artículo</i>
Informe de rendición de cuentas	23, 24
Censor de cuentas	31
Publicación del informe de cuentas — <i>Bundestag</i> —	23, párrafos 2º, 3º y 5º
Anticipo	20
Ejecución de la prohibición de partidos anticonstitucionales <sup>371</sup>	32
Tribunales arbitrales	10, párrafo 3º (inciso 3) y 5º; 14
Formación de la voluntad	1, párrafos 1º y 2º; 2, párrafo 1º; 8, párrafo 2º; 15

<sup>371</sup> *Sic.* Es conveniente saber qué efectos ha tenido en Alemania, la restricción invocada: “... el Tribunal Constitucional Federal ha constatado en el pasado la anticonstitucionalidad del Partido Socialista del Reich, ‘neonazi’ (1952), y del Partido Comunista de Alemania (1956).” *Vid.*, Brenneke, *op. cit. supra* nota 367, p. 11.

Figura 7

<i>Concepto</i>	<i>Artículo</i>
Informe de rendición de cuentas	20, fracción 4
Sociedad revisora de cuentas mixta	"
Publicación del informe de cuentas — <i>Diário do Governo</i> —	"
Anticipo	---
Disolución de partidos —prohibición de partidos inconstitucionales <sup>372</sup> —	21, inciso d
Reclamación o recurso ante los órganos internos competentes	17, fracción 2
Formación de la voluntad	1, fracción 1

Figura 8

<i>Concepto</i>	<i>Artículo</i>
Informe de rendición de cuentas	47, inciso b
Contador público nacional	"
Publicación del informe de cuentas — <i>Boletín Oficial</i> —	48
Anticipo	46
Ejecución de la prohibición de partidos inconstitucionales	---
Justicia Federal con competencia electoral	Título VII; <i>passim</i> .
Formación de la voluntad	Indeterminado

<sup>372</sup> Aunque su ley de partidos no se involucre plenamente en esta prescripción, su Constitución Política en el artículo 64.4, la discrimina del ambiente legalista vigente en ese país: "Se prohíben... las organizaciones que perfilen una ideología fascista..." García-Pelayo, *op. cit. supra* nota 68, p. 60.

## CAPÍTULO 5

### MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

#### 5.1. MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

El asunto constitucional, no requiere una disposición especial que la confine a meras formas y pronunciamientos; la Constitución es la expresión más orgánica y más cercana a nosotros. En lo que debemos poner nuestra atención, es en su diseño; sobre todo, si su transformación aparte de contener preceptos<sup>373</sup>, incluye las indicaciones de sus depositarios y; si contempla un modo de arreglar conflictos.

La Constitución en el nombre lleva sus alcances, pues no se puede parecer a cosa que la haga extraña a nuestra percepción orgánica; cuando propiciamos innovaciones sobre la negociación del régimen, podemos suponer "... pactos, instrumentos, acuerdos y leyes fundamentales, pero nunca 'Constitución'. Este término, así como el concepto constitucionalismo, fue acuñado en el siglo XVIII, y obtuvo nuestra aceptación general

---

<sup>373</sup> Ya lo discutía Offe, cuando se refería a la identidad genuina de los *verdes*, tras reprochar una de las tres formas de racionalidad que ha impulsado los procesos de modernización, entre ellas, la regulación jurídica: "... la reducción de la política a formas legales, es decir, a la gramática de mandamientos y prohibiciones, y a estímulos materiales que deja de lado el 'sentido atribuido' al Estado de derecho, a la democracia y al Estado social o bien carece de eficacia en su funcionamiento, o bien conduce a resultados absolutamente ilegítimos." *Op. cit. supra* nota 27, p. 264.

como significado del concepto después de la experiencia estadounidense en la elaboración de su Constitución.<sup>374</sup>

Reconviniendo nuestro discurso inicial, vale mencionar, que "... las constituciones son, en primer lugar y ante todo, instrumentos de gobierno que limitan, restringen y permiten el control del ejercicio del poder político."<sup>375</sup>

### 5.1.1. *Desencanto hacia la Constitución*

Podemos descifrar varias posibles razones, para entrever una Constitución carente de sentido, de conductas inobservables o de vagas determinaciones. La primera consiste en pretender reconocer en la Constitución, entusiasmos poco identificables con el cálculo político: no se diseña la constitución desde abajo; sucede que la legitimidad donde se basa el compromiso que le da origen no se ve ratificada, se atiene a un rasgo vertical que se vota sin representación. En el mayor de los casos se documentan proezas, pero sin diversificarla en el sentido de respuesta ciudadana, de manera tal que se vuelve inactiva. La idea posterior, pone de manifiesto cuán creíble puede ser nuestra afirmación: "Las 'constituciones con aspiraciones' son, a final de cuentas, una desviación y una sobrecarga de las capacidades constitucionales que resultan, finalmente, en su incapacidad de funcionar."<sup>376</sup> Sin embargo, en el debate

<sup>374</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, op. cit. supra nota 8, p. 211.

<sup>375</sup> *Idem*, p. 213. Vid., Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 123.

<sup>376</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, op. cit. supra nota 8, p. 217. En otro documento, Sartori refiere: "... la forma pacífica de la política supone que lo que está en juego no es una apuesta demasiado alta; esto implica, a su vez, que la política sea limitada por la legalidad constitucional." *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 66. Sartori, reserva para una lectura por separado, su apreciación sobre el fenómeno del *positivismo legal*; traduce asimismo, su alternancia con otras manifestaciones jurídicas; las utilizamos, con las proporciones guardadas: "... el positivismo legal y la jurisprudencia analítica han traído consigo —especialmente en Europa y en América Latina— generaciones de abogados constitucionalistas cuya única preocupación y capacitación se concentraba en la consistencia deductiva de un universo legal.

contemporáneo, la meta será librar de la ociosidad, los significativos reclamos de la sociedad civil, aquellos que regímenes pasados han desvinculado con toda forma de éxito político; esta explicación prueba lo siguiente: "... las normas que no se cumplen no son—sólo por esta razón— normas muertas. Algunas reglas legales permanecen en hibernación para luego ser resucitadas. Pero algunas reglas legales mueren sin remedio."<sup>377</sup>

El desencanto más cercano con la Constitución, puede derivarse de lo enunciado por Sartori: "... hago de nuevo la advertencia de que las estructuras no pueden sustituir a las personas. La persona equivocada tendrá un mal desempeño aunque la estructura sea la correcta, pero las malas estructuras desgastan a la persona adecuada."<sup>378</sup>

### 5.1.2. *Reforma constitucional*

La reforma a la Constitución, puede sobrevenir de una alternación o de una oscilación; para comprender tales probabilidades, interviene la lectura resultante: "... la alternación sugiere que se pasa de una cosa a otra, mientras que la oscilación es un movimiento dentro de un sistema. Cuando algo oscila, sigue siendo lo mismo."<sup>379</sup>

---

Para ellos una Constitución es sólo un sistema bien conectado de preceptos, de órdenes y prohibiciones, y cualquier otra consideración es extrajurídica, una preocupación inútil. Sin embargo, la verdad es que ninguna organización puede funcionar sólo con base en preceptos, sin el complemento de una estructura de incentivos adecuada, y que esto es indudablemente cierto para el asiento del poder y para la 'organización del poder': porque aquí llegamos al punto en que los preceptos se dirigen a los preceptores (quienes los reciben son también quienes los establecen), y por consiguiente, al punto en que es fácil desvirtuar o ignorar las órdenes."

*Ingeniería constitucional...*, op. cit. *supra* nota 8, p. 218.

<sup>377</sup> *Idem*, p. 143.

<sup>378</sup> *Idem*, p. 174.

<sup>379</sup> *Idem*, p. 140.

Nos encontramos en la primera noción, cuando se tiene parte en una transición; lo importante de la transición, lo adquiere el carácter siguiente: "La transición gira en torno a cuestiones de procedimiento político y las discusiones y negociaciones tenderán a centrarse en el diseño constitucional y legal del nuevo régimen."<sup>380</sup> El depositario de la garantía constitucional, advierte que no se está tratando en la reforma, exclusiones o revanchismos, si no lo que conviene a todos, "... la búsqueda de mecanismos constitucionales entre los actores políticos que se alejen de los juegos de suma cero..."<sup>381</sup>

¿Qué se negocia en la transición? Van desde "... el tipo de régimen presidencial o parlamentario, unitario o federal; el sistema electoral, y los derechos de la oposición política. Las transiciones pueden desembocar en una nueva Constitución que redefina las reglas del juego."<sup>382</sup>

Por lo demás, la Constitución comporta circunscribirse al consenso procedimental, presupuesto básicos para arreglar conflictos. De eso tiene conocimiento una consistente lista de países que lo adoptan. Es cierto aquella misión que se le infiere, "... las constituciones son, ante todo, *procedimientos* cuya intención es la de asegurar un ejercicio controlado del poder. Por tanto, y por el contrario, el *contenido* de las constituciones es y debe ser *neutral*."<sup>383</sup>

---

<sup>380</sup> Cárdenas Gracia, *Transición política...*, *op. cit. supra* nota 120, p. 28.

<sup>381</sup> *Idem*, p. 31. El autor lo contraponen a *liberalización*.

<sup>382</sup> *Idem*, p. 28.

<sup>383</sup> Sartori, *Ingeniería constitucional...*, *op. cit. supra* nota 8, p. 217. Cárdenas Gracia provoca un comentario en este sentido: "... la democracia es básicamente un método procedimental para la sustitución de gobernantes a través de elecciones competitivas y limpias, lo cual implica, en consecuencia, que la democracia debe ser pluralista (competencia entre elites... en la vida de las organizaciones); que en ella es fundamental el respeto a los derechos de las minorías, la existencia del Estado de derecho y el valor del individualismo; que la participación política se da por medio de los partidos políticos y otras organizaciones autónomas de la sociedad civil, y que los gobernantes designados en elecciones deben actuar dentro de los límites de la

## 5.2. CONVENIENCIA DE UNA LEY DE PARTIDOS

Todo depende de la innovación que cierto régimen se imponga, para demostrar que las cosas estaban menos digeribles que las de ahora.<sup>384</sup> La legislación en materia de partidos, se ha situado en la perspectiva incorrecta; debemos tener en cuenta que todo sistema electoral hasta manteniéndose relacionado con los conflictos organizativos, al no ser sólo un reflejo de esa confrontación, tampoco resuelve las circunstancias especiales de tales conflictos<sup>385</sup>; no describe aspectos jurisdiccionales; no impone sanciones más que en lo abstracto, así como percibe la identidad de un partido, el elector común. No postula interdicciones a mandamientos de suma cero; se quiere liquidar esta intención cargando a la Constitución de complicados trances legalistas.

Concederle estatuto legal a los partidos, podría motivar buena parte de la legitimidad olvidada, pero al ser trabajo de la Constitución, no diferencia mucho el estado de cosas existentes. Una ley de partidos, traería buenas razones para importunarle a los movimientos de protesta, por qué motivo ya no existen los riesgos de mantener tal represión al régimen de partidos, pues ya existen instituciones sólidas, ciudadanizadas y algunas, totalmente desligadas de control político ajeno a sus funciones. La ley de partidos, puede posibilitar un sistema institucional que mejore la veracidad de su permanencia en el sistema de partidos y en la propia Constitución.

---

Constitución y del Estado de derecho, debiendo periódicamente someterse a elecciones libres." *Transición política...*, op. cit. supra nota 120, p. 35 y s.

<sup>384</sup> Panebianco diría: "... la innovación es algo que difícilmente surge del seno de un sistema político, y que difícilmente se manifiesta a través de las organizaciones ya consolidadas." *Op. cit. supra* nota 19, p. 511.

<sup>385</sup> Al tenor de esto, se ha proclamado: "Las elecciones no resuelven problemas; deciden quién habrá de resolverlos." *Idem*, p. 213. *Vid.*, Sartori, *Teoría de la...*, op. cit. supra nota 2, p. 147.

Hago una relación de los más típicos enunciados de una ley de partidos: a) tendría que incluir tribunales arbitrales, para que fueran las instancias de competencia sobre coacción a las libertades de los afiliados; b) impondría la rendición de informes de cuentas (ingresos y gastos) del financiamiento público; c) alentaría la creación de un fondo para ingresar recursos ilícitos —así llamados por rebasar las cantidades previstas para las donaciones—, que si bien el mecanismo no convence al régimen, estarían relacionado en el informe, brindando buenas razones para la tasación posterior del presupuesto sobre financiamiento, además de ser un índice sobre las intenciones reales del elector; ese fondo sería la cobaya de donde saldrían los premios y castigos hacia el partido; en caso de informarlo, le proporciona ventajas de invertirlo, reintegrándolo posteriormente; en caso de omitirlo en su informe, pierde el derecho de obtener, al menos íntegramente, la tasación estimada del periodo siguiente. Por último, ese fondo podría ser la respuesta a la exigencia de los organismos periféricos, que en nuestro país se conocen como Agrupaciones Políticas Nacionales.

### 5.3. ORGANOS QUE CONOCERÍAN DE DEMOCRACIA INTERNA

Los tribunales arbitrales, podrían arreglar nuestro sistema de dirimir controversias al interior del partido. Su competencia se establecería a partir de parámetros funcionales y territoriales. Como observamos al momento de tratar el Capítulo 4 (Legislación comparada), por lo que a este procedimiento se refiere, el caso alemán se impone como nuestro paradigma. En circunstancias que la obligan a desvincularse con su dirigencia, los tribunales arbitrales necesitan un reglamento que detalle a conciencia su funcionamiento. También, posibilitaría una instancia superior de apelación.

El Tribunal de Cuentas, tendría a su cargo, verificar que la tasación se realice según las estimaciones que se sigan para aprobar el presupuesto que se destinará a la financiación pública.

El Congreso, podría revalorar su papel, atrayendo la facultad de ventilar los informes de cuentas, publicarlas por mandato suyo, pasarlas al pleno para su aprobación e informar en voz de su presidencia, qué estado guardan los partidos.

A mi juicio, uno de los pocos estudiosos que se ocupan atentamente de esto, es Cárdenas Gracia, de él refiere la siguiente exposición:

Es indispensable institucionalmente pensar en fórmulas que sean capaces de detener el saqueo y la corrupción que los partidos pueden provocar en las instituciones del Estado. La mejor manera de hacerlo consiste en impulsar la conformación de algunos órganos de control que fiscalicen y supervisen el funcionamiento de las instituciones. Tales órganos deben ser totalmente

apartidistas, no pueden estar en manos de los partidos, ni de otros poderes del Estado. Se trata de establecer órganos de control constitucional autónomos. Tales órganos son o deben ser contrapesos al poder, no sujetos a los avatares políticos, sino profesionales y permanentes. Entre los órganos que deben estar en este ámbito, habría que señalar a los siguientes: el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, el Fiscal General del Estado, el *ombudsman*, el Banco Central, el órgano que controle a los medios públicos de comunicación, y los órganos electorales.<sup>386</sup>

---

<sup>386</sup> *Transición política...*, op. cit. supra nota 120, p. 169.

#### 5.4. POSIBILIDAD DE EMITIR SANCIONES

Las sanciones ya son materia de importancia en las legislaciones sobre los partidos políticos. Hemos tratado con abundancia, las conductas que prevé la legislación y la jurisdicción que deben mantener los tribunales arbitrales. Pero aquella sanción inducida desde los tribunales de arbitraje, puede acabar en producciones semejantes a las comisiones de honor y justicia que nunca funcionaron.

A nuestro entender, el Tribunal Constitucional —derivado su control previo como lo veíamos en otro apartado<sup>387</sup>— al investirse de poder autónomo distinto del que corresponde a la Suprema Corte de Justicia, podría restituir la credibilidad del aspecto jurisdiccional en materia de conflictos intrapartido, agotadas las instancias arbitrales internas —sólo en casos de neonatos procedimientos y en situaciones de prolongada gravedad—. Un órgano profesional como éste, podrá funcionar entre los roles del *Estado constitucional* y el constitucionalismo.

Si existe tal posibilidad en determinado régimen, no habría manera de objetarle la sanción a ciertos procedimientos empleados por los órganos internos del partido, que comprometieran toda posibilidad de derechos reconocidos tanto en la Constitución, como en la norma sustantiva.

---

<sup>387</sup> *Vid., supra* numeral 3.6.

## CONCLUSIONES

- i. Nos decidimos por delimitar el sentido al uso más frecuente de la expresión *partido*. Conceptualizar el enunciado *partido*, traería serias complicaciones a nuestros propósitos; necesitaríamos auxiliarnos de una norma de composición, que se atreviera llevar a tono, los alcances tan modestos que nos permitimos exponer. Nuestra *definición mínima* es: "Grupo político que respeta el derecho individual de sus integrantes, se presenta a elecciones, y ejerce su mandato por medio de la representación que le concede el elector, en el escenario de la mayoría limitada y con los presupuestos en los que funda su legitimidad."
- ii. La teoría elitista, es un punto de partida interesante para comprender el tratamiento que se le ha dado a las *minorías*, como enunciación del mecanismo que hace de la clase dominante, adquirir más peso en la transferencia de poder que mantiene con las masas.
- iii. La importancia de Robert Michels, a nuestro análisis, se centra en que vinculó las tesis de Mosca y Pareto, al caso especial de los partidos. De ahí se resuelve que la *ley de hierro de la oligarquía*, no sólo es el centro de poder representada por la dirigencia del partido, sino que lo es también, el proceso que permite a esas minorías decidir la vida misma de los partidos; desarrollando a partir de cierta complejidad, actividades que la alejan de la representatividad democrática, de la legitimidad política, pero que sobrepone una mayor especialización, organización y estrategia en el terreno que le eran propios. Por eso, Michels llegó a afirmar, que la organización era la causa por medio de la cual, las minorías perfeccionaban su eficiencia para acrecentar su poder en el seno del partido: la democracia quedaba por estar anulada. Esa relación

dominantes-dominados, que permeaba las ideas de Michels, nos hace reflexionar sobre el concepto de organización y la relación de poder, ahora vistas desde otra perspectiva.

- iv. El paso de una sociedad conceptualizada a partir de las *masas* de Weber y Duverger, de donde surge como punto nodal el *partido de masas*, es contrapuesta por la sociedad industrial avanzada, que desdiferencia la anterior pauta que se seguía en toda sociedad clasista: la tradición derecha-izquierda. Claus Offe, hace serios cuestionamientos a la *democracia liberal*, que bajo suposición suya, hizo intentos por converger la democracia con cierto tipo de capitalismo: el *Estado de Bienestar keynesiano*; caldo de cultivo del *partido político competitivo*; reflejo fiel de la *ley de hierro inter partidos*. El modelo a seguir para la movilidad política, recae en la polarización, no necesariamente contraria, entre los *nuevos movimientos sociales* y el *partido profesional-electoral*.
- v. Los *nuevos movimientos sociales*, la variante de Offe, estarían conducidos por la *nueva clase media*, que plantea ventajas que requiere el nuevo orden: interesada en los temas actuales, comportada con solvencia económica, desarrollada en los valores preexistentes (que eso sería lo menos nuevo de estos movimientos); serían movimientos de reacción espontánea, entendida con los problemas de urgente necesidad de respuesta. Su crítica a las instituciones formales, comienza por indultarles que eso los hace mantener un estilo de conducta de adecuación, más que de protesta. De aquí proviene el que los *nuevos movimientos sociales* estén íntimamente relacionados con los problemas de su entorno. De otra manera, la racionalidad del sistema político en su conjunto, terminará por sobrepasar la relación en crisis que mantiene con toda sociedad heterogénea.

- vi. El *partido profesional-electoral*, recurre a la solicitud de movilidad dispersa que le condiciona su entorno. Un proceso de fuerte de desideologización, reina en su capacidad discursiva. A la par de esto, a la dirigencia del partido ya no le conviene mantener fuertes lazos de poder con sus afiliados, asimila alianzas con los *grupos de interés*, que definen su mercado político. La *diversificación del producto*, cuenta para el partido profesional-electoral, ahora que puede subyacer todo carácter ideológico, y refundar los valores que han dejado en estado residual las democracias de corte liberal. Otto Kirchheimer, descubre así, su enunciado sobre los partidos; señalando la etapa transitoria del *partido de masas*, como lo fueron alguna vez, los *partidos de integración*.
- vii. El modelo de organización, fue para Michels aquella que no permitía posicionar a la democracia: *la oligarquía*, que comúnmente descansaba sobre un líder. Para Angelo Panebianco, esa comprensión que privaba en Michels, no responde a los procesos que viven muchos de los partidos de las modernas democracias, por varias razones: Michels construye su teoría a partir del estudio que realiza sobre la *socialdemocracia alemana*, en cierto período; no tuvo en cuenta factores relacionados con el entorno, de donde se desprenden los *juegos de poder verticales y horizontales*, los *incentivos colectivos y selectivos*, etcétera.
- viii. Para Panebianco, el modelo de organización que sigue, le denomina *coalición dominante*; es un ejemplo de que en la colectividad, surgen relaciones de intercambio desigual, mucho más complejas. Reconoce que una sociedad basada en la diversidad, construye alianzas que más de las veces devienen de individuos que indistintamente se alían con grupos; rara vez se deposita en alguien en particular. Panebianco explica las razones de por qué no observa las teorías en crisis; advierte que si alguna crisis pueda existir, se debería a las

funciones de un sistema entre partidos, y no de crisis ligado a los partidos en particular. Además —por oposición—, atrae a sus propósitos, un sistema de partidos donde el *partido profesional-electoral* predomine, a meras relaciones de subsistencia política, como el caso de los *nuevos movimientos sociales*.

- ix. El proceso de *institucionalización*, es para Panebianco, una condicionante de cómo trasciende el esquema de poder en un organismo como los partidos. Es la variable dependiente que va de un mínimo a un máximo de *autonomía*, que consigue establecer determinada organización, con relación a su entorno. De aquí los pasos sobre *institucionalización fuerte* o *débil*: perdurabilidad de los rasgos del *modelo originario*; de si su llegada al poder dependió de haber nacido como partido de gobierno o en la oposición; o de su fase de consolidación organizativa, entre otros planos inferiores.
- x. Hasta la tipología conocida como el *partido de masas*, el tipo ideal recaía en los partidos británicos, concretamente en uno de ellos: el *Partido Conservador*. Pasado este umbral, el tipo ideal se situó en la *socialdemocracia alemana*, expuestas las razones de fuerte institucionalización y de predominio sobre su ambiente.
- xi. La *democracia interna* en los partidos, tiene posibilidades de existir, si se plantea a los *ideales*, como prerrequisito de fundar sobre ellas su legitimidad, y al *Estado constitucional* como precondition del conjunto de reglas que debe estar fijada por los *preceptores*; también cuentan al momento de diseñar las *reglas del juego* democrático.
- xii. Se hace conveniente dotar a los partidos de una legislación que las vincule con sus derechos, restablezca su jurisdicción y las readecue como inversores de inducción en los medios de opinión; celebrando el nuevo modelo de participación democrática.

- xiii. Los *tribunales arbitrales*, deberán ser los órganos jurisdiccionales de los partidos; medio necesario para converger a las partes a decidir motivaciones personales y de interés general; haciendo de la corrección disciplinaria un medio arbitral a prueba; sin mediar previo y especial pronunciamiento de autoridad distinta a ésta; ajeno a la dirigencia vertical o a órganos deliberantes.
- xiv. Las instituciones legislativas, deberán revisar los *informes de cuentas y patrimonio* de los partidos políticos, facultando a la figura de la Contaduría Mayor de Hacienda correspondiente, como la entidad encargada de nombrar *ensor de cuentas*; actividades que hasta este momento recaen sobre el organizador de las elecciones en nuestro país: el Instituto Federal Electoral. Obviamente se deberá diseñar una nueva Constitución, convocando a una negociación a través de la *liberalización del régimen en turno*; una vez se hubo dado el presupuesto de cambio de poderes en México.
- xv. En el diseño constitucional, el Tribunal Constitucional podría iniciar una nueva era de solución de conflictos, inusual en los regímenes democráticos. Con independencia del Poder Judicial tradicional, el Tribunal Constitucional dotado de la profesionalización de sus integrantes judiciares, estaría vigilante de que los compromisos constitucionales se cumplan, sustituyendo a la discrecionalidad por la democracia; al fuero del Tribunal Electoral existente, por el de su competencia. No se debe confundir al sistema electoral con los presupuestos del sistema de partidos; menos aún con el subsistema de partidos. El régimen tendrá que desmitificarse; si la vida de cada uno de nosotros tiene que llevar a cuentas el peso institucional, que la sanción valga la pena, pero para todos.

## BIBLIOGRAFÍA

- BAILEY, John, "Perspectivas comparadas del financiamiento de las campañas y democratización", en: *Aspectos jurídicos del financiamiento de los partidos políticos* (María de la Luz Mijangos Borja, coordinadora), México, UNAM-III, 1993, 218 pp.
- BLANCO Valdés, Roberto L., *Los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1990, 207 pp.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia* (tr. José F. Fernández Santillán), México, FCE, 1996 (2ª ed.), 214 pp.
- BRENNEKE, Jürgen, "Introducción", en: *Ley sobre Partidos Políticos (del 24 de julio de 1967, con disposiciones transitorias al año de 1994)*, República Federal de Alemania (tr. Luis Martínez), Bonn, Inter Naciones, 1994, 38 pp.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime Fernando, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE, 1992, 266 pp.
- , *Transición política y reforma constitucional en México*, México, UNAM-III, 1994, 215 pp.
- DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos* (tr. Julieta Campos y Enrique González Pedrero), México, FCE, 1957, 461 pp.
- GARCÍA COTARELO, Ramón, *Los partidos políticos*, Madrid, Sistema, 1985, 277 pp.
- , "Partidos políticos y democracia", en: *Aspectos jurídicos del financiamiento de los partidos políticos* (María de la Luz Mijangos Borja, coordinadora), México, UNAM-III, 1993, 218 pp.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel, *El Estado de partidos*, Madrid, AEd, 1986, 217 pp.
- LENK, Kurt, y Franz Neumann (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos* (tr. Ignacio de Otto), Barcelona, Anagrama, 1980, 491 pp.
- LIPSET, Seymour Martin, "Introducción", en: *Los partidos políticos* de Robert Michels (tr. Enrique Molina de Vedia), Bs. As., Amorrortu editores, 1969, t. 1, 231 pp.
- MARCUSE, Herbert, *El hombre unidimensional* (tr. Juan García Ponce), México, Editorial Joaquín Mortiz, 1968, p. 272 pp.
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, *Introducción a los partidos políticos*, Barcelona, Ariel, 1996, 351 pp.
- MICHELS, Robert, *Los partidos políticos* (tr. Enrique Molina de Vedia), Bs. As., Amorrortu editores, 1969, t. 1 (231 pp.) y 2 (199 pp.).
- OFFE, Claus, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales* (tr. Juan Gutiérrez), Madrid, Sistema, 1988, 265 pp.
- PANEBIANCO, Angelo, *Modelos de partido* (tr. Mario Trinidad), Madrid, AEd, 1990, 512 pp.
- SARTORI, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada* (tr. Roberto Reyes Mazzoni), México, FCE, 1994, 227 pp.
- , *La política* (tr. Marcos Lara), México, FCE, 1984, 336 pp.
- , *Partidos y sistemas de partidos* (tr. Fernando Santos Fontenla), Madrid, AEd, 1992 (2ª ed. ampliada), 450 pp.
- , *Teoría de la democracia* (tr. Santiago Sánchez González), Madrid, AEd, 1988, t. 1, 305 pp.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

RUIZ TORRES, Humberto, y José Luis Soberanes Fernández, *Lineamientos prácticos para la presentación de originales*, México, UNAM-HJ, 1982, 113 pp.

## OBRAS DE REFERENCIA GENERAL

BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (directores), *Diccionario de política* (tr. Raúl Crisafio, et al), México, SXXI, 1997 (10ª ed.), v. 1 y 2, 1698 pp.

CASTILLO RALDA, Luis (coordinador del proyecto), *Diccionario electoral*, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1989, 690 pp.

GÖRLITZ, Axel (director), *Diccionario de ciencia política* (tr. Jaime Nicolás Muñiz y Germán López Orfanel), Madrid, AEd, 1980, 628 pp.

PALOMAR DE MIGUEL, Juan, *Diccionario para juristas*, México, Mayo Ediciones, 1981, 1439 pp.

## LEGISLACIÓN CONSULTADA

LEY SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS (del 24 de julio de 1967, con disposiciones transitorias al año de 1994), República Federal de Alemania, tr. Luis Martínez, Bonn, Inter Naciones, 1994, 38 pp.

LEY 23.298 ORGÁNICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (con modificaciones de la ley 23.476), República Argentina, Sancionada: 30-9-85 (Promulgada de hecho: 22-10-85), Publicada en B. Oficial N° 25.791 (25-10-85), Ejemplar del Ministerio del Exterior en 21 pp.

DECRETO-LEY 595/1974 DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (de 7 de noviembre), República de Portugal, tr. Jaime Nicolás Muñiz, en: GARCÍA-PELAYO, Manuel, *El Estado de partidos*, Madrid, AEd, 1986, Anexo II, 217 pp.